

*2ej. 69*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**EL HUMANISMO EN EL SISTEMA SOVIETICO.**  
**(Análisis filosófico-jurídico).**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :

**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

**MEXICO, D. F**

**1 9 8 1**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E.

	PAG.
INTRODUCCION .....	2

CAPITULO PRIMERO.

CONCEPTUALIZACION DEL HUMANISMO Y -  
ANALISIS DEL MISMO EN IMPORTANTES CO  
RRIENTES DE PENSAMIENTO.

1.- Conceptualización del humanismo .....	7
2.- El humanismo en la filosofía antigua .....	12
3.- Humanismo y cristianismo .....	20
4.- El humanismo en el enciclopedismo .....	25
5.- El humanismo en Feuerbach .....	30
6.- El humanismo en Marx .....	36

CAPITULO SEGUNDO.

SOCIALISMO Y HUMANISMO

1.- Introducción del marxismo a Rusia .....	46
2.- El humanismo en la sociedad socialista .....	54
3.- El socialismo en la realidad soviética .....	64

CAPITULO TERCERO.

EL HUMANISMO EN EL DERECHO SOVIETICO.

1.- El Derecho en el sistema soviético .....	82
2.- Derechos y libertades fundamentales de los ciu-- dadanos soviéticos .....	89

	PAG.
3.- Deberes fundamentales de los ciudadanos sovié- ticos .....	117
4.- El Derecho Penal Soviético .....	126
CONCLUSIONES .....	135
BIBLIOGRAFIA .....	141

## I N T R O D U C C I O N .

El hombre, en la medida en que ha avanzado en el proceso de civilización ha ido dominando más y más a la naturaleza, la ha ido poniendo a su servicio. Vivimos ahora en la era de la máquina, en la era de la conquista del espacio. Día a día nos asombramos ante los adelantos científicos y tecnológicos, pero también nos preocupamos al constatar que la violencia, la injusticia, la miseria y otros vicios sociales, -- continúan siendo elementos de la vida diaria en nuestro Planeta, y nos preguntamos ¿Es posible que una creación del hombre haya llegado ya hasta Saturno, y que aquí en la Tierra, no se hayan podido crear todavía condiciones verdaderamente humanas de vida y de convivencia social?.

Desde la edad antigua, los filósofos hicieron especulaciones sobre la ciudad ideal, buscaban la mejor forma de organización social y política. Esta búsqueda ha continuado a través del tiempo; las relaciones sociales se han ido haciendo cada vez más complejas y el hombre ha ido modificando, de acuerdo a las circunstancias, las instituciones jurídicas y políticas que ha creado con el objeto de regular su vida en sociedad.

Las transformaciones han sido grandes, pero no en todos los casos han significado avance, sobre todo si nuestro punto de atención es el hombre. Han existido regímenes en los cuales se ha restado valor al individuo, en los que se le ha impedido el libre y pleno desarrollo de sus aptitudes materiales y espirituales.

Este tipo de regímenes a los que nos estamos refi-

riendo, no sólo pertenecen al lejano pasado; en pleno siglo XX, cuando se hace alarde de la llegada del hombre a altas -- cumbres de la civilización, se dió el nacionalsocialismo en -- Alemania y el fascismo en Italia, que constituyeron verdade -- ros atentados contra la dignidad humana.

En la actualidad, en el mundo se habla de dos sistemas de organización social: el capitalista y el socialista. -- De acuerdo a la teoría marxista, el segundo representa un grado cualitativamente más alto en el desarrollo de la sociedad. Las leyes del desarrollo social expuestas por Marx indican -- que el socialismo es el orden que sustituirá al capitalismo -- y que borrará los graves vicios que éste ha engendrado.

Actualmente se ha anunciado la implantación del so cialismo en varios países del orbe, y tenemos la inquietud -- de saber si efectivamente estamos en presencia de un nuevo -- sistema de organización social en el que no existen los vi -- cios y las aberraciones que el sistema capitalista ha creado, y si en él el hombre tiene posibilidades reales de desarro -- llar sus multifacéticas capacidades.

Hemos elegido para nuestro estudio al sistema so -- viético, por haber sido la Unión Soviética el primer país que logró el triunfo del socialismo en su suelo, y porque actual -- mente presenta, después de seis décadas de desarrollo, un sis tema consolidado con características propias.

A la luz de la Filosofía del Derecho, y particular -- mente a través de la Estimativa Jurídica, podremos analizar -- el valor que se da en el sistema soviético al individuo, su -- relación con el Estado, y la manera en que se jerarquizan los valores individuales, los sociales y los que se plasman en la totalidad política. Este análisis nos dará los elementos nece sarios para saber si el sistema soviético es un sistema huma --

nista, o antihumanista en su caso, dependiendo de las características que presente.

Hemos dividido el presente trabajo en tres partes. En la primera, haremos la conceptualización del humanismo y el análisis del mismo en corrientes de pensamiento que a nuestro juicio han tenido gran trascendencia al haber dado lugar a importantes transformaciones filosóficas, políticas y jurídicas. Comenzaremos con la Filosofía Antigua, en la que por primera vez en la historia del pensamiento, se hizo una distinción entre los valores del hombre y los de la comunidad. Luego, nos referiremos al cristianismo, que es una corriente que, tomando al hombre como valor supremo, marcó una nueva etapa en el desarrollo de la sociedad humana. Consideraremos después al enciclopedismo, movimiento en el que se gestaron ideas que buscaban el reconocimiento de la dignidad humana. Posteriormente, para acercarnos a la filosofía que sirvió de fundamento ideológico al socialismo será objeto de nuestro análisis el pensamiento de Feuerbach, quien marca el fin de la filosofía clásica alemana y sirve de lazo de unión entre Hegel y Marx. Analizaremos después el humanismo en el pensamiento de Marx, quien preocupado por la enajenación y explotación que el hombre sufre, dió la base ideológica para la nueva organización social: la sociedad socialista, fase primera de la sociedad comunista.

En la segunda parte de nuestra investigación, nos referiremos a la aplicación del pensamiento marxista en la concreta situación rusa. Especial atención pondremos en las ideas de Lenin, que unidas a las de Marx forman el marxismo-leninismo, fundamento ideológico de la sociedad socialista. Analizaremos los objetivos de esta sociedad y atenderemos a la posición del hombre en ella. Luego pasaremos a considerar los problemas prácticos de la implantación del socialismo en los años del Comunismo de Guerra y durante la NEP, exami-

nando después los rasgos fundamentales del stalinismo, del período de Jrushov, y de la etapa actual, en la que Leonid Brezhnev se encuentra al frente del Estado Soviético.

En la tercera y última parte, analizaremos el Derecho soviético, en él podremos ver concreta y objetivamente las características fundamentales del sistema. Dentro del marco de la Constitución vigente analizaremos los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos y sus deberes, dándonos este análisis la oportunidad de ver la forma en que se regulan las relaciones hombre-sociedad y hombre-Estado, y la manera en que se hace la jerarquización axiológica de estos tres elementos.

Finalmente pasaremos a considerar el Derecho Penal, por ser pieza clave en la superestructura del régimen soviético, y por considerar que es la rama del Derecho que expresa más claramente la concepción del hombre y sus relaciones con la sociedad y con el Estado.

Sobre el sistema socialista en general, y sobre el sistema soviético en lo particular, se ha hablado y es criticado mucho; se han hecho estudios y se han emitido opiniones desde ángulos muy diversos; en algunas ocasiones, determinado interés político está latente en los juicios y opiniones que se manifiestan. Nosotros pretendemos en el presente trabajo adoptar una posición, ante todo justa; pretendemos -- que sea la ciencia, que sean los elementos que nos da la Filosofía del Derecho los que nos proporcionen las bases para emitir nuestros juicios, críticas y comentarios.



CAPITULO PRIMERO.

CONCEPTUALIZACION DEL HUMANISMO Y ANA-  
LISIS DEL MISMO EN IMPORTANTES CORRIEN  
TES DE PENSAMIENTO.

## CAPITULO PRIMERO.

### CONCEPTUALIZACION DEL HUMANISMO Y ANALISIS DEL MISMO EN IMPORTANTES CORRIENTES DE PENSAMIENTO.

#### 1.- CONCEPTUALIZACION DEL HUMANISMO.

En todo trabajo de investigación, el primer problema al que nos enfrentamos, es al de dar un concepto claro y preciso del objeto de estudio, en este caso, del humanismo.

Esta tarea no resulta nada fácil en virtud de que el término humanismo ha sido entendido a través del tiempo de muy diversas maneras.

En general, por humanismo se entiende "la actitud-consistente en centrar el interés en el hombre o lo humano".- (1)

En el campo de la filosofía, por humanismo podemos entender "una teoría que toma al hombre como fin o valor superior" (2).

---

(1) Diccionario del Lenguaje Filosófico.- P. Foulguie. Ed. Iabor. México, 1967.

(2) Loc. Cit.

El Diccionario de Filosofía de Ferrater Mora nos da una idea más general de lo que humanismo significa, así -- que: "el término humanismo fue usado por vez primera en Alemania, posteriormente "umanismo" se usó en Italia para referirse a los maestros de las llamadas humanidades, es decir a los que se consagraban a los studia humanitatis. El humanista era el que se consagraba a las artes liberales que más en cuenta tenían lo general humano: historia, poesía, retórica, gramática (incluyendo literatura) y filosofía moral.

Aunque el humanismo en el sentido apuntado aparentemente no tiene significación filosófica, muchos humanistas de esa época trataron de destacar lo que se llamó la dignidad del hombre y con ello suscitaban ciertos cambios en la antropología filosófica de la época.

Así, el humanismo renacentista no es ni una filosofía ni una época filosófica, pero es en parte uno de los elementos de la "atmósfera filosófica" durante el final del siglo XIV y gran parte de los siglos XV y XVI.

En la época actual, se ha hablado de humanismo sobre todo para calificar ciertas tendencias filosóficas, especialmente aquellas en las cuales se pone de relieve algún --- "ideal humano". Como los ideales humanos son muchos, han proliferado los humanismos; tenemos con ello un humanismo cristiano, un humanismo integral, el humanismo de la encarnación, un humanismo socialista, un humanismo (o neohumanismo) liberal, un humanismo existencialista y otras muchas casi incontables variedades ...." (3)

De la definición anterior, deducimos que el humanismo que pretendemos analizar, constituye una de esas incon-

---

(3) Diccionario de Filosofía.- José Ferrater Mora.- Ed. Sudamericana.- Buenos Aires 1975.

tables variedades que se han dado en la historia del hombre, por la característica especial de que va a ser relacionado-- con el Derecho y con el Estado.

El individuo, la sociedad, el Derecho y el Estado guardan entre sí una relación indisoluble. El análisis detallado de esta interrelación resulta de suma importancia para poder llegar a una idea clara del humanismo que será objeto de nuestra investigación.

El individuo se agrupó para satisfacer mejor sus necesidades humanas y realizar plenamente sus propósitos; pero a medida que se fue desarrollando, las relaciones sociales se hicieron más complejas y se necesitó de otro orden -- más enérgico que el social. Fue necesario un orden jurídico-- para regular la conducta externa de los hombres, y un instru-- mento para la creación y aplicación de las normas que ha --- brían de constituirlo.

El Derecho y el Estado nacieron entonces, como -- una necesidad de la persona humana para la consecución del -- bien común.

El hombre creó estas instituciones para su benefi-- cio, debiendo por ende, contribuir al sostenimiento y progre-- so de las mismas. Pero nos enfrentamos a una situación com-- pleja: La sociedad y el Estado, a medida que se desarrollan, exigen más y más del individuo, le reclaman nuevos sacrifi-- cios, trayendo como consecuencia que el hombre, creador de -- la sociedad, del Estado y del Derecho, se convierta en un -- instrumento para ellos.

Nace entonces un problema fundamental para la Fi-- losofía del Derecho y particularmente para la estimativa ju-- rídica: jerarquizar los valores individuales y sociales. De-- la forma en que la Filosofía del Derecho haga esta jerarqu-

zación, dependerá que un sistema jurídico determinado encarne un humanismo o un antihumanismo. Si se consideran valores superiores los que encarnan en la persona individual, estaremos en presencia de un humanismo; por el contrario, si se consideran superiores en rango los valores que se plasman en las obras objetivadas de la actividad humana -Derecho, Estado, etc.- subordinándose a ellos los valores de la persona ética individual, nos encontraremos frente a un antihumanismo.

En otras palabras, cuando la persona individual sea considerada como el fin de toda cultura, de todas las organizaciones sociales y del proceso histórico, habrá un humanismo; en cambio, si la persona individual es estimada tan sólo en la medida en que rinde un servicio a la cultura, a la sociedad, a la nación o al progreso histórico, encontraremos un antihumanismo.

Por lo tanto, de acuerdo a la corriente humanista, "El Estado (y por consiguiente el Derecho), tendrá sentido sólo como un medio puesto al servicio de la persona humana, como un instrumento para la realización de los fines de ésta, como un alimento para el espíritu de los hombres, se entiende de los individuos, para que los hombres puedan encarnar los valores que les están destinados". (4)

Sin embargo, los humanistas, conociendo la importancia de lo social para el hombre, admiten que a través del Estado se pueda y deba imponer al individuo una serie de restricciones y sacrificios, incluso muy graves, en pro del bien común; ahora bien, - dice el maestro Recaséns Siches - "ese bien común no representará para el humanismo una magnitud trascendente, transhumana, sino sencillamente lo necesario para la convivencia y la solidaridad de los individuos y la suma

---

(4) Recaséns Siches, Luis.- Tratado General de Filosofía del Derecho.- 5a. ed. Ed.- Porrúa.- México 1975 p. 499

de los bienes de los individuos". (5)

Es importante entonces, conocer al alcance del --- bien común, ya que en un momento dado, al valerse de él como meta, se puede caer en un antihumanismo, así, el maestro Rafael Preciado Hernández nos dice que "la sociedad jamás tiene derecho de sacrificar las prerrogativas esenciales de la persona humana invocando el bien común, ni debe imponer o prescribir una conducta que en lugar de perfeccionar al hombre, lo degrade. Pues el bien común implica el respeto eficaz de los derechos y libertades fundamentales -nunca exige la supresión de esos derechos y libertades- y ya vimos que la función propia de la sociedad consiste precisamente en ayudar y elevar al hombre, no en hostilizarlo y envilecerlo". (6)

El maestro Recaséns opina que "El Derecho, por ser forma de vida colectiva, debe detenerse respetuoso ante cada una de las individualidades, sin tratar de invadirlas, sin --pretender homogenizarlas, debe por ende, tomar del hombre nada más que sus dimensiones típicas humanas y aquellas categorías también genéricas dimanantes de la función social en la que la persona aparezca situada; pero sin rebasar esa capa externa de funcionalidad colectiva y, por tanto, dejando intacta la entraña de la intimidad de cada uno". (7)

Por lo expuesto anteriormente, podemos concluir -- que: "el humanismo -en el Derecho- deberá partir de la afirmación de la supremacía del hombre, basada en un concepto exacto del mismo, que incluya su necesaria sumisión a las vinculaciones trascendentes y comunitarias propias de su condición" (8).

---

(5) *Ibíd.*, p. 501

(6) Preciado Hernández, Rafael.- *Lecciones de Filosofía del Derecho*.- 8va. ed. Ed. JUS.- México 1976, pp. 215 y 216

(7) Recaséns Siches, Luis.- *Op. Cit.* p. 537

(8) Legaz y Lacambra, Luis.- *Humanismo, Estado y Derecho*. Ed. Bosch Barcelona 1960.- p. 37

## 2.- EL HUMANISMO EN LA FILOSOFIA ANTIGUA.

Los filósofos presocráticos se caracterizaron por la indagación cosmológica; Sócrates coloca a la persona humana en el centro de sus estudios, busca esencias, descubre la teoría del bien. Platón su discípulo, continúa el estudio de la persona humana, tomando al individuo no en forma aislada, sino inmerso en una organización social, en su obra, irrumpen los problemas morales, jurídicos y políticos. El ciclo del humanismo se cierra con Aristóteles, él continúa explorando el mundo de inquietudes de su maestro: Platón.

### 2.1. PLATON

"Su tema capital y el origen de toda su filosofía es la política y la estructuración inseparablemente ligada a ella de la vida moral, y fue por las exigencias contenidas en este problema, que hubo de desenvolver su metafísica, la cual no surge primariamente como una explicación del universo, sino como la fundamentación necesaria de todos los problemas -- que al hombre tienen por centro". (12)

"Por primera vez en la historia del pensamiento, - Platón destaca con plena conciencia los valores de la comunidad y los distingue de los del individuo: el estado como tal, considerado como unidad, es portador de sabiduría, de valentía, de discreción y de justicia". (13)

El objetivo nuestro es analizar el contenido de la obra de Platón, para poder emitir un juicio sobre el humanismo o antihumanismo que ella contenga.

---

(12) Llambías de Azevedo, Juan.- El pensamiento del Derecho y del Estado en la antigüedad.- Librería Jurídica, - BUENOS Aires 1953 p. 240.

(13) Ibídem, p. 278.

Analizaremos fragmentos de "La República" obra --- que corresponde al período de madurez de Platón y en la cual alcanza su pleno desarrollo y su expresión más perfecta aquella compenetración entre el ideal del individuo y el de la -- comunidad.

Platón describe en la República lo que para él es la ciudad ideal, ésta tiene tres tipos de necesidades: las de dirección, las de defensa y las económicas.

A las personas que van a encargarse de la direc -- ción y defensa de la ciudad, Platón les denomina "guardianes" y dice sobre ellos lo siguiente: "Los guardianes deberán ser hombres que, examinada su conducta a lo largo de toda su vi-- da, nos parezcan más inclinados a ocuparse con todo celo en -- lo que juzguen útil para la ciudad, y que se nieguen en abso-- luto a realizar aquello que no lo sea ... Es menester vigilar les en todas las edades de su vida para comprobar si se man-- tienen siempre en esta convicción y no hay seducción ni vio-- lencia capaz de hacerles olvidar y echar por la borda su idea de que es necesario hacer lo que más conveniente resulte para la ciudad ... Habrá que imponerles trabajos, dolores y prue-- bas ... comprobaremos si el guardian se muestra incorruptible y decente en todas las situaciones, buen guardian de sí mis-- mo y de la música que ha aprendido, y si se comporta siempre con arreglo a las leyes del ritmo y la armonía; si es en fin, como debe ser el hombre más útil tanto para sí mismo como pa-- ra la ciudad". (14)

Por lo anterior, puede tacharse a Platón de anti-- humanista, los guardianes deben recibir sufrimientos, privar-- se de libertades, en una palabra, sacrificarse, porque son ins-- trumentos para el todo: la ciudad.

---

(14) Platón, La República.- Colección Nuestros Clásicos.- --- UNAM. 1972.- pp. 113 y 114



Platón continúa refiriéndose a los guardianes diciendo: "nadie poseerá casa propia, excepto en caso de absoluta necesidad, nadie tendrá tampoco ninguna habitación ni despensa donde no pueda entrar todo el que quiera. En cuanto a víveres, recibirán de los demás ciudadanos como retribución por su guarda, los que puedan necesitar unos guerreros fuertes, sobrios y valerosos... Vivirán en común, asistiendo regularmente a las comidas colectivas como si estuvieran en campaña ... Serán ellos los únicos ciudadanos a quienes no esté permitido manejar ni tocar el oro ni la plata, ni entrar bajo el techo que cubra estos metales, ni llevarlos sobre sí, ni beber en recipiente fabricado con ellos. Si así proceden se salvarán ellos y salvarán a la ciudad". (15)

Más adelante, Platón da la razón por la cual es necesario ese sacrificio: "no establecemos la ciudad mirando a que una clase de gente sea especialmente feliz, sino para que lo sea en el mayor grado posible toda la ciudad ... no me obligues a poner en los guardianes tal felicidad que haga de ellos cualquier cosa antes que guardianes" (16).

Aquí se ve claramente el ansia de perfección que mueve a Platón, él desea que se reúnan los mejores atributos en los guardianes y que persigan un solo fin: un gobierno justo.

Llambías de Azevedo opina que "la limitación de la felicidad de los guardianes se concretaba en el pensamiento platónico, como prohibición de apropiarse de todos los bienes que existen dentro del estado, tal como solían proceder los tiranos, pero de ninguna manera significaba el sacrificio de los individuos en aras de un ente que existiera por encima y con independencia de ellos, y agrega, Platón no opone el Estado al individuo, sino a los grupos que forman las clases. Lo-

(15) *Ibíd.*, p. 118

(16) *Ibíd.*, pp. 119 y 120

que quiere evitar es que una clase absorva la felicidad en detrimento de la comunidad". (17)

Nosotros creemos que en la obra de Platón, sí se opone la ciudad al individuo, tanto, que se considera al individuo útil para sí mismo, en la medida en que resulta útil para la ciudad.

Se confirma nuestra apreciación cuando Platón dice: "los médicos deben cuidar a los ciudadanos que tengan -- bien constituidos cuerpo y alma, pero en cuanto a los demás, dejen morir a aquellos cuya deficiencia radique en sus cuerpos, o condenen a muerte ellos mismos a los que tengan un alma naturalmente mala e incorregible ... Esa es la mejor solución tanto para los propios individuos, como para la ciudad-en general". (18)

Luego refiriéndose a los descendientes de los --- guardianes Platón dice: "en caso de tener los guardianes un descendiente de poca valía, han de despedirlo y mandarlo con los demás ciudadanos, y si a éstos les hace algún retoño de provecho, ha de ir con los guardianes. Con esto se quiere -- mostrar que, aun entre los demás de la ciudad, cada uno debe ser puesto a un trabajo, que ha de ser aquél para el que esté dotado; de modo que, atendiendo a una sola cosa, conserve él también su unidad y no se divida y así la ciudad entera resulte una sola y no muchas". (19)

En el párrafo anterior vemos como, en la ciudad - ideal de Platón, se limita la libertad de cada individuo de trabajar en lo que desee, ya que debe hacerlo en aquello para lo que resulte más apto, ayudando con eso, al mejor fun--

---

(17) Llambías de Azevedo, Juan.- Op. Cit. pp. 290 y 291

(18) Platón, Op. Cit. p. 109

(19) *Ibidem*, p. 124

cionamiento de la ciudad y al progreso de la misma.

"Lo que justifica el gobierno es, para Platón, -dice Llabrás de Azevedo - la idea de un servicio prestado a la comunidad. Los derechos de los gobernantes son derivados de ella y sólo existen para ella... Por ello, la libertad no juega ningún papel en el estado perfecto y es considerada como el mal que roe a los estados democráticos, en los que no se puede obligar a mandar al que es capaz, ni obedecer al que no quiere. Al contrario, en el estado platónico, los ciudadanos tienen el deber de prestarse recíprocamente los servicios que cada clase es capaz de hacer a la comunidad, y la educación - que reciban los guardianes no es para dejarlos que su actividad se dirija a lo que les plazca, sino para que colaboren a robustecer el vínculo del estado". (20)

Por su parte, Wilhelm Windelband dice: "No el mejoramiento y la felicidad personales distraen la atención del filósofo al iniciar estos temas, sino la perfección moral de la especie humana. El ideal ético se convierte en Platón en ideal político y en una época en que se disolvía la vida estatal griega, llevó frente al individualismo dominante a su más alta cumbre el concepto de Estado; su mirada va en pos de la tarea social de éste, a saber, realizar el ideal de la humanidad y educar al ciudadano en aquella virtud que lo haga verdaderamente dichoso". (21)

La opinión del maestro Recaséns Siches, es que --- "las filosofías jurídico-políticas de la antigüedad clásica - Platón y Aristóteles - son antihumanistas o transpersonalistas, se fundan en el bien de la totalidad política concibiéndo-

---

(20) Llabrás de Azevedo, Luis, Op. Cit. pp. 280 y 281

(21) Windelband, Wilhelm.- La filosofía de los griegos.- Ed. - Stylo.- México 1948.- p. 187

dolo como una magnitud aparte del bien de los individuos y como la magnitud superior en rango: evalúan a los hombres no -- tanto como seres humanos, sino más bien en tanto que ciudadanos. La ética va al remoque de la política: hombre bueno es -- el buen ciudadano. El valor del hombre depende de cómo cumpla su función de servicio a la ciudad, es decir, a la colectividad política. Por mucha filosofía que en otros aspectos con -- tengan aquellas filosofías políticas, en lo esencial en ellas son expresión de una idea transpersonalista, totalista, de -- una idea que subordina al hombre a la colectividad política, de una idea que piensa que el hombre ha nacido para servir -- al Estado". (22)

Coincidimos con el maestro Recaséns en su apreciación de la valoración del hombre en la idea platónica. Creemos que a pesar de que Platón tenga como principal propósito la realización de los supremos valores morales en el individuo y de que piensa que para lograr un gobierno justo, la ciudad debe estar constituida por hombres justos, refleja un antihumanismo al ver siempre al individuo en función de la utilidad que pueda prestar a la ciudad, limitándole y suprimiéndole libertades y derechos mínimos que todo individuo por el hecho de serlo, debe tener.

## 2.2. ARISTOTELES.

En la obra aristotélica, como en la platónica, está latente el problema político como una forma del problema humano.

En su obra "La Política, Aristóteles hace un análisis profundo de las formas de gobierno, buscando la mejor posible para que los ciudadanos vivan lo más conforme a sus deseos.

---

(22) Recaséns Siches, Luis.- Op. Cit. p. 502

Opina Julián Marías, que "lo verdaderamente operante en el pensamiento político de Aristóteles en su raíz filosófica, que lo lleva a cifrar en el destino de la polis la posibilidad de la felicidad humana. Pero lo importante es esto - agrega - si bien es cierto que Aristóteles hace una tipología de las posibles formas de vida humana y encuentra que hay una en sí misma superior a las demás y que es la vida teórica, y aunque considera la vida del individuo y la felicidad - esencialmente ligadas a la polis, sus esperanzas respecto de ésta son muy limitadas ... se pide a la politeia dos cosas: - desde el punto de vista del individuo, que permita el desenvolvimiento de la vida personal y por consiguiente, haga posible la felicidad aunque no se confíe en que positivamente la produzca ni garantice; desde el punto de vista de la polis, - que exista efectivamente y que sea estable, que tenga seguridad". (23)

Aristóteles como vemos, busca la ciudad ideal, para que el individuo en ella logre su bienestar. Estudia además - las formas de gobierno, pretendiendo encontrar la que mayores ventajas proporcione al ciudadano, sin embargo, nosotros encontramos en su obra, ciertos rasgos que denotan un antihumanismo innegable. Estos son fundamentalmente, el hecho que diferencie entre hombres superiores y hombres inferiores, y que justifique la esclavitud, institución ciento por ciento antihumanista.

Así, Aristóteles en "La Política" dice: "Es evidente que algunos hombres son libres por naturaleza y otros esclavos, y para estos últimos es conveniente y justa la esclavitud". (24)

---

(23) Marías, Julián.- Introducción a la Política de Aristóteles. Instituto de Estudios Políticos,- Madrid 1951. p. - XXXVIII

(24) Aristóteles.- Obras Filosóficas.- Clásicos Jackson.- México. 1968, p. 267.

"Los inferiores son esclavos por naturaleza, el uso que se hace de los esclavos y de los animales domésticos no difiere mucho porque los dos contribuyen a las necesidades de la vida con prestación de su cuerpo". (25)

"No precisa que el hombre de bien, el gobernante y el buen ciudadano aprendan oficios de artesano, de no ser para valerse de su utilidad en algunas ocasiones, porque de practicarlos habitualmente anulaban la distinción entre amo y esclavo". (26)

Por lo tanto, aunque Aristóteles desee para los ciudadanos griegos, libertad e igualdad de oportunidades en la administración de justicia y en la deliberación de los asuntos que atañen a la polis, y desee para ellos un mayor y mejor desenvolvimiento en su vida personal, recordemos que los esclavos no son considerados ciudadanos, sino hombres que difieren de los animales en grado mínimo, y por lo tanto no titulares de ningún derecho.

A pesar de que la circunstancia histórica que vivió Aristóteles podría ser un justificante de su concepción de la esclavitud, el hecho de aceptarla, consideramos que es suficiente para que su pensamiento contenga un antihumanismo.

---

(25) Loc. Cit.

(26) Ibidem, p. 295.

### 3.- HUMANISMO Y CRISTIANISMO.-

"A partir del cristianismo,- dice Daniel Kuri Breña - y en los pensadores cristianos, el hombre y el mundo se retransfiguran con un nuevo y esplendoroso destino: el mundo -- adquiere su verdadero signo y el hombre su magnitud exacta"-- (27).

"Con el nacimiento de Jesucristo, apareció un nuevo concepto del hombre y de su destino, se modificaron las -- instituciones jurídicas políticas y sociales del mundo, para contener la enorme dignidad del hombre nuevo". (28).

"El cristianismo - dice Nicolás Berdiev - afirma - la dignidad del ser humano en tanto que es la imagen de Dios. Abre ante el individuo caminos hacia la perfección, que no -- hay que considerar tan solo bajo el prisma individual, porque tienen un alcance social". (29)

"Si decimos que el hombre es una imagen de Dios,-- entonces la dignidad del hombre está a salvo, y el Estado que a pesar de que su fin puede ser superindividual y necesario, - tiene el carácter de servicio en favor de la persona individual. Unicamente en ésto encuentra la idea de los derechos -- inalienables de la persona humana un sólido fundamento, por-- que todas las afirmaciones sobre la dignidad del hombre tie-- nen su verdadera legitimación en el hecho metafísico y univo<sup>er</sup>sal de que el espíritu y el alma del hombre son inmortales y, por tanto, trascendentes a cualquier valor secular, puesto -- que todo el mundo material es nada comparado con el alma"(30)

- 
- (27) Kuri Breña Daniel.- La Filosofía del Derecho en la Antigüedad Cristiana.- Ed. Jus.- 3a. ed.- México 1960 p. 12  
 (28) Ibidem, p. 25  
 (29) Berdiev, Nicolás.- El Cristianismo y el problema del Comunismo. Ed. Espasa-Calpe.- 8va. ed.- Madrid 1961.- p.- 45.  
 (30) Rommen, Henrich.- El Estado en el Pensamiento Católico.- Instituto de Estudios Políticos. Madrid 1956.- p. 71.

En los párrafos anteriores notamos el profundo humanismo que contiene la doctrina cristina, éste ha sido la base de su desarrollo a través del tiempo.

Dentro del marco de la civilización cristiana, se han dado importantes manifestaciones humanistas. En la Edad-Media, San Agustín y Santo Tomás de Aquino, teniendo como base la doctrina aristotélica, se refieren a los fines del individuo y a sus relaciones con la sociedad y con el Estado.

San Agustín señala en diversos párrafos de La Ciudad de Dios, que el fin supremo del y de los hombres es la paz, elevada así a la categoría de una virtud suprema. Para el hombre la paz es la armonía de todas las facultades del alma y del cuerpo; y para el conjunto de los hombres, es la tranquilidad y la armonía sociales, lo mismo en el seno de la familia que en el interior de los cuerpos o en la comunidad de naciones.

Santo Tomás de Aquino complementa la idea aristotélica de la naturaleza del hombre, reconociendo que es un ser social, pero agregando que todos los seres humanos son iguales por naturaleza, porque todos son hijos de Dios, con lo que destruyó definitivamente la afirmación de que hay hombres que por naturaleza son esclavos.

"Santo Tomás considera al Estado antes que al individuo -dice Rommen- sin embargo, no existe antihumanismo - en su pensamiento, en virtud de que el Estado es considerado como una forma de existencia humana, sin la que cada individuo no puede alcanzar su fin, la perfección de su naturaleza esencialmente social. Los individuos están unidos al todo -- que lógicamente es anterior, pero sólo en el sentido de que el todo recibe su dignidad, su razón de ser y su justificación por sus servicios a los individuos. Su valor no está --



nunca abstraído de los valores personales, de la dignidad -- de las personas en cuanto a miembros". (31)

Por lo anterior, podemos afirmar que el escolasticismo, aunque está basado en la doctrina de Aristóteles, y -- sobre ésta en su oportunidad concluimos que contiene un anti humanismo, la apreciación particular de Santo Tomás, cambia la posición, reflejando un innegable humanismo.

Jacques Leclercq y Jacques Maritain son dos pensadores cristianos, filósofos del derecho, que exponen un humanismo pleno en sus obras.

Leclercq reconoce a la persona humana como valor-supremo en la Tierra, con un fin propio e intransferible, -- que es trabajar en el progreso humano, alcanzando ella misma su perfección y ayudando entonces a los demás a perfeccionarse.

"La sociedad está hecha para el hombre - dice Leclercq-no el hombre para la sociedad. En la Tierra nada hay sobre el hombre. El hombre está sobre todas las cosas. Sólomente Dios está sobre el hombre. Con excepción de Dios, el hombre no está al servicio de nadie y todo está a su servicio." (32)

"La sociedad tiene como fin, ante todo, organizar condiciones de vida que permitan a la persona una perfección creciente y, pero al mismo tiempo, la cooperación recíproca" (33).

"El individuo es el fin del Estado, - continúa di

---

(31) *Ibíd*em, p. 104

(32) Leclercq, Jacques.- Lecciones de Derecho Natural.- Cita do por Mario de la Cueva en "La Idea del Estado". UNAM- p. 233

(33) *Loc. Cit.*

ciendo Leclercq - pero éste no es el fin de aquél. Para el -- hombre el Estado es un medio" (34)

Por su parte, Maritain afirma que "la personalidad humana es un gran misterio metafísico. Sabemos sin embargo, -- que un rasgo esencial de una civilización digna de este nom-- bre, es el sentido y respeto a la dignidad de la persona huma na: sabemos también que para defender la libertad se debe es-- tar dispuesto a sacrificar la vida. De aquí nace la pregunta: ¿Cuál es el valor que conlleva la personalidad del hombre pa-- ra merecer tamaño sacrificio? ¿Qué queremos en verdad decir -- cuando hablamos de la persona humana?. Maritain se contesta -- diciendo: Al decir que el hombre es una persona humana, no -- afirmamos únicamente que es una individualidad ... decimos -- que es un ser dotado de inteligencia y voluntad, que no existe solamente de manera física, sino que supra existe indivi-- dualmente, de tal suerte que es, en cierta forma, un microcos mos que puede contener todo el universo en su conocimiento y -- que puede por amor, darse por entero a otros seres que son -- para él otros tantos "yo"; una relación a la que no se puede -- encontrar equivalente en el mundo físico... En suma, la per-- sona es una totalidad independiente y libre". (35)

Refiriéndose al Estado, Maritain dice: "El Estado-- no es sino un organismo facultado para utilizar el poder y la coerción integrado por expertos o especialistas en ordenamien to y bienestar públicos, un instrumento al servicio del hom -- bre. Poner al hombre al servicio de ese instrumento es perver<sup>u</sup> sión política". (36)

Como vemos, en las ideas de los dos pensadores se-

---

(34) *Ibidem*, p. 235

(35) Maritain, Jacques.- *Humanismo Integral*.- Citado por Ma-- río de la Cueva.- *Op. Cit.* p. 237

(36) *Ibidem*, p. 240.

encierra un gran humanismo. Maritain es considerado como representante de un neo-escolasticismo.

En la época contemporánea, el cristianismo a través de la iglesia católica, ha dado al mundo mensajes plenos de humanismo. Tradicionalmente, las encíclicas papales no -- eran más que reproducciones del pasado. Fue Juan XXIII el -- primero que imprimió un sentido profundamente humano a su -- pontificado. La encíclica "Mater et Magistra" contiene un clamor por la justicia social. En la "Pacem in Terris" Juan XXIII dice: "El hombre es persona inteligente y libre, sujeto de derechos y deberes universales, inviolables, inalienables. El hombre tiene una vocación y un destino esencialmente solidario y social. Esto exige que la convivencia humana sea ordenada y por tanto, que los mutuos derechos y deberes sean efectivos, con contenidos cada vez más ricos ..." (37)

Por su parte el Papa Paulo VI dice en la "Populorum Progressio": "Se trata de construir un mundo donde todo hombre, sin excepción de raza, religión o nacionalidad, pueda vivir una vida plenamente humana, emancipado de las servidumbres que le vienen de la parte de los hombres y de una naturaleza insuficientemente dominada; un mundo donde la libertad no sea una palabra vana ... se trata de promover un mundo más humano para todos, en donde todos tengan que dar y recibir, sin que el progreso de los unos sea un obstáculo para el desarrollo de los otros". (38)

Paulo VI concluye diciendo: "Es un humanismo pleno el que hay que promover" -y se pregunta- ¿Qué quiere decir ésto sino el desarrollo integral de todo el hombre y de todos los hombres?" (39)

---

(37) Juan XXIII.- Encíclica Pacem in Terris.- Ediciones Paulinas.- México 1976.- p. 17

(38) Paulo VI.- Encíclica Populorum Progressio.- Ediciones Paulinas.- México 1980.- pp. 25 y 26

(39) Ibídem. p. 26

#### 4.- EL HUMANISMO EN EL ENCICLOPEDISMO.

Las ideas precursoras de la Revolución Francesa, -- las doctrinas que habían de lograr el reconocimiento de los derechos del hombre y del ciudadano, están contenidas en buena parte en una obra trascendental: La Enciclopedia.

El enciclopedismo es un movimiento literario y científico en el que aparecen tratados de los temas humanos y divinos. Diderot y D'Alembert dirigieron la Enciclopedia, buscando como colaboradores a las más eminentes figuras de la -- época como Voltaire, Rousseau, Holbach, Montesquieu, Turgot, etc.

La Enciclopedia francesa es el reflejo y exponente cultural europeo del Siglo XVIII. El propio D'Alembert dice: "Nuestra época gusta de llamarse la época de la filosofía. De hecho si examinamos sin prejuicio alguno la situación actual de nuestros conocimientos, no podremos negar que la filosofía ha realizado entre nosotros grandes progresos... Todo se ha discutido, analizado, removido ..." (40).

"La filosofía del iluminismo creó una gran confianza en la fuerza del intelecto, provocando y promoviendo la liberación del hombre de las ataduras que dificultaban su independencia personal y su libertad. Representa una reconquista de la dignidad de los hombres, se lanzó a la razón activa a interrogar a la naturaleza humana y a la vida social acerca de los principios racionales para un orden político y jurídico nuevo". (41).

---

(40) D'Alembert.- *Eléments de Philosophie*.- Citado por Daniel Moreno en la Introducción al "Emilio" de Juan Jacobo -- Rousseau. p. XIX.- Ed. Porrúa.- México 1977.

(41) Cueva, Mario de la.- *La Idea del Estado*.- UNAM.- 1975.-- p. 90.

Nuestro tema de estudio, el humanismo, lógicamente se encuentra desarrollado en esta época en la que el hombre - vuelve sobre sí mismo, basándose en su razón y en su conciencia.

Uno de los personajes más importantes de este siglo es Carlos Luis de Secondat, el Barón de Montesquieu, --- quien con su obra "El Espíritu de las Leyes" provocó un cambio importantísimo en el pensamiento político de su época.

Aunque Montesquieu no centra su estudio en el individuo, al pensar en la división de poderes como forma de limitación del absolutismo de los reyes, indirectamente está buscando una forma de gobierno en la que el individuo goce de mayores prerrogativas. Las ideas de igualdad y libertad están latentes en su pensamiento. Montesquieu parte de una filosofía propia de la libertad, producto de una razón que está en el origen de todas las cosas.

Otra figura muy importante de esta época es Juan - Jacobo Rousseau, hombre paradójico, defensor de la dignidad humana, tal vez el más radical de los enciclopedistas, amante de la libertad y de la igualdad. Recordemos la frase con que inicia el Contrato Social: "El hombre ha nacido libre y - sin embargo vive en todas partes entre cadenas".

La devoción de Rousseau por la libertad es tal, -- que considera que renunciar a ella es tanto como renunciar a la condición de hombre.

Las obras de Rousseau, dice el maestro Mario de la Cueva, "contienen la negación más firme de cualquier pretendido derecho de alguien o de algunos, para gobernar a los hombres". (42)

---

(42) *Ibidem*, p. 100

En el Discurso sobre el Origen de la Desigualdad-entre los hombres, Rousseau dice: "Si hubiera tenido que escoger el lugar de mi nacimiento, habría elegido una sociedad de grandeza limitada por la extensión de las facultades humanas". (43)

En este pequeño párrafo se contempla el gran humanismo de Rousseau. Debemos recordar que en su época, el naturalismo era la corriente dominante. Esto influyó para que buscara en su obra el retorno a la naturaleza. El cree que la filosofía tradicional se halla empecinada en conocer un supramundo, mientras olvida lo esencial: el hombre.

En el discurso antes mencionado, Rousseau hace un análisis de la evolución del hombre y de su desarrollo en la sociedad. Nos dice Juan Jacobo: "Después del nacimiento de la propiedad privada, cuando la posesión se hizo tan onerosa como la necesidad, alguien dijo: Unámonos para proteger a los débiles contra la opresión, contener a los ambiciosos y asegurar a cada uno la posesión de aquello que le pertenece. Establezcamos leyes de justicia y de paz, a cuya conformidad se obliguen todos, sin excepción de nadie, para que de esta manera se corrijan los caprichos de la fortuna, cometiendo por igual al poderoso y al débil al cumplimiento de recíprocos deberes ... Todos corrieron al encuentro de sus cadenas, creyendo asegurar su libertad; porque con demasiada razón para sentir las ventajas de una fundación política no tenían bastante experiencia para preveer los peligros de ella, los más capaces de presentir los abusos eran precisamente los que imaginaban ir ganando, y aún los más sabios vieron que era preciso resignarse a sacrificar una parte de su libertad para conservar otra, del mismo modo que un herido se deja --

(43) Rousseau, Juan Jacobo.- Discurso sobre el Origen de la Desigualdad entre los Hombres. Tr. de José López y López Ed. Aguilar.- Madrid 1973.- p. 4

cortar un brazo para salvar los restante del cuerpo". (44)

"Tal fue o debió ser - agrega Rousseau, el origen de la sociedad y de las leyes, que dieron nuevas trabas al débil y nuevas fuerzas al rico, destruyeron sin esperanza -- de recuperarla la libertad natural; fijaron para siempre la ley de propiedad y de desigualdad, hicieron de una torcida-- usurpación irrevocable, su derecho, y por beneficio de algunos ambiciosos, sujetaron a todo el género humano para lo su cesivo al trabajo, a la servidumbre y a la miseria". (45)

Vemos aquí el espíritu radical de Rousseau, él ve en la sociedad y en el derecho, obstáculos para el desarrollo libre del hombre, sin embargo, reconoce la necesidad de la existencia de estas instituciones.

Posteriormente en "El Contrato Social" nos dice:

"Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común a la persona y los bienes - de cada asociado, y por la cual uniéndose cada uno a todos, - no obedezca más que a sí mismo y permanezca tan libre como - antes. Tal es el problema fundamental cuya solución da el -- contrato social". (46)

Rousseau sabe que el hombre, para vivir en armonía dentro de una sociedad, tiene que dar parte de sí para - ese todo. "Cada uno de nosotros -dice- pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general y recibimos en cuerpo a cada miembros como parte indivisible del todo". (47).

---

(44) *Ibidem*, p. 84

(45) *Ibidem*, p. 85

(46) Rousseau, Juan Jacobo.- *El Contrato Social*.- Tr. Consue-lo Berges.- Ed. Aguilar. Madrid.- 1973.- p. 16

(47) *Ibidem*, p. 18

En el Contrato Social, cada ciudadano obedeciendo la voluntad general, no obedece en realidad sino a sí mismo y permanece tan igual a los demás y tan libre como antes.

Según Rousseau, el único poder que se justifica -- es el que se organiza y ejerce por todos los hombres, éstos deben ser idénticamente libres y dice: "Si los pueblos se dan jefes, éstos existirán para defender la libertad de aquellos, y no para esclavizarlos". (48)

Rousseau se separó del racionalismo que privaba en la mayoría de sus contemporáneos, y aunque creemos que a veces sus ideas están llenas de utopía, fue realista al contemplar la verdadera situación del individuo frente al Estado -- monárquico. Rousseau vivió las desigualdades profundas de su época, sintió en carne propia los graves desvíos de poder de los gobernantes y la consecuente negación de las libertades individuales. Todo ésto nos muestra el porqué de su interés por lo humano.

Las ideas de los enciclopedistas, además de ser esenciales para el triunfo de la Revolución francesa y el establecimiento de los derechos del hombre y del ciudadano, tuvieron amplia repercusión en el mundo entero, siendo decisivas en los movimientos de lucha por la independencia y libertad de muchos pueblos.

---

(48) Rousseau, Juan Jacobo.- Discurso sobre el Origen de la Desigualdad entre los hombres.- p. 89.



### 5.- EL HUMANISMO EN FEUERBACH.

Lo mismo que para Francia el Siglo XVIII, para Alemania el XIX es importantísimo para la Filosofía política.

El idealismo alemán llega a su cúspide con Hegel, quien se encarga de mostrar las sucesivas etapas fenomenológicas de la conciencia, desde la certidumbre sensible hasta el saber absoluto.

Hegel utiliza la dialéctica como método. La base de su filosofía es la afirmación de que "todo lo real es racional y todo lo racional es real".

Engels nos dice con respecto a la influencia que ejerció Hegel sobre sus contemporáneos, lo siguiente: "Fácil es comprender cuan enorme tenía que ser la resonancia del sistema hegeliano en una atmósfera como la de Alemania, teñida de filosofía. Fue una carrera triunfal que duró décadas enteras y que no terminó ni mucho menos con la muerte de Hegel. Lejos de ello, fue precisamente en los años de 1830 a 1840 cuando la "hegeliada" alcanzó la cumbre de su imperio exclusivo, llegando a contagiar más o menos hasta a sus mismos adversarios". -- (49).

Los seguidores de Hegel se dividieron, formando dos corrientes: la derecha, que es una continuación del pensamiento hegeliano y la izquierda que contiene un espíritu de transformación. La primera pasa desapercibida, y por el contrario, la segunda, provoca importantes cambios en la filosofía de la época.

Ludwig Feuerbach corresponde a la izquierda hege--

---

(49) Engels. Friedrich.- "Ludwig Feuerbach y el Fin de la Filosofía Clásica Alemana.- Ed. Progreso.- Moscú 1977 p. 13

liana, su obra representa el regreso al materialismo. Así, en "La Esencia del Cristianismo" dice que la naturaleza existe - independientemente de toda filosofía; es la base sobre la que crecieron y se desarrollaron los hombres, que son también de - suyo, productos naturales; fuera de la naturaleza y de los -- hombres, no existe nada". (50)

La obra de Feuerbach supone una ruptura total con el sistema idealista de su predecesor. Feuerbach afirma que - primero es el ser y luego la idea sobre el ser. Emplea la dia léctica hegeliana aplicándola al materialismo. Parte del ser- como tesis, al igual que lo hizo Hegel, el no ser es la antí- tesis y finalmente la síntesis es el devenir, pero no del es- píritu, sino de la materia.

En el pensamiento de Feuerbach se encierra un pro fundo humanismo. Su filosofía parte del hombre y va dirigida- a él. Para Feuerbach la verdadera religión es el hombre mismo "El dios de los hombres no es sino la esencia del hombre divi nizada, por consiguiente, la religión, o lo que es igual, la- historia de dios, no es otra cosa sino la historia de los hom bres". (51)

El amor constituye para Feuerbach la base de la - vida humana. Cree que el amor es la comunicación, y sólo a -- través de ella se llega a la verdad.

"El culto que Feuerbach profesa al hombre, dice el soviético Keshelava, era la expresión filosófica de su nostal gia por condiciones humanas dignas... era la sensación de la- necesidad de transformaciones, era más bien una protesta mo-- ral, no comprendida aún hasta el fin, contra la sordidez de -

---

(50) Feuerbach, Ludwig.- La Esencia del Cristianismo.- Citada por F. Engels.- Op. Cít. p. 15

(51) *Ibidem*, p. 16

la realidad existente, insultante y humillante para el hombre.  
(52)

Marx dice sobre Feuerbach, que él "es el único que mantiene una actitud seria, una actitud crítica ante la dialéctica hegeliana y que ha hecho verdaderos descubrimientos en este terreno, es en general el verdadero superador de la vieja filosofía. La grandeza de la aportación y la silenciosa sencillez con que Feuerbach la entrega al mundo, presentan un sorprendente contraste con lo que por el contrario vemos en los otros". (53)

"La gran hazaña de Feuerbach -agrega Marx- consiste, entre otras cosas, en haber fundado el verdadero materialismo y la ciencia real, por cuanto que Feuerbach erige, asimismo en principio fundamental de la teoría, la relación social entre hombre y hombre" (54).

Marx, sin embargo, disiente del materialismo de Feuerbach en varios aspectos. En las "Tesis sobre Feuerbach" escritas por Marx, se expresan los puntos fundamentales de su discrepancia.

Estas tesis encierran una nueva comprensión de la sociedad y del individuo, a decir de Engels, "contienen el germen genial de la nueva comprensión del mundo".

En la primera tesis Marx señala el error fundamental que encuentra en el materialismo, consagrando un elemento primordial de su teoría: la praxis. Marx dice: "El defecto fun

- 
- (52) Keshelava V.- Humanismo real y Humanismo ficticio.- Ed.- Progreso.- Moscú.- 1977.- p. 161.  
(53) Marx, Carlos.- Crítica de la Dialéctica y la Filosofía-- Hegelianas en General.- (dentro de la edición de la Sa-- grada Familia).- Ed. Grijalbo.- México 1967.- p. 51  
(54) Ibidem, p.52

damental de todo el materialismo anterior - incluido el de --- Feuerbach - es que sólo concibe las cosas, la realidad, la sensoriedad, bajo la forma de objeto o de contemplación, pero no como actividad sensorial humana, no como práctica, no de un modo subjetivo. De aquí que el lado activo fuese desarrollado -- por el idealismo, por oposición al materialismo, pero sólo de un modo abstracto, ya que el idealismo naturalmente, no conoce la actividad real, sensorial como tal. Feuerbach quiere objetos sensoriales, realmente distintos de los objetos conceptuales; pero tampoco él concibe la propia actividad humana como una actividad objetiva. Por eso, en "la esencia del cristianismo" sólo considera la actitud teórica como la auténticamente humana, mientras que concibe y fija la práctica sólo en su forma suciamente judaica de manifestarse. Por tanto, no comprende la importancia de la "actuación revolucionaria" práctico-crítica". (55)

En la segunda tesis se complementa esta idea ".... Es en la práctica donde el hombre tiene que demostrar la verdad, es decir, la realidad y el poderío, la terrenalidad de su pensamiento".

En la tesis tercera, dice que "La teoría materialista de que los hombres son producto de las circunstancias, y de la educación, y de que, por tanto, los hombres modificados son producto de circunstancias distintas y de una educación modificada, olvida que son los hombres, precisamente, los que hacen que cambien las circunstancias y que el propio educador necesita ser educado ... La coincidencia de la modificación de las circunstancias y de la actividad humana sólo puede concebirse y entenderse racionalmente como práctica revolucionaria" (56)

---

(55) Marx, Carlos.- Tesis sobre Feuerbach.- (incluidas en la edición de Ludwig Feuerbach y el Fin de la Filosofía clásica alemana, de Federico Engels).- Op. Cit. p. 54

(56) *Ibidem*, p. 56

Aquí se encierra una nueva comprensión del hombre, se le ve como ente creador y transformador, y no como sujeto - pasivo, esta nueva tesis será fundamental en el desarrollo de la doctrina marxista.

Para efectos del presente trabajo, la sexta tesis tiene una importancia especial, en virtud de que se refiere a la esencia humana, aquí Marx dice: "Feuerbach diluye la esencia religiosa en la esencia humana. Pero la esencia humana no es algo abstracto inherente a cada individuo. Es, en su realidad, el conjunto de las relaciones sociales. Feuerbach, que no se ocupa de la crítica de esta esencia real, se ve por tanto - obligado:

1) A hacer abstracción de la trayectoria histórica enfocando para sí el sentimiento religioso y presuponiendo un individuo humano abstracto, aislado.

2) En él, la esencia humana sólo puede concebirse como "género", como una generalidad interna, muda, que se limita a unir naturalmente los muchos individuos". (57)

Según Marx, por lo tanto, Feuerbach está en un --- error al considerar al hombre aislado. Ahí no se encontrará -- su verdadera esencia. Habrá que analizar al hombre inmerso en la sociedad. Existencia humana equivale para Marx a existencia social.

Esta particular idea del hombre en Marx, tendrá -- como consecuencia que el humanismo marxista presente caracte-- rísticas especiales que no se habían manifestado en concepcio-- nes humanistas anteriores a él.

El contenido de la undécima tesis es fundamental, -

---

(57) Loc. Cit.

puesto que al decir Marx que "los filósofos no han hecho más- que interpretar al mundo, cuando de lo que se trata es de -- transformarlo" (58), nos muestra su inconformidad con el esta do de cosas de su tiempo, y su ferviente deseo de hacer algo- en beneficio de la humanidad.

Engels dice: "Había que sustituir el culto al hom- bre abstracto, médula de la nueva religión feuerbachiana, por la ciencia del hombre real y de su desenvolvimiento histórico. Este desarrollo de las posiciones feuerbachianas, superando a Feuerbach, fue iniciado por Marx en 1845 con la Sagrada Fami- lia". (59).

---

(58) *Ibidem*, p. 58

(59) Engels, Friedrich.- *Op. Cit.* p. 34

## 6.- EL HUMANISMO EN MARX.

Marx es aún el hombre más controvertido de nuestra época. Su pensamiento ha sido interpretado de muy diversas maneras y muchas veces tergiversado. Sobre él existen muchísimos estudios con múltiples y variadas opiniones. Esto no podría -- ser de otra manera, al ser Marx un hombre que determinó una -- nueva ruta en la historia y que con su pensamiento, revolucio-  
nó la posición del hombre y su destino.

Muchos autores han negado que exista humanismo en el pensamiento marxista, otros contraponen el Marx filósofo -- humanista, al Marx economista-revolucionario, hay quienes colo- can al Marx joven humanista en contraposición del Marx maduro antihumanista.

No hay nada más erróneo creemos, que pensar en la existencia de dos Marx. Es evidente que en los escritos juveni- les Marx muestra huellas de influencia sobre todo de Hegel y - Feuerbach. Es cierto también que a veces se nota una separa -- ción entre los escritos primeros y los de madurez; sin embargo, en esencia, existe una unidad en el pensamiento marxista, y pa- ra nosotros, un humanismo innegable.

El humanismo en Marx presenta características espe- ciales en virtud de que, como dijimos anteriormente, no analiza- al hombre aislado, sino que sabiendo que por naturaleza es un- ser social, él considera que sólo en la sociedad puede desarro- llar su verdadera naturaleza y que el enfoque social es el úni- co camino acertado hacia la comprensión de la propia esencia - del hombre.

Marx interpreta al individuo a través de la concep- ción materialista de la historia. "El hombre para Marx es un - ser histórico y los principales parámetros de su esencia se de-

terminan por el conjunto de relaciones sociales, por lo tanto, la esencia del hombre sólo podrá ser comprendida en una teoría que la contemple como resultado del proceso de formación histórica, como producto del desarrollo social". (60)

Será el materialismo histórico el que proporcione a Marx una orientación científica y objetiva de los acontecimientos sociales, del funcionamiento y desarrollo de la sociedad. Sólomente partiendo de un sistema de relaciones sociales-concreto puede comprenderse qué es en sí el individuo de una época determinada.

Pero el hecho de que Marx vea al hombre íntimamente ligado a lo social, no significa de ninguna manera que se olvide del valor humano que tiene cada individuo, muestra de ello es su preocupación por la explotación del hombre y por la enajenación que éste sufre.

Recordemos que Marx desea la desenajenación del hombre de los mitos religiosos, de las potencias políticas y económicas y de todas aquellas fantasías que envuelven su vida.-- El pretende la creación de un mundo en el que cada hombre en idénticas condiciones de libertad, dignidad e igualdad de oportunidades, pueda desarrollar sus aptitudes materiales y espirituales, dentro de un marco social y en un momento histórico -- determinado.

Marx no pretende la completa libertad del individuo con relación a la sociedad, sino que ve las premisas para la liberación del individuo en la existencia de una sociedad libre.

La idea de libertad en Marx, sin embargo, difiere mucho de la concepción de la misma en el pensamiento filosófi-



co-político anterior a él.

Sobre los derechos humanos consagrados en el si -- glo XVIII Marx dice que "estos no son más que derechos del --- miembro de la sociedad burguesa, es decir, del hombre egoísta, del hombre separado del hombre y de la comunidad. Muy lejos -- de concebir al hombre como ser genérico, estos derechos hacen- aparecer la vida genérica misma la sociedad, como un marco ex- terno a los individuos, como una limitación de su independen- cia originaria. El único nexo que los mantiene en cohesión es- la necesidad natural, la necesidad y el interés privado, la -- conservación de su propiedad y de su persona egoísta". (61)

Refiriéndose al derecho humano de la libertad, --- Marx dice que éste, tal como es entendido en la sociedad bur- guesa, "no se basa en la unión del hombre con el hombre, sino- por el contrario, en la separación del hombre con respecto al- hombre". (62)

Luego, continúa diciendo que "la aplicación prácti- ca del derecho humano de la libertad es el derecho humano de - la propiedad privada. La sociedad basada en la propiedad priva- da divide a la gente y cada uno ve en el otro un instrumento - y procura utilizarlo como medio para lograr su objetivo egoís- ta. Semejante individualización es también expresión de acti- tud hostil de la sociedad hacia el individuo". (63)

Marx cree que puede existir una forma de organiza- ción social en la que individuo y sociedad no sean antagonicos una organización tal que busque el desarrollo universal del- hombre y por consiguiente de la sociedad toda.

---

(61) Marx, Carlos.- "Sobre la Cuestión Judía", (dentro de la-- edición de la Sagrada Familia) Op. Cit. p. 34

(62) Ibídem, p. 33

(63) Loc. Cit.

"Sólo cuando el hombre individual se convierta en ser genérico y reconozca sus fuerzas propias como fuerzas sociales, sólo entonces se lleva a cabo la emancipación humana"- (64).

Marx pretende que el hombre se olvide del egoísmo y se convierta en "ser genérico", que deje a un lado sus intereses personales y busque el bien de la sociedad entera, que no piense únicamente en su propio beneficio, en perjuicio de otros, sino en el de toda la sociedad. El progreso de ésta lleva implícito el desarrollo del hombre.

Marx piensa que la libertad del individuo y la posibilidad de su desarrollo, son un producto de su evolución social. Para Marx, la libertad es el parámetro que sirve para definir la progresividad de una determinada época en la historia del hombre. La libertad estará íntimamente ligada al desarrollo de las fuerzas productivas y a la forma en que se organicen éstas.

El hombre social de Marx es un ser actuante, creador y transformador de las estructuras sociales, por lo que, si éstas en un momento dado son formas de enajenación, porque permiten la explotación del hombre y la tergiversación de las cosas, es el mismo hombre el que puede por medio de la práctica y de su actividad revolucionaria, cambiar dichas estructuras.

Marx cree que se debe comenzar por la modificación de las instituciones económicas, puesto que éstas son la base sobre la que se levanta la totalidad de las relaciones humanas, por lo que, cuando el hombre termine con las desigualdades económicas, consecuentemente terminará con los problemas sociales y podrá desarrollar plenamente sus aptitudes y capacidades.

---

(64) *Ibidem*, p. 38

"El conjunto de las relaciones de producción forma --según Marx-- la estructura económica de la sociedad, la --base real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de la vida social, política y espiritual-- en general. No es la conciencia del hombre la que determina --su ser, sino que, por el contrario, el ser social es el que --determina su conciencia". (65)

Marx ve que en el sistema de producción capitalista se convierte al hombre en una mercancía, en un ente físico y moralmente deshumanizado. "En la sociedad burguesa --dice --Marx-- el capital es independiente y tiene personalidad, mientras que el individuo que trabaja carece de independencia y --de personalidad ... La gran industria destruye todo vínculo --de familia para el proletario, y transforma a los niños en --simples instrumentos de trabajo ... Para el burgués, su mujer no es otra cosa que un instrumento de producción" (66).

Es por esta deshumanización, que Marx quiere que se modifiquen las condiciones de vida de los hombres, para --que cambien las ideas y la conciencia de los mismos. Marx dice en "La Ideología Alemana" que "al cambiar la realidad, cambian también el pensamiento y los productos del pensamiento --de los hombres" (67)

- 
- (65) Marx, Carlos.- Crítica a la Economía Política.- Obras -- Escogidas de Marx y Engels.- Ed. Progreso.- Moscú 1975.- p. 343.
- (66) Marx C. Engels, F.- Manifiesto del Partido Comunista.-- Ediciones en Lenguas Extranjeras.- Pekín 1975.- pp. 52 y 56.
- (67) Marx, Carlos.- Engels, Friedrich.- La Ideología Alemana. Ediciones de Cultura Popular.- México 1974.- p. 26.

De ahí que Marx pretenda la modificación del sistema de producción y de apropiación. Para Marx el trabajo debe ser una forma de humanización del hombre y no de deshumanización del mismo. Cambiando la forma de la naturaleza externa mediante el proceso del trabajo, el hombre se transforma él mismo interiormente. El trabajo debe ser abstraído de sus formas antagónicas, debe ser un medio para el desarrollo del individuo social, una manifestación de libertad, una actividad creadora y positiva.

Marx cree que en las condiciones dadas por el sistema de propiedad privada, el trabajo es primordialmente un medio para mantener la existencia física. Donde existe la propiedad privada, el trabajo se convierte en actividad forzada, condicionada por una necesidad exterior. En lugar de un trabajo libre, se presenta un trabajo enajenado, en el que los productos derivados de él, se convierten en objetos ajenos a los productores. El trabajo enajenado resulta un producto de la propiedad privada, y ésta su vez, se fortalece y desarrolla por la enajenación del trabajo.

Marx dice en El Capital: "El modo capitalista de apropiación brota del modo capitalista de producción, y por tanto, la propiedad privada capitalista es la primera negación de la propiedad privada individual basada en el trabajo propio". (68).

Vemos aquí el porqué del deseo de Marx de abolir el sistema de propiedad privada, que de acuerdo a sus ideas, "sólo existe a condición de que la inmensa mayoría de la sociedad sea privada de propiedad". (69)

---

(68) Marx, Carlos.- El Capital.- Obras Escogidas de Marx y Engels Op. Cit. p. 440

(69) Marx, C. Engels, F.- Manifiesto del Partido Comunista.- p. 53

En relación al dominio creciente del hombre sobre la naturaleza a través del trabajo, Marx se da cuenta que esto redundará en una mayor dependencia del hombre con respecto al hombre. Piensa que es necesario buscar una forma de organización tal, que sea capaz de someter la acción de las leyes económicas al control social, para que las creaciones del individuo no se vuelvan contra él. El desarrollo del hombre no debe amenazar al hombre, por el contrario, aquél permite conocer el poder que el hombre ha logrado sobre la naturaleza, y este poder debe redundar en el beneficio del propio hombre.

Se ha visto como única salida para evitar la pérdida de la esencia humana, el retorno al individualismo, como renuncia a la sociedad que despersonaliza y desindividualiza al hombre. Marx ve la solución por otro camino, dejando de ver al individuo y a la sociedad como polos contrapuestos, y deseando el advenimiento del socialismo, en el cual necesidad y libertad no serán antagónicas. Al producir para la sociedad se estará formando el hombre a sí mismo. Las fuerzas de la naturaleza y de la sociedad le servirán para su propio desarrollo.

Aquella problemática socio-histórica del hombre - que esbozó Marx en los Manuscritos económico-filosóficos de 1844, sigue presente en las obras posteriores de Marx, dando se en las últimas los fundamentos económicos para el cambio social.

En el Manifiesto del Partido Comunista, Marx anuncia el advenimiento de una nueva sociedad diciendo que "en sustitución de la antigua sociedad burguesa, con sus clases y antagonismos de clase, surgirá una asociación en que el libre desenvolvimiento de cada uno será la condición del libre desenvolvimiento de todos". (70)

---

(70) *Ibidem*, p. 61

En el párrafo anterior, se encierra, creemos, la esencia del humanismo marxista, su particular idea del hombre como ser genérico. Podemos comprender mejor también, después de ésto, el motivo por el cual Marx desea la desaparición del Derecho y del Estado.

En el Manifiesto, dice que el primero, "no es más que la voluntad de la clase burguesa erigida en ley, voluntad cuyo contenido está determinado por las condiciones materiales de existencia de dicha clase". (71)

Con relación al Estado, dice que éste es la forma bajo la que los individuos de una clase dominante, hacen valer sus intereses comunes, y en la que se condensa toda la sociedad civil de una época. Se sigue de aquí -agrega- que todas las instituciones comunes tienen como mediador al Estado, y adquieren a través de él una forma política. De ahí la ilusión de que la ley se basa en la voluntad, y además en la voluntad desgajada de su base real, en la voluntad libre". (72)

El Estado y el Derecho por tanto, deben desaparecer, en virtud de que son formas de opresión, en donde se plasman los intereses de la clase dominante, en perjuicio de la gran masa proletaria.

Con el advenimiento del socialismo, el proletariado irá "arrancando gradualmente a la burguesía todo el capital, para centralizar los instrumentos de producción en manos del Estado, es decir, del proletariado organizado como clase dominante, y para aumentar con la mayor rapidez posible, la suma de las fuerzas productivas". (73)

---

(71) *Ibidem*, p. 54

(72) Marx, Carlos.- *La Ideología Alemana*.- Op. Cit. p. 72

(73) Marx, Carlos.- *Manifiesto del Partido Comunista*.- Op. -- Cit. p. 59

Así, el capital no estará en manos de unos cuantos y se convertirá de acuerdo con el deseo de Marx en "un producto colectivo, que no puede ser puesto en movimiento sino -- por la actividad conjunta de todos los miembros de la sociedad. El capital -decía Marx- no es pues, una fuerza personal, es -- una fuerza social". (74)

Las críticas a Marx en las cuales se dice que éste desprecia al hombre, en tanto que atiende primordialmente a lo económico, olvidándose del hombre integral, creemos que resultan injustas, en virtud de que sólo ven una parte de la teoría marxista y no su unidad, haciendo a un lado el enfoque socio--histórico que da Marx a su doctrina del hombre, y llegando por lo tanto a comprensiones diferentes del individuo. Olvidan que Marx piensa que los hombres serán libres en la medida en que - lo permitan las condiciones de producción existentes y que es por ello que pone un interés superlativo en el estudio de la - economía política.

La teoría marxista, para nosotros, representa una lucha constante por la transformación de la sociedad basada en la explotación y en la opresión del hombre, una búsqueda para encontrar una forma de sociedad que no tolere restricciones a la libertad humana, una forma de conciliación entre la necesidad y la libertad, entre la sociedad y el individuo. En el socialismo, con el proletariado erigido en clase dominante, se - dará la transformación hacia el comunismo, en el cual no existirán más los antagonismos de clases, y en el que, de acuerdo a las palabras de Marx, "el libre desenvolvimiento de cada uno será la condición del libre desenvolvimiento de todos".

---

(74) *Ibidem*, pp. 51-52

CAPITULO SEGUNDO

SOCIALISMO Y HUMANISMO.



## CAPITULO SEGUNDO

### SOCIALISMO Y HUMANISMO

#### 1.- INTRODUCCION DEL MARXISMO A RUSIA.

El marxismo, con su teoría revolucionaria que da las bases para la transformación de una sociedad capitalista en una socialista, fue pensado para ser aplicado en un país con un alto grado de desarrollo industrial y consecuentemente con un alto nivel económico. Sin embargo, las ideas marxistas llegaron a Rusia, y no obstante el gran atraso económico y cultural de ese país, alcanzaron ahí un auge extraordinario.

Lenin nos comenta la introducción de estas ideas:-- "En un país autocrático, con una prensa sojuzgada, en una época de terrible reacción política en que eran perseguidos los más mínimos brotes de descontento político y de protesta, se abre de pronto camino en la literatura visada por la censura, la teoría del marxismo revolucionario, expuesta en lenguaje esópico, pero comprensible para todos los "interesados". (1)

"Antes de que el gobierno se diera cuenta, antes -

---

(1) Lenin, V. I.- ¿Qué hacer? Ediciones en Lenguas Extranjeras Pekín, 1975, p. 19

de que el pesado ejército de censores y gendarmes tuviera tiempo de dar con el nuevo enemigo y caer sobre él, pasó mucho tiempo (mucho para nosotros los rusos). Y mientras tanto, aparecía un libro marxista tras otro; empezaron a publicarse revistas y periódicos marxistas; todo el mundo como por contagio, se hacía marxista; a los marxistas se les halagaba, se les lisonjeaba; los editores estaban entusiasmados por la extraordinaria rapidez con que se vendían los libros marxistas ..."(2)

Pero había que hacer una serie de adaptaciones a la teoría marxista si se pretendía aplicarla con éxito en la situación concreta que vivía Rusia. Plejanov fue el primero en intentarlo, él pensaba que los socialistas en un país atrasado como Rusia, tenían la posibilidad de estudiar lo sucedido en países más avanzados y evitar así equivocaciones. "En Rusia -decía- no se tiene porqué repetir punto por punto el proceso de industrialización de occidente, se puede hacer más corta la fase capitalista mediante la actividad política del partido revolucionario. Los socialistas, al aparecer en escena cuando el capitalismo está en embrión, pueden apropiarse directamente de las experiencias del movimiento sindicalista y de las enseñanzas de Marx y Engels, y de tal forma llevar a cabo la transición al socialismo con la mínima pérdida de tiempo y energía". (3)

Pero Plejanov, al mismo tiempo, no olvidaba la advertencia que hizo Engels en cuanto a las graves consecuencias que podía traer para los proletarios una toma prematura del poder, por lo que temía que al tratar de implantar el socialismo en un lugar en donde no existían las condiciones adecuadas para lograrlo, se llegara a crear algo distinto al sistema socialista previsto por Marx.

---

(2) *Ibíd.*, p. 20 .

(3) Citado por Baron, S.H., en su obra "Plejanov, el padre del marxista ruso.- 2a. ed.- Ed. Siglo XXI, México 1978, p. 155.

Plejanov decía: "una organización socialista requiere, como cualquier otra organización una base adecuada. Rusia no tiene esa base. Las condiciones sociales objetivas para una organización socialista no se dan todavía ... la aptitud del obrero ruso no es lo bastante grande y su mentalidad está poco desarrollada" (4)

A medida que pasa el tiempo, se nota que Plejanov va tomando una actitud pesimista en cuanto a la posibilidad de lograr la transición al socialismo en su país natal. "La desgracia del pobre pensamiento ruso, -comenta Plejanov- consiste en que, aún durante los períodos de gran empuje revolucionario, no ha logrado más que muy rara vez, desprenderse de la influencia del pensamiento burgués occidental, pensamiento que no puede por menos de ser reaccionario en las actuales condiciones sociales de occidente" (5). Sin embargo, él mismo se deja influenciar por las ideas burguesas. Muestra de ello es su concepción de la propiedad privada, que choca con la idea marxista de la misma, y la petición que lanzó a los obreros en diversas ocasiones, de no plantear excesivas exigencias a los empresarios. Plejanov trata de mantenerse en un terreno realista, pero con su actitud frenó el espíritu eminentemente revolucionario del marxismo.

Frente a Plejanov surge la figura de Lenin, quien no duda en la posibilidad de aplicar con éxito el marxismo en las condiciones particulares de Rusia. A él no le importó que la industria no estuviera desarrollada y que la cultura no tuviera un nivel elevado. Lenin creía que la cadena del frente imperialista debía romperse donde sus eslabones fueran más débiles y no necesariamente donde el capitalismo estuviera más

---

(4) Citado por Wetter y Leonhard en "La ideología Soviética"- Ed. Herder, Barcelona 1964, p. 504.

(5) Plejanov, Jorge.- El Materialismo Militante. Ed. América. México 1946, p. 41.

desarrollado o donde los proletarios constituyeran un determinado por ciento de la población.

Lenin consideraba el zarismo como un aliado del imperialismo de occidente, por la identidad de sus intereses. En la Rusia zarista había opresión, miseria, explotación, privación de derechos, etc., y eso impulsó a Lenin a profundizar en el estudio del marxismo. El vió que en Rusia existía una fuerza real capaz de resolver las contradicciones del imperialismo por vía revolucionaria.

En oposición a los populistas, que depositaban sus esperanzas en el campesinado, como portador del socialismo, Lenin consideraba que en los obreros estaba la fuerza social-necesaria para lograr la transformación. Mas la clase obrera no iba a luchar sola, actuaría en estrecha alianza con otras clases y sectores explotados, tales como el campesinado, los artesanos, la pequeña burguesía urbana, etc. Lenin veía a los campesinos como un aliado seguro del proletariado en su lucha contra el capitalismo.

Lenin se enfrentó a varias interpretaciones del marxismo, mismas que él consideraba incorrectas. La primera fue la corriente revisionista, llamada así porque pretendía realizar una "revisión" del marxismo, en virtud de considerar que éste había perdido significación. Este revisionismo iniciado por el socialdemócrata alemán Eduardo Bernstein, intenta un regreso a Kant, cortando por consiguiente el espíritu revolucionario del marxismo.

En Rusia fue Bogdanov quien llevó a sus últimas consecuencias la tendencia revisionista.

Lenin se opuso también a las ideas expuestas por los miembros de la II Internacional. Ellos consideraban que el

paso del capitalismo al socialismo sólo era realmente posible en los países altamente industrializados, por cuanto que ahí se daban las premisas económicas objetivas para la construcción del nuevo régimen social.

Kautsky, que era quien encabezaba esta agrupación, y en general los teóricos de la misma, fueron severamente criticados por Lenin, quien los consideraba marxistas de palabra y oportunistas de hecho. Lenin decía que la II internacional, en vez de una teoría revolucionaria coherente, presentaba tesis teóricas contradictorias, fragmentos de teorías divorciadas de la lucha revolucionaria.

"Los jefes de la II internacional -dice Lenin- tenían perfecta conciencia de la necesidad de una táctica flexible, habían aprendido y enseñaban a los demás la dialéctica marxista, pero en la práctica se mostraron apartados de ésta, incapaces de tener en cuenta los rápidos cambios de forma y la rápida entrada de un contenido nuevo a las antiguas formas" (7)

Pero lo que Lenin criticó con más severidad, fueron las tentativas de los oportunistas de conciliar al proletariado con la burguesía. El creía que era indebido adoptar una posición neutral, consideraba imposible renunciar a la lucha de clases y reprochable tratar de amoldar el movimiento obrero a los intereses de la burguesía.

Lenin veló sin descanso por la pureza de la teoría marxista, luchó contra todo aquello que, a su juicio, falseaba al marxismo pretendiendo utilizarlo en provecho de la burguesía.

En 1905 se da el primer brote revolucionario en Ru

---

(7) Lenin, V.I. - La enfermedad infantil del "izquierdismo" en el comunismo. - Ediciones en Lenguas Extranjeras. - Pekín. - 1972. p. 112

sia. Se trata de una revolución democrático-burguesa, en la -- que intervienen las tres tendencias políticas fundamentales de la época: la liberal-burguesa, la democrático-pequeñoburguesa- y la proletaria-revolucionaria.

Al principio hay una lucha huelguística. De huelga económica, pasa a ser huelga política, y ésta última, finalmen- te, se convierte en insurrección armada.

En esta revuelta es importante el nacimiento de -- una nueva forma de organización obrera: el soviet, que será -- fundamental en el desarrollo posterior de Rusia.

A pesar de que los trabajadores pusieron gran cora- je en la lucha y lograron hacer temblar al zarismo, las cir- -- cunstancias históricas del momento les impidieron la victo- -- ria, pero, en palabras de Lenin, "cada mes de este período -- (1905-1907) vale desde el punto de vista del aprendizaje para- las masas y los jefes, para las clases y los partidos... Sin - el ensayo general de 1905 -agrega Lenin- la victoria de la re- volución de 1917 hubiera sido imposible". (8)

Los años comprendidos de 1907 a 1910 fueron de --- reacción "hay desaliento, desmoralización, escisiones, disper- sión, traiciones, pornografía en vez de política" (9)

El partido socialdemócrata ruso, que había sido -- creado desde 1903, albergaba tanto a los marxistas ortodoxos, - que creían que el cambio al socialismo podía buscarse por vías legales, sin llegar a la revolución violenta, y a los que más- tarde se convirtieron en bolcheviques, que trataban de combi- nar la actuación ilegal, con la utilización de las posibilida- des legales. Lenin estuvo al frente de los segundos. El consi-

---

(8) *Ibidem*, p. 10

(9) *Loc. Cit.*

deraba que un partido político no podía existir sin la alianza de elementos extremistas con elementos moderados. Tal alianza era la que existía en el partido socialdemócrata ruso, sin embargo, ésta no duró mucho, sobre todo porque la mayoría de los marxistas legales, trataron de atenuar las contradicciones sociales, y ésto, los llevó hacia el oportunismo.

En 1912 las tendencias bolchevique y menchevique se convirtieron en dos partidos.

La etapa comprendida de 1910 a 1914 es de profunda reflexión en cuanto a lo ocurrido en años anteriores, se buscan los errores y se dan nuevas soluciones. Después de 1905 -- ya no todo es teoría, ya hay un sujeto real, el proletariado ruso, que al entrar en acción había llegado más lejos de lo -- que muchos teóricos habían previsto.

En este mismo período se marca el ascenso de los bolcheviques, que van venciendo dificultades, y sobre todo, -- van eliminando a los agentes burgueses.

1914 es el año en que se inicia la primera guerra mundial, esta condición histórica benefició al movimiento bolchevique, el zarismo se hace más débil y la II Internacional termina disolviéndose.

Finalmente, la monarquía que se había mantenido durante siglos y había sobrevivido a la revolución de 1905, es derrocada en 1917. En octubre de ese año nace el Estado de los trabajadores, el Estado Soviético. En su seno habrá de desarrollarse una nueva sociedad, la sociedad socialista.

Lo más difícil viene ahora, cuando se comienza a construir esa nueva sociedad. El genio de Lenin en esta etapa se hace presente, enriqueciendo al marxismo al resolver multitud de nuevos problemas teóricos y prácticos; y formando la --

doctrina del marxismo-leninismo que será la base teórica para la edificación del socialismo en una primera instancia, y del comunismo en la etapa superior.



## 2.- EL HUMANISMO EN LA SOCIEDAD SOCIALISTA.

Los hombres, de acuerdo a Marx, hacen la historia, son capaces de cambiar las condiciones sociales. Los bolcheviques a través de la práctica revolucionaria y basándose en la teoría marxista, lograron el triunfo de la Revolución de octubre. Después de ella, el capitalismo dejó de ser un sistema mundial único, al nacer el Estado soviético, basado en un nuevo sistema de organización.

Sobre la base de la teoría marxista, y sumándose a ella las ideas de Lenin, se inicia la ardua tarea de construcción de la nueva sociedad, que "está llamada a abolir todas -- las formas de explotación y enajenación y a crear condiciones efectivas para la emancipación del individuo, para su desarrollo libre y universal". (10)

La tarea es difícil, puesto que el socialismo se construye con material heredado del capitalismo, por hombres, en su mayoría formados y educados bajo el capitalismo.

En tanto que el capitalismo ha sido una sociedad en desarrollo espontáneo, el socialismo será una sociedad dirigida conscientemente. En él se terminará con la espontaneidad, se actuará con una sólida base teórica, con conocimiento de -- las leyes del desarrollo social.

Para construir el socialismo se necesita una ---- transformación cualitativa radical en todos los aspectos de la vida social. Este cambio no puede ser instantáneo, es necesario un período de tránsito en el que habrá de vencerse la re--

---

(10) Fundamentos de filosofía marxista-leninista.- Parte II.- Academia de Ciencias de la URSS.- Ed. Progreso.- Moscú - 1977. p. 274.

sistencia de la clase derrocada, luchar con los resabios de -- ideología capitalista y, en general, crear las condiciones económicas, sociales y espirituales necesarias para la edificación del socialismo.

El cambio deberá iniciarse en la base económica, -- pues al cambiar ella, se modificará toda la superestructura -- erigida sobre la misma.

La primera tarea, por tanto, será la abolición de la propiedad privada de los medios de producción, ya que este sistema de propiedad es la causa de la existencia de clases antagonicas, haciendo que el destino personal del individuo esté predeterminado por su pertenencia a una clase concreta, independientemente de sus cualidades individuales.

La propiedad privada es causa de la explotación -- del hombre y de la enajenación de su trabajo. En el sistema capitalista de producción, los obreros no reciben los beneficios de su trabajo, éstos se los apropia un reducido grupo de grandes propietarios. Lo mismo sucede con los campesinos que soportan el yugo de los terratenientes.

La necesidad económica obliga al obrero a vender -- su fuerza de trabajo al dueño del capital, como una mercancía; sólo en esta forma puede unirse al proceso productivo. En el socialismo, todos los miembros de la sociedad tendrán la misma relación con los medios de producción, lo que excluye la posibilidad de apropiación del trabajo ajeno, y la existencia de relaciones de dominación y subordinación.

En la nueva sociedad, la propiedad privada deberá dejar su lugar a la propiedad social, que será la base del sistema socialista. Únicamente la propiedad social de los medios de producción puede corresponder al carácter social del proceso productivo.

Al desaparecer la propiedad privada, desaparece -- con ella la división de clases y por consiguiente la explotación del hombre por el hombre. Al no existir desigualdades, el destino de cada individuo dependerá de sus cualidades personales y ante todo, de su actitud frente al trabajo. El hombre en la sociedad socialista no trabajará para el explotador sino -- para sí mismo y para la sociedad. A este hombre no lo moverá -- un interés material, sino que lo motivará su propia conciencia, su deber moral.

En lugar de la vieja disciplina sustentada en la -- coacción, nacerá una disciplina nueva, consciente, que tiene -- como base el conocimiento que de sus deberes tiene cada trabajador.

El trabajo emancipado será la base del desarrollo del hombre socialista. Un trabajo libre, creador, dará amplio vuelo a las diversas facultades latentes en él. La riqueza no se medirá por el tiempo de trabajo, sino por el tiempo libre; -- este espacio será destinado al perfeccionamiento de la personalidad del hombre.

Al desaparecer las clases, desaparecerá también la distinción entre el trabajo manual y el trabajo intelectual, -- entre el trabajador de la ciudad y el trabajador del campo.

Con la abolición de la propiedad privada se logrará asimismo que no exista contraposición entre los intereses -- individuales y los sociales, ambos convergerán a un mismo fin. Con la propiedad social se logrará la identificación de estos -- intereses. La propiedad cooperativa y la propiedad de todo el pueblo son formas de propiedad social. Entre todos los propietarios no habrá diferenciación alguna, cada uno trabajará de -- acuerdo a su capacidad, buscando siempre el bien común.

Con el nuevo sistema de propiedad, y aprovechando

los adelantos de la técnica, se elevará la producción, pudiéndose con ésto satisfacer de manera cada vez más completa las demandas materiales, en continuo aumento, de la población. Pero en el sistema socialista no se busca sólo un incremento -- cuantitativo de la producción, sino un cambio cualitativo profundo en todo el proceso productivo, en el que intervendrán -- hombres libres y en el que no se dará cabida a ningún tipo de explotación. Las relaciones de producción serán de colaboración fraternal y ayuda mutua.

En un sistema sin propiedad privada y sin clases, -- el Estado dejará de ser necesario. Este aparato que originalmente se pensó como un órgano para la defensa de los intereses comunes, pero que se convirtió en un instrumento al servicio -- de determinada clase, en un aparato de coerción, de violencia, en un medio para someter por la fuerza la voluntad de otros, -- debe desaparecer. Sin embargo, su extinción no puede ser inmediata, en el periodo de transición, continúa siendo necesario. Pero no tomará de ninguna manera la forma de Estado burgués, -- sino que será una dictadura del proletariado.

Se requiere de la existencia de esta dictadura por que después de la revolución, aún está latente la posibilidad de un intento de restauración del antiguo orden existente, ya que aunque se haya logrado el triunfo político sobre la burguesía, ésta aún tiene poder económico, cuenta con experiencia en la organización y administración de la producción, y sobre todo, puede pedir el apoyo del capitalismo internacional.

Los constructores de la nueva sociedad cuentan por lo tanto, con enemigos dentro de su país, al existir resabios burgueses, y fuera de él, al estar rodeados de un cerco capitalista que, acechante, espera el debilitamiento interno del sistema, porque en tanto el socialismo no haya triunfado a escala mundial, permanece siempre el peligro de una agresión por parte de los Estados imperialistas.

La dictadura del proletariado atiende los intereses de la mayoría del pueblo. Con ella se pretende que los -- trabajadores participen en la administración del Estado. Este se organizará a través de Soviets, que estarán formados por -- obreros, soldados, campesinos, etc. En los Soviets se verá -- expresada la auténtica voluntad del pueblo. A través de esta nueva forma política de organización, se pretende alcanzar el triunfo del socialismo.

Los Soviets serán los sepultureros de la máquina del Estado burgués, con ellos se sustituirá la supuesta democracia burguesa por una democracia proletaria, entendiendo -- que democracia para la ideología soviética no significa la -- existencia de varios partidos, oposición parlamentaria, etc., sino actuar en favor de la mayoría del pueblo. Así, en el caso soviético, habrá democracia para los proletarios, pero --- una férrea dictadura para aquéllos que propugnen por una restauración del capitalismo, contrariando así la voluntad de la mayoría. Con el transcurso del tiempo se pretende que esta de mocracia para la mayoría se convierta en democracia para to--- dos.

La forma soviética de organización será la base - sobre la que se desempeñen las tareas de la dictadura del pro letariado. A través de ella se está preparando la extinción - del Estado, ya que en la medida en que progrese la sociedad - socialista, y se desarrolle la democracia, se están dando -- una transformación gradual de la administración estatal en au togestión social. Esta última forma de gobierno se dará en la sociedad comunista, en la que el Estado, definitivamente no - será necesario.

El Derecho corre la misma suerte que el Estado, - es decir, seguirá existiendo en la sociedad socialista, pero - desaparecerá cuando se llegue a la fase comunista, ya que esta sociedad estará formada por hombres de rígida moral, para-

los cuales la observación de las normas de convivencia humana se convertirá en costumbre, en una segunda naturaleza, no habiendo ya razón para la existencia de las normas jurídicas.

En tanto se llega a la sociedad comunista, el Derecho legalizará las nuevas relaciones sociales, protegerá la propiedad social, señalará los derechos y los deberes de los ciudadanos, etc. El Estado y el Derecho formarán la superestructura de la sociedad socialista.

El desarrollo de la organización política en la construcción del socialismo, va asociado a la actividad del Partido Comunista, que constituirá el núcleo de todo el sistema. El Partido debe luchar por formar y fortalecer la unidad político-social e ideológica de la nueva sociedad. A este órgano le corresponde señalar la dirección que habrá de tomar la vida económica, política y espiritual de la sociedad.

Por su misión de dirección y organización, el Partido es el responsable de la política del Estado, de la dictadura del proletariado, del desarrollo de las fuerzas productivas, de la cultura y del aumento del bienestar del pueblo. A él corresponde también tratar de perfeccionar la democracia socialista.

Especial importancia presenta la actividad de este órgano en la educación y en la cultura, pues se encargará de la educación de las masas en el espíritu de una disciplina consciente y en la actitud comunista hacia el trabajo.

Esta educación ideológica es esencial, puesto que los hombres formados bajo el capitalismo, tendrán dificultades para adaptarse al nuevo sistema de vida, olvidando sus sentimientos individualistas, para adquirir un espíritu colectivista.

La educación y la cultura en la sociedad socialista, dejarán de ser privilegio de unos cuantos, para convertirse en posesión general.

La cultura socialista se caracterizará por la --- aceptación de todo lo que es valioso en la herencia cultural del pasado y la repulsa de todo aquello que es perjudicial y reaccionario, y contradice la esencia del orden socialista.

Se combatirán los conceptos y costumbres que se - han originado en la dominación milenaria de la propiedad privada. La cultura será el reflejo de la vida y los ideales de la nueva sociedad. Se educará a todo el pueblo en el espíritu del comunismo científico, se inculcará el criterio comunista para el trabajo y los principios de la moral comunista. Se -- buscará siempre la superación de los restos del capitalismo - de la mente de los hombres.

Por todo ello, se exige una gran responsabilidad a los creadores de la cultura. La literatura y el arte son poderosos factores del desarrollo social. Los escritores y los artistas pueden ejercer gran influencia ideológica, artística y moral en los hombres, por lo que son magníficos colaboradores en la construcción del socialismo. El arte estará vinculado a los intereses del proletariado, junto con las conquistas de la ciencia, el arte será patrimonio del pueblo, a quien - pertenecerán todas las riquezas espirituales de la nueva sociedad.

Todas las condiciones antes mencionadas, preparan el advenimiento de un nuevo hombre, quien en una sociedad libre, encontrará las premisas necesarias para su pleno desarrollo.

Al cambiar las circunstancias sociales, se abren-

infinidad de posibilidades para el desarrollo personal del individuo. La libertad en el sistema socialista, de acuerdo a Marx, sí será factible, puesto que él creía que únicamente en la colectividad era posible la libertad individual.

Recordemos que la libertad en el sentido socialista, es completamente distinta a la de la concepción occidental. La llamada libertad en occidente es considerada, de acuerdo al marxismo-leninismo, como un individualismo egoísta, mismo que es calificado como el principal enemigo de una organización socialista.

El hombre en el socialismo "no deberá ser egoísta ni individualista, se distinguirá por un colectivismo consciente y una honda preocupación por el bien común. La moral de este hombre tendrá como principio fundamental, la devoción a la colectividad, todos estarán dispuestos en cualquier momento a salir en defensa de los intereses sociales". (11)

Existirá por tanto en la sociedad socialista una unidad orgánica de los intereses personales y los sociales. Deberá haber en el socialismo una preocupación recíproca del individuo por la sociedad y de la sociedad por el individuo.

Los hombres habrán adquirido en el socialismo, la principal de todas las libertades, al no verse constreñidos a trabajar para los explotadores, logrando a través de la libre realización de su trabajo personal, su pleno desenvolvimiento.

Debemos recordar además, que la libertad de acuerdo al materialismo dialéctico, no debe entenderse como "la ilusoria independencia del hombre con relación a las leyes de la naturaleza y a las leyes sociales" (12), por el contrario,

(11) Kuusinen, O.V. y otros.- Manual de marxismo-leninismo.- Editorial Grijalbo.- México 1960.- p. 678.

(12) *Ibidem*, p. 118.



la libertad se manifestará en el conocimiento de estas leyes y en la posibilidad de encauzarlas para fines determinados.

Así, en el desarrollo de la sociedad socialista, se verá la acción de ciertas leyes objetivas, correspondiendo a los hombres la penetración en la esencia de estos fenómenos sociales. Al conocer estas leyes, podrán los individuos dominar el mecanismo de su acción y ponerlas a su servicio.

"En el socialismo, las masas populares, dirigidas por el partido, están en condiciones de someter cada día más a su voluntad las leyes objetivas y, como consecuencia, alcanzar en grado creciente sus propios objetivos". (13)

Todas las ideas antes expuestas, que contienen -- los principios fundamentales de la sociedad socialista, reflejan un pleno humanismo. Con el socialismo se busca la emancipación del hombre de la opresión y el sojuzgamiento. Sobre la base de que "únicamente en la colectividad es posible la libertad individual", se pretenden crear las condiciones sociales necesarias para que pueda darse el perfeccionamiento universal del individuo, para que éste pueda desarrollar al máximo sus aptitudes y energías.

"El humanismo socialista, representa un grado cualitativamente nuevo en la evolución de las ideas humanistas. Es un humanismo que considera el libre desarrollo de cada individuo como condición del libre desarrollo de todos". (14)

Con el socialismo se desea instaurar en la Tierra relaciones verdaderamente humanas. Sin embargo, desafortunadamente, en la práctica, una serie de hechos históricos a nivel mundial, y circunstancias particulares de la Unión Soviética,

---

(13) Fundamentos de filosofía marxista-leninista.- Op Cit. p. 230.

(14) *Ibidem*, p. 288.

la libertad se manifestará en el conocimiento de estas leyes y en la posibilidad de encauzarlas para fines determinados.

Así, en el desarrollo de la sociedad socialista, se verá la acción de ciertas leyes objetivas, correspondiendo a los hombres la penetración en la esencia de estos fenómenos sociales. Al conocer estas leyes, podrán los individuos dominar el mecanismo de su acción y ponerlas a su servicio.

"En el socialismo, las masas populares, dirigidas por el partido, están en condiciones de someter cada día más a su voluntad las leyes objetivas y, como consecuencia, alcanzar en grado creciente sus propios objetivos". (13)

Todas las ideas antes expuestas, que contienen -- los principios fundamentales de la sociedad socialista, reflejan un pleno humanismo. Con el socialismo se busca la emancipación del hombre de la opresión y el sojuzgamiento. Sobre la base de que "únicamente en la colectividad es posible la libertad individual", se pretenden crear las condiciones sociales necesarias para que pueda darse el perfeccionamiento universal del individuo, para que éste pueda desarrollar al máximo sus aptitudes y energías.

"El humanismo socialista, representa un grado cualitativamente nuevo en la evolución de las ideas humanistas.- Es un humanismo que considera el libre desarrollo de cada individuo como condición del libre desarrollo de todos". (14)

Con el socialismo se desea instaurar en la Tierra relaciones verdaderamente humanas. Sin embargo, desafortunadamente, en la práctica, una serie de hechos históricos a nivel mundial, y circunstancias particulares de la Unión Soviética,

---

(13) Fundamentos de filosofía marxista-leninista.- Op Cit. p. 230.

(14) Ibídem, p. 288.

la libertad se manifestará en el conocimiento de estas leyes y en la posibilidad de encauzarlas para fines determinados.

Así, en el desarrollo de la sociedad socialista, se verá la acción de ciertas leyes objetivas, correspondiendo a los hombres la penetración en la esencia de estos fenómenos sociales. Al conocer estas leyes, podrán los individuos dominar el mecanismo de su acción y ponerlas a su servicio.

"En el socialismo, las masas populares, dirigidas por el partido, están en condiciones de someter cada día más a su voluntad las leyes objetivas y, como consecuencia, alcanzar en grado creciente sus propios objetivos". (13)

Todas las ideas antes expuestas, que contienen -- los principios fundamentales de la sociedad socialista, reflejan un pleno humanismo. Con el socialismo se busca la emancipación del hombre de la opresión y el sojuzgamiento. Sobre la base de que "únicamente en la colectividad es posible la libertad individual", se pretenden crear las condiciones sociales necesarias para que pueda darse el perfeccionamiento universal del individuo, para que éste pueda desarrollar al máximo sus aptitudes y energías.

"El humanismo socialista, representa un grado cualitativamente nuevo en la evolución de las ideas humanistas. Es un humanismo que considera el libre desarrollo de cada individuo como condición del libre desarrollo de todos". (14)

Con el socialismo se desea instaurar en la Tierra relaciones verdaderamente humanas. Sin embargo, desafortunadamente, en la práctica, una serie de hechos históricos a nivel mundial, y circunstancias particulares de la Unión Soviética,

---

(13) Fundamentos de filosofía marxista-leninista.- Op Cit. p. 230.

(14) *Ibidem*, p. 288.

han impedido la aplicación correcta de esta nueva forma humana de organización social.

Los obstáculos que han encontrado en la construcción del socialismo, han obligado a los dirigentes soviéticos a servirse de medios antihumanos, para lograr ese fin innegablemente humano que se persigue en el socialismo, desvirtuando con ello, toda su esencia.

### 3.- EL HUMANISMO EN LA REALIDAD SOVIETICA.

Los problemas prácticos fundamentales que se presentaron al triunfo de la Revolución de Octubre, y que significaron grandes obstáculos para la construcción del socialismo fueron: una economía en ruinas, el gran atraso cultural de la población, la resistencia de la clase derrocada, la actitud adoptada por los países capitalistas, el no contar con recursos materiales financieros y la falta de asesoría de buenos especialistas. Todos estos problemas estaban íntimamente relacionados y necesitaban pronta solución.

En lo económico, había que establecer cuanto antes, la propiedad social de los medios de producción y organizar a obreros y campesinos para el trabajo. El aspecto educativo exigía atención inmediata. Había que acabar con el analfabetismo lo más pronto posible. " Sin lograr que todos sepan leer y escribir -decía Lenin- sin un grado suficiente de comprensión, sin acostumbrar en grado suficiente a la población a la lectura de libros.... no podemos alcanzar nuestro objetivo" (15). Había además que fortalecer al Estado para poder -- hacer frente a los intentos de los países capitalistas de impedir el desarrollo del socialismo, y que para lograrlo, pondrían en juego todos sus recursos, pudiendo ir desde el bloque económico, hasta la intervención militar.

"La Rusia de los Soviets-decía -descriptivamente- Nicolás Bujarin- es una pequeña isla en medio del mar furioso del capitalismo" (16).

---

(15) Lenin, V.I.- Ultimos escritos y cartas.- Ed. Progreso.-- Moscú 1977.- p. 29

(16) Bujarin, Nicolás.- El programa de los bolcheviques.- Editora Integrada Latinoamericana.- Col. Clásicos de la Revolución.- México, 1979, p. 39

La dictadura debía fortalecerse asimismo, para -- vencer la resistencia de la clase derrocada, que podía intentar en cualquier momento su regreso al poder, y en tanto, pondría todos los obstáculos posibles para impedir el desarrollo del socialismo.

El Partido debería comenzar cuanto antes, con su labor de educación ideológica a obreros y campesinos, e intentar además, atraer a todos aquellos técnicos y especialistas que antes servían a la clase burguesa, para que con su experiencia, ayudaran a la construcción del socialismo.

Sólo podía contarse con las fuerzas propias, con la voluntad, con la energía y el trabajo del pueblo revolucionario.

El período inmediato posterior a la revolución y que comprende de 1918 a 1920 es conocido con el nombre de Comunismo de Guerra o Comunismo Revolucionario. En esta etapa - el país se vió obligado a tomar una serie de medidas extraordinarias para su defensa, tomando al mismo tiempo, las necesarias para la superación de la ruina económica y el inicio de construcción del socialismo.

En el aspecto económico se comenzó con la nacionalización de la tierra y de los bancos y consorcios capitalistas. La nacionalización implicaba la expropiación de los principales medios de producción (fábricas, centrales eléctricas, medios de transporte, empresas agrícolas y comerciales, etc). que pertenecían a la burguesía y la transferencia de éstos al proletariado.

"Sin estas medidas - decía Lenin refiriéndose a - la nacionalización y control inmediato de los medios de producción por los Soviets- que no son más que pasos hacia el socialismo, y perfectamente realizables desde el punto de vista

económico, será imposible curar las heridas causadas por la guerra e impedir la inminente bancarrota" (17)

En virtud de la nacionalización, el Estado tomaba en sus manos los medios decisivos para lograr el desarrollo económico nacional, pudiendo organizar la dirección de la economía, planificar la producción, distribuir los productos y asegurar la independencia del país con respecto al capitalismo. Las empresas nacionalizadas serían la base económica del Estado proletario.

Después de la expropiación de la tierra a los grandes propietarios, se entregó parte de ella a los campesinos para que la trabajaran de acuerdo al sistema cooperativista (koljoses) pero además, el Estado se reservó una parte al establecer haciendas agrícolas (sovjoses) propiedad de todo el pueblo, y administradas por el Estado.

El cambio en el sistema de propiedad no tenía ningún sentido si no iba acompañado de una transformación en el sistema de trabajo. A los obreros correspondía después de la Revolución dirigir el proceso productivo, en sus manos estaba ahora la administración de las industrias. Desafortunadamente, los obreros en esta etapa no estaban todavía preparados para esta tarea. La mayoría eran trabajadores inconscientes que no lograban comprender aún que las fábricas eran propiedad de todo el pueblo, y que un descuido en el trabajo era ahora un crimen contra la misma clase obrera.

Los técnicos y especialistas que anteriormente servían a la clase burguesa, se negaban a prestar ayuda a los proletarios, muchos de ellos permanecían inactivos, otros trataban de crear problemas.

---

(17) Lenin, V.I.-Entre dos revoluciones.- Ed. Progreso.- Moscú 1974 pp. 92 y 93.

Se necesitaba educar a los trabajadores. Esta tarea necesitaba tiempo, y con este elemento no se contaba en la etapa posrevolucionaria, ante todo, por el apremio económico, la oposición burguesa interior, y la acechanza capitalista exterior.

Había que pensar en la mejor manera de organizar a los trabajadores para el trabajo productivo. Dentro del Partido hubieron diferentes opiniones, en cuanto a las posibles soluciones al problema.

Trotsky proponía la militarización del trabajo. Se pronunció a favor de un régimen bajo el cual "cada trabajador se sienta un soldado del trabajo que no tiene libertad de disponer de sí mismo. Si se le ordena ser transferido, debe cumplir la orden so pena de ser castigado como desertor" (18).

Bujarín por su parte decía: "En la guerra contra la quiebra económica hay que emplear todas las clases de la población que sean capaces de hacer esta guerra, contarlas y organizarlas en un gran ejército de trabajo, en el que reine la disciplina y en que cada uno esté consciente de su difícil tarea. No podemos salvarnos de la quiebra más que por la fuerza del trabajo, por el trabajo que aumenta la productividad de la industria y de la agricultura". (19)

Bujarín pensaba en la implantación del trabajo para todos. "Para emplear todas las fuerzas de la sociedad -decía- es necesario introducir la obligación del trabajo. Los parásitos desaparecerán entonces y no quedarán más que los --

---

(18) Palabras pronunciadas por Trotsky en el 9o. Congreso del Partido Comunista Ruso.- (Cita tomada de Marxismo y Libertad de Raya Dunayevskaya.- Juan Pablos Editor.- México 1976, p. 219).

(19) Bujarín, N.- Op. Cit. p. 98



trabajadores útiles para la sociedad". (20) Este trabajo obligatorio, evidentemente que era extensivo a la clase burguesa derrocada, "actualmente -agregaba Bujarín- hay muchos hombres- que no hacen nada, que no crean producto alguno, pero que con sumen sin cesar, que dilapidan, que utilizan y gastan lo que los demás habían creado... el trabajo obligatorio para los ri cos debe ser el primer paso hacia la organización general del trabajo" (21)

Lenín sabía que era necesario establecer una disciplina de trabajo, que había que combatir la holgazanería, -- pero se rehusaba a aceptar la posición troskista. Su base teó rica le indicaba que el camino para hacer trabajar a los obreros era la educación ideológica, y de ninguna manera la fuerza. Esta debía ser empleada únicamente contra la oposición -- burguesa. La dictadura del proletariado era un arma de los -- trabajadores que no debía ser utilizada por ningún motivo, -- contra los propios trabajadores. Esta existía para vencer la resistencia de la burguesía y frente a ella sí, no se dudaba en emplear cualquier medio violento para dominarla.

Finalmente, se implantó el trabajo obligatorio, - aplicándose el principio de que "el que no trabaja no come".

En el período del Comunismo de Guerra, las necesi dades de defensa impidieron el avance económico, por lo que - en 1920 la situación había empeorado. A principios de 1921 -- después de analizar el estado de cosas existente, el Partido- Comunista, presidido por Lenin, trazó un plan de paso a la -- Nueva Política Económica (NEP). Este plan permitía vencer las dificultades originadas por la guerra y restaurar en breve -- plazo la economía nacional. La idea leninista no se reducía -

---

(20) *Ibíd*em, p. 101

(21) *Ibíd*em, p. 97

a la lucha por superar las dificultades del día. Lenin pensaba en cimentar sólidamente la construcción del socialismo.

La NEP puso particular importancia en el sistema cooperativo que fue pensado como la vía idónea para transformar el campo al modo socialista. Se presentó el caso de campesinos que eran propietarios de una pequeña porción de tierra, pero que de ninguna manera habían sido explotadores. Ante esta situación Lenin pensó, conociendo el apego secular que estas personas tenían a su parcela, en continuar tolerando esa pequeña propiedad, pero por un tiempo limitado, hasta que por medio de la educación ideológica, y sin emplear coerción, se lograra que los pequeños campesinos se unieran voluntariamente a las cooperativas.

Lenin manifestó en diversas ocasiones su idea de "no implantar ninguna transformación que no estuviera perfectamente madura en la realidad económica y en la conciencia de la inmensa mayoría del pueblo" (22), Lenin pensaba en una --- transformación gradual de la cooperación en el campo, paso a paso se debía lograr el cambio de las formas inferiores de -- cooperación a las superiores, en las cuales, existirá la so-- cialización del trabajo y de los principales medios de produc-- ción.

Lenin ponía particular interés en este sistema de producción "Al régimen al que en el presente debemos prestar un apoyo extraordinario - decía - es el cooperativo, debemos ver que en el intercambio cooperativo participen efectivamente verdaderas masas de la población y comprobar que la participación cooperativa es consciente y valiosa" (23)

"Hay que conceder una serie de privilegios econó-

---

(22) Lenin, V. I. Entre dos Revoluciones.- Op. Cit., p. 88

(23) Lenin, V. I.- Ultimos artículos y cartas.- Op. Cit. p.28.

micos, financieros y bancarios a la cooperación; en esto debe consistir el apoyo prestado por nuestro Estado socialista al nuevo principio de organización de la población" (24).

Pasar al sistema cooperativo era importante, porque como resultado de la cooperación, va desapareciendo en el campo la pequeña propiedad privada y se desarrolla la propiedad social, en la que se suprime la explotación y se supera la contradicción inherente al capitalismo, entre el carácter social de la producción y la forma privada de apropiación.

Otro de los puntos fundamentales incluidos en la NEP, era la tarea de restablecer e impulsar la industria, especialmente la pesada. Sin ello no se podía ni pensar en la victoria del socialismo. "La base material del socialismo, -de cfa Lenin- no puede ser sino la gran industria mecanizada, ca paz de reorganizar también la agricultura" (25).

La industrialización era una empresa difícil, requería de esfuerzos enormes y de cuantiosos recursos. Lenin pensó en aplicar un rigurosísimo régimen de austeridad económica, sólo así podría lograrse el objetivo. La industrialización iba a proporcionar innumerables beneficios para la sociedad socialista, implicaba progreso en la economía, al elevar la productividad, contribuir al reforzamiento de la propiedad social y mejorar las condiciones de la actividad laboral.

En la NEP la clase obrera, al igual que durante -- el comunismo de guerra, dió muestras de su entrega, en la tarea de construcción del socialismo. Los resultados de la NEP se iban haciendo cada vez más tangibles. Pero existían otros problemas que preocupaban grandemente a Lenin. Estos eran la situación del Estado y la educación, en ambos casos considera

---

(24) *Ibíd*em, p. 29

(25) *Ibíd*em, p. 33

ba que los resultados no eran satisfactorios. 5 años después del triunfo de la Revolución de Octubre, Lenin hace una evaluación de lo logrado en estos aspectos, y dice: "Nuestro aparato estatal se encuentra en un estado tan lamentable, por no decir detestable, que primero debemos reflexionar profundamente en la manera de luchar con sus deficiencias, recordando -- que las raíces de éstas se hallan en el pasado, el cual, a pesar de haber sido subvertido, no ha desaparecido por completo no ha quedado en la fase de una cultura perteneciente a tiempos remotos. Si planteo aquí la cuestión de la cultura es porque en estas cosas, debe considerarse como logrado, sólo aquello que ha entrado en la cultura, en la vida diaria, en las costumbres" (26).

"Entre nosotros se puede decir que lo que hay de bueno en la organización social no ha sido meditado a fondo, no ha sido comprendido ni sentido, ha sido tomado al vuelo, no ha sido comprobado ni ensayado, ni confirmado por la experiencia, ni consolidado, etc. Naturalmente, tampoco podía ser de otro modo en una época revolucionaria y dada la rapidez -- vertiginosa del desarrollo que en cinco años nos ha llevado -- del zarismo al régimen soviético" (27).

"Lo más perjudicial en este caso sería la prisa. -- Lo más nocivo sería pensar que hay entre nosotros un número -- algo considerable de elementos para la organización de un aparato realmente nuevo, que en verdad merezca el nombre de socialista o de soviético" (28).

"En nuestro país, tal aparato e incluso el número de elementos que lo forman mueve a risa por lo reducido, y debemos tener presente que para crearlo no hay que escatimar -- el tiempo y que es preciso emplear muchos, muchos, muchísimos

---

(26) *Ibidem*, p. 46

(27) *Ibidem*, p. 47

(28) *Loc. Cit.*

años" (29)

Lenin recapacita en cuanto a los elementos con -- que se cuenta en la construcción del socialismo, y concluye - que son solamente dos. "En primer lugar, los obreros entusiag mados por la lucha en pro del socialismo. (estos elementos -- no están lo suficientemente instruidos) - aclara Lenin - Quer rrían darnos un aparato mejor, pero no saben como hacerlo. No pueden hacerlo. Hasta ahora no han alcanzado el desarrollo, la cultura indispensable para ello. En segundo lugar, poseemos - unos conocimientos, una educación, una instrucción que son --- risibles por lo escasos en comparación con los demás Estados" (30).

La importancia que da Lenin al aspecto educativo- y a la necesidad de una teoría, para mejorar la situación --- práctica, se palpa en la siguientes palabras: "Para renovar - nuestro aparato estatal tenemos que fijarnos a toda costa co- mo tarea primero, estudiar, segundo estudiar, tercero, estu-- diar y después comprobar que la ciencia no quede reducida a - letra muerta o a una frase de moda, que la ciencia se convier ta efectivamente en carne y sangre nuestra, que llegue a ser- plena y verdaderamente un elemento integrante de la vida dia- ria" (31)

Lenin sabía que el apresuramiento en la solución- de los problemas podía resultar finalmente muy perjudicial, - él en sus últimos escritos, recomienda paciencia: "Es preciso seguir la regla: más vale esperar dos años o incluso tres --- años, que apresurarse, sin ninguna esperanza de conseguir un- buen material humano" (32)

---

(29) Loc. Cit.

(30) Loc. Cit.

(31) Ibídem, p. 48

(32) Ibídem, p. 49

Lenin pide que se ponga especial interés en el aspecto educativo. "Estamos muy retrasados en el terreno de la instrucción general -decía- e incluso nuestro progreso en comparación con la época zarista es demasiado lento. Esto representa una seria advertencia y un reproche dirigidos a quienes se perdían y se pierden en el empuje de la "cultura proletaria". Esto demuestra qué enorme trabajo tenemos que realizar para conseguir a base de nuestras conquistas proletarias cierto nivel cultural". (33)

Lenin pedía un trabajo sistemático, infatigable y perseverante para elevar el nivel cultural del pueblo soviético. Estaba en manos del Estado realizar la magna tarea y no se debía escatimar ningún esfuerzo para realizarla.

Había que tratar de que el obrero urbano fuera -- portador de las ideas comunistas al seno del proletariado agrícola, con esto, se estrecharían las relaciones entre ellos y se cumpliría con la misión de hacer accesible a todos la -- educación y la cultura.

Desafortunadamente para el pueblo soviético y en general para el movimiento socialista, Lenin dejó de existir tan sólo 7 años después del triunfo de la Revolución de Octubre, cuando el socialismo estaba aún muy lejos de consolidarse y cuando el Estado proletario todavía no tenía suficiente fuerza para sostenerse por sus propios pies.

Lenin hasta el último momento pensaba que el Estado soviético iba a necesitar la ayuda inminente de la revolución europea. El sostuvo siempre que la revolución socialista era posible en un solo país, pero opinaba asimismo, que después de la victoria socialista, no podría mantenerse solo el-

---

(33) *Ibidem*, p. 21

nuevo Estado por mucho tiempo. Lenin tenía puesta su mirada-- en el desarrollo futuro de la NEP y en la labor de su partido. Sabía el peligro que representaba el período de transición -- en que se encontraba su país, puesto que toda la organización estaba todavía muy débil, y eso implicaba que el movimiento -- podía fracasar, podía darse un retroceso al capitalismo, y -- eso atemorizaba a Lenin. De ahí su esperanza en otros países, que con su actividad revolucionaria, podían más adelante ayu-- dar con su fuerza al joven Estado.

En lo que se ha llamado el testamento de Lenin, -- éste enjuicia a sus compañeros de Partido, entre ellos busca-- al hombre ideal para la Dirección del Estado Soviético. A Sta-- lin, quien había sido comisario del pueblo después de la Revo-- lución de Octubre, Lenin lo califica de "brusco y desleal", -- "ha concentrado en sus manos un poder inmenso y no estoy segu-- ro que siempre sepa utilizarlos con la suficiente prudencia"-- (34), sobre Trotsky, que había estado al frente del principal Soviet en 1905, y era colaborador muy cercano de Lenin, mani-- fiesta que su no bolcheviquismo no quitaba que fuera en ese-- momento el hombre más hábil del Comité Central del Partido, -- pero, decía, "está demasiado ensorvecido y demasiado atraído-- por el aspecto puramente administrativo de los asuntos" (35). En relación a Zinoviev y Kamenev, únicamente recuerda que és-- tos dieron a conocer a periódicos extranjeros el plan de movi-- miento armado que se tenía para 1917. Por ese hecho, Lenin -- considera que no merecen confianza. Se refiere también a Buja-- rin, quien era uno de los miembros más jóvenes del Comité Cen-- tral del Partido. Sobre él dijo: "Es un valiosísimo y notabi-- lísimo teórico del partido" pero, agregaba, "sus concepciones-- teóricas muy difícilmente pueden calificarse de enteramente -- marxistas, pues hay en él algo escolástico (jamás ha estudia-- y creo que jamás ha comprendido por completo la dialéctica)". (36).

---

(35) *Ibidem*, p. 5

(36) *Loc. Cit.*

Lenin temía ante todo, una escisión en el Partido, puesto que eso implicaba inestabilidad dentro del mismo, y perjudicaba al movimiento.

A la muerte de Lenin, se dió esta temida lucha interna. Stalin surgió como triunfador absoluto. Después de asumir el poder, desplazó a los antiguos bolcheviques ligados a Lenin, y que eran teóricos muy importantes para la continuación del desarrollo del socialismo. Trotsky que era el principal opositor de Stalin es exiliado y Bujarín es condenado. Estos acontecimientos fortalecieron a Stalin en el poder.

En la época de Stalin comienzan a recibirse los beneficios de la NEP, la producción agrícola se había elevado y la economía en general iba en ascenso.

Por la industrialización había todavía mucho por hacer, Stalin continuó con el régimen de austeridad económica; en las ciudades se implantó el sistema de tarjetas de racionamiento. La información soviética nos dice que "los trabajadores se sometían voluntariamente a sacrificios y privaciones", - en occidente se duda de este hecho. Stalin también tomó medidas en relación con la colectivización de la agricultura. "Esta colectivización, manifiestan Wetter y Leonhard, no fue ni mucho menos una agrupación voluntaria de los agricultores, sino una colectivización impuesta por la fuerza con el fin de presionar sobre los campesinos de las granjas colectivas y subordinarlos así económica y políticamente al sistema." (37)

Uno de los hechos fundamentales del período stalinista es el establecimiento de los planes quinquenales de fomento a la economía soviética, éstos constituyen "un programa de las obras futuras científicamente argumentado, que diera --

---

(37) Wetter y Leonhard.- La Ideología Soviética.- Ed. Herder.- Barcelona 1964.- p. 633.



concretamente en cifras y plazos, la perspectiva de desarrollo de las empresas y zonas por separado y de la industria,-- la agricultura y el comercio en su conjunto". (38)

Un elemento importante del plan residía en lo relativo a la revolución cultural, a través de la cual se pretendía implantar la enseñanza primaria general, liquidar por completo el analfabetismo y extender la red de instituciones culturales y educativas.

Lo cierto es que a través de los planes quinquenales se ejerció una gran coerción sobre los trabajadores, a quienes se les exigía enormes sacrificios y la realización de trabajos extraordinarios. El movimiento stajanovista ejerció gran influencia ideológica sobre los trabajadores, a quienes se les enseñaba, con ejemplos reales, lo que es capaz de hacer un hombre con voluntad de trabajo. Se muestra así el caso de Stajanov, quien una noche arrancó 102 toneladas de carbón en menos de 6 horas. Se habla del entusiasmo de Nurmátov y Máslova que trabajaron dos o tres turnos seguidos cuando era necesario. Estas eran medidas ideológicas que utilizaba el Estado para que los trabajadores se esforzaran más y más en su actividad laboral.

En la época de Stalin aparecen los campos de trabajos forzados en las estepas siberianas.

Los textos soviéticos indican que los trabajos extraordinarios y el sacrificio de los días de descanso se daban por iniciativa de los propios obreros. "La aurora del socialismo despuntaba sólo en una sexta parte de la Tierra. Los soviéticos se daban perfecta cuenta de ello, tenían fe en el futuro, y por eso, aceptaban conscientemente muchas restricciones

---

(38) Poliakov Yu, et al.- Historia de la Sociedad Soviética. Ed. Progreso, Moscú 1977, p. 173.

' nes y penalidades" (39).

Los sacrificios de los obreros hicieron que se lograra el objetivo de levantar la economía nacional. Los logros fueron impresionantes, no quedaba nada de aquella Rusia zarista atrasada. La industrialización había alcanzado altos niveles. La URSS era ya un Estado poderoso y grande. En el estalinismo encontramos la esencia del antihumanismo. Al hombre soviético se le obligó a dar todo de sí para el engrandecimiento del Estado. El propósito se logró, pero el precio que hubo que pagar fue muy alto: la degradación de muchos seres humanos que no eran más que instrumentos para el Estado.

El nivel de vida había aumentado, en el aspecto educativo se habían obtenido también grandes logros, pero fundamentalmente existían como problemas graves, contrarios al socialismo, el hecho de que aún el trabajo era enajenado, forzoso, y la existencia de una capa social dominante, que había nacido a consecuencia del fortalecimiento del Estado.

La Segunda Guerra Mundial viene a complicar la situación del pueblo soviético, en esta época la URSS es reconocida ya como una potencia mundial. La guerra deja nuevamente destrozos en el suelo soviético. Después de ella, viene una nueva etapa de sacrificios. Los hombres y mujeres soviéticos vuelven a entregar toda su fuerza de trabajo al Estado. Ellos continúan teniendo gran confianza en la paradisíaca sociedad que estaban construyendo.

A la muerte de Stalin en 1953, asume el poder soviético Nikita Jrushov. Las tesis de Stalin son declaradas erróneas, y en la misma Unión Soviética, se reconocen los graves daños que éste había causado.

---

(39) *Ibíd.*, p. 192.

El amplio poder que Stalin concentró en sus manos, los soviéticos lo justifican: "se consideraba normal, dadas -- la existencia del cerco capitalista y la lucha encarnizada con tra los restos de las clases explotadoras en el país" (40)

Pero la tesis sostenida por Stalin de que la lu-- cha de clases se agudiza conforme progresa la edificación del- socialismo, que formulara oficialmente en 1937, es reprobada.- Sobre ella se dice que "condujo en la práctica a represiones - infundadas contra dirigentes del Partido, del ejército y de la economía, así como contra muchas personalidades de la ciencia- y la cultura" (41).

Se condenó también resueltamente el culto a la per sonalidad de Stalin y sus consecuencias negativas, manifesta-- das ante todo "en el abandono de los principios de dirección - colectiva, en la infracción de las normas comunistas de la vi- da del Partido y en las represiones infundadas" (42)

Después de 30 años de dictadura stalinista, resul- taba muy difícil retomar el camino correcto hacia el comunismo. Los soviéticos afirman que los daños causados por Stalin al mo vimiento no pudieron frenar el progreso de la Unión Soviética. "El país siguió avanzando bajo la direacón del Partido Comu-- nista y la naturaleza de su régimen socialista no fue alterada. Esto lo comprobaban con harta fuerza persuasiva el creciente - poderío de la URSS y el prestigio mundial del primer Estado -- proletario del Planeta". (43)

La afirmación anterior creemos que es en parte --- cierta. Es innegable el avance soviético en el aspecto económi co, científico, técnico y cultural. En este terreno ha tenido-

---

(40) Ibídem, p. 243

(41) Ibídem, p. 244

(42) Ibídem, p. 245

(43) Ibídem, p. 246

después de Stalin adelantos muy importantes. La URSS es ahora una potencia industrial y comercial, las conquistas al cosmos y el desarrollo de la energía atómica son prueba fehaciente -- de su avance científico y tecnológico. La nueva generación de escritores, músicos, pintores, cineastas, etc., muestran el -- adelanto cultural del país. Nadie niega ahora su gran poderío y su calidad de potencia mundial. Pero en lo que nos manifiesta mos en desacuerdo es en cuanto a que no se alteró la naturaleza de su régimen, aquí sí, creemos que la desviación stalinista afectó muchísimo al movimiento socialista, puesto que la -- propia fuerza y poderío que ha alcanzado el Estado Soviético, -- son obstáculos en su ruta hacia el comunismo.

Actualmente, en la época de Brezhnev, el Estado soviético continúa fortaleciéndose, la existencia de una clase burocrática-estatal dominante, es un hecho, como lo es también el que hayan cobrado ahí vida, acciones que fueron severamente criticadas por Marx y Lenin, y que eran propias del sistema -- capitalista.

Nosotros creemos que la situación económica, política y social existente en la URSS en la actualidad, difiere -- en gran medida de lo señalado por la teoría marxista-leninista para la fase socialista, en la construcción del comunismo.

El fortalecimiento del Estado, la existencia de -- una clase dominante y las particulares circunstancias históricas que vive el mundo, nos hacen ver como imposible la llegada del hombre a aquella sociedad comunista, en la que, de acuerdo a la teoría, se darán relaciones de colaboración, solidaridad y amistad entre los hombres, en la que el egoísmo y manifestaciones inhumanas como la guerra, la injusticia, la delincuencia y la lucha dentro de la propia sociedad, habrán dejado de existir, en la que se alcanzará un nivel de vida tal alto, que los productos podrán distribuirse de acuerdo a las necesidades de cada uno.

El comunismo -dice la teoría- es el paso del reino de la necesidad al reino de la libertad. "Significa el triunfo de lo humano, la victoria completa del humanismo real". (44)

Aunque nosotros vemos con desesperanza la llegada al comunismo en las actuales condiciones, es innegable que el sistema soviético presenta un sistema nuevo de organización social, político y jurídico. Nos corresponde ahora analizar ese sistema, independientemente de que se trate de un socialismo -sui géneris, o de un capitalismo de Estado, como se le ha llamado en occidente. A nosotros nos interesa estudiar el humanismo o antihumanismo que en su caso, contenga este sistema.

El análisis lo haremos a partir de sus instituciones jurídicas, mismas que forman la superestructura de la sociedad soviética y que contienen esa nueva ideología.

Particularmente, dentro del Derecho positivo soviético, analizaremos el valor que en éste se da al individuo, y la manera de reglamentar jurídicamente las relaciones hombre-sociedad y hombre-Estado, así como también la jerarquización -axiológica de estos tres elementos.

---

(44) Kuusinen y otros.- Manual de marxismo-leninismo.- Op. Cit p. 680.

CAPITULO TERCERO

EL HUMANISMO EN EL DERECHO SOVIETICO

### CAPITULO TERCERO.

#### EL HUMANISMO EN EL DERECHO SOVIETICO.

##### 1.- EL DERECHO EN EL SISTEMA SOVIETICO.-

Las medidas económicas y políticas que se tomaron al triunfo de la Revolución de Octubre, requirieron de una base legal para ser realizadas. Fue necesario dictar disposiciones jurídicas sobre las decisiones más importantes. Así, se -- dieron decretos sobre la nacionalización de los Bancos y las - principales empresas, sobre el control obrero, la abolición de estamentos y rangos, instrucción pública, etc.

En todo el desarrollo de la sociedad soviética, se ha necesitado del Derecho para regular los aspectos fundamenta les de su vida social, económica y estatal, y para cumplir con las tareas fijadas para cada etapa de su desenvolvimiento his- tórico. Sin embargo, a pesar de que desde el triunfo de la Re- volución de 1917, se quiso implantar un Derecho acorde con los principios del socialismo científico, la práctica, y la grave- situación por la que atravesaba el país hizo que mucho de lo - que se consagraba en las normas jurídicas no fuera más que letra- muerta. Una muestra de ello, lo constituye el derecho al traba- jo, que fue proclamado en 1918 pero que no pudo ser efectivo -

en esa época. Antes que el derecho al trabajo apareció como inminente la necesidad de implantar el deber del trabajo, las precarias condiciones existentes en el país así lo exigían.

Con anterioridad hemos hablado ya sobre los grandes sacrificios que la clase obrera y el pueblo soviético en general, hubieron de hacer para salir avantes en la construcción de la nueva sociedad. Necesitamos saber ahora, si todos los años de esfuerzo y sacrificio han servido para crear condiciones verdaderamente humanas de convivencia social, mismas que serán reflejadas en su sistema jurídico.

"El sistema jurídico -dice la teoría soviética- no es sólo parte del sistema íntegro socioeconómico y político de la sociedad sino también la forma immanente de expresión del mismo. Constituye el reflejo del modo de vida, del régimen social y estatal y de las conexiones y relaciones establecidas que en su conjunto se determinan, fecundan y desarrollan". (1)

Es por la anterior consideración que nuestro análisis va a centrarse en el estudio de las normas jurídicas que rigen a la sociedad soviética.

En 63 años de vida que hasta hoy tiene el Estado-soviético, han existido 4 Constituciones, y se han dado gran cantidad de cambios en los fundamentos de su legislación. Este fenómeno, los teóricos soviéticos consideran que se debe al deseo de perfeccionar continuamente la legislación para que esté siempre acorde a los imperativos de la práctica y refleje la auténtica realidad social. Nosotros pensamos que los

---

(1) Kerimov, D. La Constitución de la URSS y los problemas fundamentales de la jurisprudencia.- Desarrollo de la Sociedad socialista en la etapa actual.- Ed. Progreso - Moscú 1979.- p. 208



cambios experimentados en el Derecho soviético han sido forzados por la necesidad práctica y han respondido a los intereses de la clase rectora en la construcción del nuevo Estado. Así se explica el porqué jurídicamente en la etapa del Comunismo de Guerra existió una disposición Constitucional por medio de la cual se privaba de derechos a determinados individuos, y en la NEP se hayan legalmente establecido el servicio laboral obligatorio y la movilización autoritaria de la mano de obra.

El Derecho, en el período de transición, en muchos casos fue un instrumento utilizado por el Estado para ejercer coerción. A través de él se hacían cumplir las medidas señaladas por éste, para el logro de sus objetivos.

La teoría soviética señala que "a mediados de los años treinta, en la URSS estaba construída ya, en lo fundamental, la base material y técnica de la sociedad socialista y -habían sido liquidadas las clases explotadoras" (2). En esta época es cuando aparece la Constitución de 1936 en la que por primera vez se formularon y sistematizaron todos los derechos libertades y deberes fundamentales de los ciudadanos soviéticos. La Constitución de 1936 estuvo vigente más de 40 años, a través de los cuales la sociedad soviética fue experimentando grandes cambios y adquiriendo madurez. En 1977 como consecuencia de la gran transformación dada, se hizo necesaria la promulgación de una Constitución que correspondiera a las nuevas demandas que presentaba la sociedad desarrollada.

En la Constitución de 1977, además de aumentar el volumen de derechos y libertades, se reforzaron las garantías para su ejercicio real. Cuando aparece esta Constitución, las condiciones en la sociedad soviética y en el mundo en general

---

(2) Poliakov, et. al.- Op. Cit. p. 287.

son diferentes. Interiormente, el Estado y el Partido se han fortalecido, hay más estabilidad económica, política y social y sobre todo, existen nuevas generaciones que han sido educadas dentro del nuevo sistema y que por tanto no presentan la resistencia lógica de las personas que fueron educadas en el régimen anterior, para las cuales hubieron de emplearse medidas coercitivas con el objeto de adaptarlas al nuevo sistema. En el exterior, es importante el triunfo del socialismo, a la manera soviética, en países de la Europa oriental, en algunos países de Asia y Africa, y en la isla de Cuba en Latinoamérica.

Todo esto hace - a nuestro juicio - que hayan desaparecido por completo las condiciones que en un tiempo obligaron a los dirigentes soviéticos al empleo de la coerción. - Estamos ahora en presencia de una sociedad madura, con un sistema de gobierno consolidado y un orden jurídico sistematizado, en el cual se plasma lo logrado por los soviéticos en 50 años de desarrollo.

En el preámbulo de la Constitución de 1977 se dice que "El objetivo supremo del Estado soviético es edificar la sociedad comunista sin clases en la que se desarrollará la autogestión social comunista". Después, se señala que las tareas principales del Estado de todo el pueblo son: crear la base material y técnica del comunismo, perfeccionar las relaciones sociales socialistas y transformarlas en comunistas, -- educar al hombre de la sociedad comunista, elevar el nivel material y cultural de vida de los trabajadores, garantizar la seguridad del país, contribuir al fortalecimiento de la paz y al fomento de la cooperación internacional".

Para el cumplimiento de estas tareas, el Estado se sirve del Derecho, el cual, con su determinación formal, con su carácter normativo y su obligatoriedad universal, constituye el mejor medio de dirección del proceso social.

Cada rama del Derecho Soviético constituye un conjunto de normas jurídicas que regulan determinadas relaciones sociales. El Derecho estatal es la rama más importante al desempeñar un papel rector en relación a todas las demás.

El Derecho estatal soviético se guía por las ideas del marxismo-leninismo y por el programa del PCUS. Se basa en una comprensión materialista de todos los procesos que se operan en la naturaleza y la sociedad, y sigue el método dialéctico científico aplicándolo a los fenómenos sociales y naturales que se le presentan.

Las normas del Derecho estatal soviético determinan el carácter y la esencia de las relaciones jurídicas entre la sociedad, el Estado y el individuo. Su principal fuente es la Constitución; es ella quien precisa la esencia del poder público y la situación del individuo con respecto a él. La Constitución tendrá por objeto regular la organización económica, política y social de la sociedad. En ella se consolida la base económica del Estado, la actividad de sus órganos y la forma de gobierno.

Con sus normas, la Constitución contribuye al desarrollo progresivo de la sociedad soviética. La teoría señala que la Constitución no se debe limitar a consagrar un sistema de organización determinado, sino que debe crear las condiciones necesarias para que en la práctica pueda hacerse real lo que en ella se plasma.

La Constitución soviética contiene los principios básicos que rigen la organización de la sociedad y el Estado. Estos son: el principio del poder del pueblo, el de la libertad e igualdad de derechos de los ciudadanos soviéticos, el del centralismo democrático, el de la legalidad socialista y el de la supremacía de la Ley Constitucional. Todos estos principios serán fundamentales para determinar la situación jurídica

ca del individuo en la URSS.

De acuerdo a la ideología soviética, en una sociedad en donde existe la propiedad privada de los medios de producción, es imposible lograr la igualdad real de los miembros de la sociedad. "Ni la proclamación de la igualdad, ni el afán de refrendarla en normas jurídicas pueden cambiar sensiblemente la situación real de los individuos, en la cual, una clase se valdrá de la propiedad concentrada en sus manos para explotar a la otra. Y por mucho que se hable en tal sociedad de libertades, éstas serán siempre efímeras para la mayoría". (3)

Los teóricos soviéticos consideran que en una sociedad como la soviética, en la que se suprimió la propiedad privada de los principales instrumentos y medios de producción y en la que existe la propiedad social, sí se pueden dar las premisas para una igualdad y una libertad verdaderas. El cambio en la base económica de la organización social --dice la teoría-- hace que la superestructura jurídica no sea algo que sólo existe formalmente y que se encuentra muy lejos de lo que la realidad social y económica indican, sino que constituye --una respuesta fiel a la directriz fijada por el hecho económico.

En la Constitución soviética se consagran una serie de derechos y libertades para los ciudadanos. Después de cada derecho y libertad establecida, se señalan las garantías que harán posible su realización.

La garantía política la ofrecen el poder del pueblo y la organización estatal de la sociedad soviética, la garantía económica la da el sistema socialista de economía basado en la propiedad social de los instrumentos y medios funda-

---

(3) Grigorián y Dolgolópov.- Fundamentos del Derecho Estatal - Soviético.- Ed. Progreso.- Moscú 1979.- p. 210

mentales de producción; la garantía ideológica reside en la concepción marxista-leninista del mundo y en la moral comunista; la garantía jurídica lo constituye todo el sistema jurídico soviético, dentro del cual tiene primacía la Constitución.- En esta Ley Fundamental se definen los derechos concretos de los ciudadanos y se impone a los órganos estatales el deber de asegurar el ejercicio de estos derechos e impedir que sean infringidos.

Conjuntamente, las garantías política, económica, ideológica y jurídica, aseguran el ejercicio real de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos soviéticos.

En la URSS se afirma que "la situación del ciudadano soviético en el Estado socialista es igual tanto en el aspecto jurídico como en el práctico", y que "todos los derechos y deberes de los ciudadanos soviéticos son efectivos y se realizan en la vida", (4) pero la información occidental y los testimonios de personas que han vivido dentro del sistema, nos hacen dudar de esta situación, al mostrarnos en algunos casos pruebas de la desconexión entre el Derecho y el hecho. Es por ello que después del análisis de las disposiciones legales, consideraremos algunos puntos de interés para el correcto conocimiento de la realidad soviética. El análisis exclusivo del Derecho podría conducirnos a conclusiones erróneas, puesto que el Derecho, como lo ha afirmado Le Fur "no puede aparecer como una ciencia verdadera, o por lo menos no puede serlo sino con una condición, la de sujetarse, como las ciencias físicas o naturales, únicamente a comprobación" (5)

---

(4) *Ibidem.*, p. 219

(5) Le Fur, et. al.- *Los Fines del Derecho.*- Manuales Universitarios.- UNAM.- México 1975.- p. 17

## 2.- DERECHOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS SOVIETICOS.

Los derechos que básicamente se otorgan al ciudadano en la URSS, son de tres tipos: los socioeconómicos, los sociopolíticos y los personales.

### A).- DERECHOS SOCIOECONOMICOS:

Los derechos al trabajo, al descanso, a la protección de la salud, a la previsión social, a la vivienda y a la instrucción, constituyen los derechos socioeconómicos de la población.

#### a) DERECHO AL TRABAJO:

El derecho al trabajo se encuentra consagrado en el artículo 40 de la Constitución vigente que a la letra dice: "Los ciudadanos de la URSS tienen derecho al trabajo, es decir, a obtener un empleo garantizado, remunerado según su cantidad y calidad en cuantía no inferior al salario mínimo fijado por el Estado, incluyendo el derecho a elegir profesión, género de ocupación y trabajo de acuerdo con su vocación, aptitudes, preparación profesional y grado de instrucción y en consonancia con las demandas de la sociedad". Luego se hace referencia a la garantía de este derecho: "Aseguran este derecho el sistema económico socialista, el crecimiento constante de las fuerzas productivas, la capacitación profesional gratuita, la elevación de la cualificación laboral y la enseñanza de nuevas especialidades, así como el desarrollo de los sistemas de orientación profesional y colocación".

Con la implantación del derecho al trabajo, se termina con el paro forzoso, mismo que es considerado como uno de los problemas más graves del sistema capitalista en el que mi-

llones de desocupados anhelan una vida auténticamente humana" (6). "El paro forzoso somete a los trabajadores a la voluntad del azar privándolos de seguridad en el día de mañana, el hombre no tiene a veces la posibilidad de manifestar su cualidad principal, la aptitud para el trabajo". (7)

El Estado Soviético puede garantizar la realización práctica del derecho al trabajo con el constante desarrollo de su economía, que trae aparejada una continua creación de fuentes de trabajo.

Henri Chambre manifiesta que "de hecho, el ejercicio del derecho al trabajo es bastante limitado". "Esto se debe - nos dice - a que la asignación al trabajo y el mismo derecho al trabajo sólo puede ejercerse dentro de los límites trazados por los organismos planificadores y aprobados por el poder central". (8) Nosotros pensamos que la intervención del Estado a través de los planes de la economía sí limita, en cierta medida, el derecho al trabajo, pero esto no significa una restricción total para el ciudadano de ejercerlo. Pensamos que el solo hecho de tener garantizada la posibilidad de obtener un trabajo, constituye un gran logro para los ciudadanos soviéticos, quienes reciben seguridad económica personal que se traduce en seguridad económica para su familia.

Los Fundamentos de la legislación laboral de la URSS y de las Repúblicas Federadas complementan la disposición Constitucional que establece el derecho al trabajo. El artículo 2o. señala que éste derecho "está asegurado por la organización socialista de la economía, el crecimiento constante de las fuerzas productivas de la sociedad soviética, la elimina--

---

(6) Afanasiev, V.- Op. Cit. p. 72

(7) Ibidem, p. 185

(8) Chambre, Henri.- El Marxismo en la Unión Soviética.- Ed.- Tecnos.- Madrid 1966.- p. 111

ción de la posibilidad de las crisis económicas y la supresión del paro forzoso".

El segundo párrafo de este mismo artículo dice que "los obreros y empleados realizan su derecho al trabajo mediante la conclusión del contrato laboral sobre trabajo en una empresa, institución u organización".

Todos los problemas fundamentales de la realización del derecho al trabajo de cada ciudadano soviético, se fijan en el contrato laboral que firma voluntariamente.

En los Fundamentos se establece (Artículo 50.) que "son inválidas las cláusulas de los contratos de trabajo que empeoran la situación de los obreros y empleados con respecto a lo que dispone la legislación laboral de la URSS y de las Repúblicas Federadas".

En el artículo noveno se plasma la prohibición para las empresas, instituciones u organizaciones de dar una negativa infundada de admisión al trabajo, a quienes lo solicitan. Se establecen también en los Fundamentos, disposiciones especiales relacionadas con el trabajo femenino, el trabajo de los jóvenes y de aquellos obreros y empleados que simultanean el trabajo con el estudio.

Pensamos que el Estado Soviético al garantizar el derecho al trabajo, está cumpliendo con una importantísima función de servicio al individuo y a la sociedad.

#### b) DERECHO AL DESCANSO:

En el sistema soviético se da mucha importancia al tiempo de descanso. "Una utilización racional, productiva, de cada minuto de tiempo de trabajo debe complementarse con el empleo efectivo del tiempo libre del individuo en su propio in



terés y para el bien de la sociedad". (9)

El trabajo y el descanso son dos actividades vitales del hombre que sirven para enriquecer su vida y revelar -- sus capacidades. Es por ello que en el artículo 41 de la Constitución se establece el derecho al descanso, mismo que es asegurado mediante "el establecimiento de la semana laboral no superior a 41 horas para los obreros y empleados y la jornada la boral reducida para una serie de profesiones y trabajos, la reducción del trabajo nocturno; las vacaciones anuales pagadas y los días de descanso semanales, así como la ampliación de la red de instituciones culturales -educativas y sanatorias, el fomento masivo del deporte, de la educación física y el turismo; la creación de posibilidades favorables para descansar en el lugar de residencia y otras condiciones para el uso del -- tiempo libre".

En los Fundamentos de la legislación laboral se establece (Artículo 27) la semana laboral de 41 horas como máximo, en un trabajo normal; de 36 horas para los obreros y empleados de 16 a 18 años de edad y para aquellos que desempeñen trabajos nocivos; y de 24 horas para las personas de 15 a 16 años de edad.

La duración del descanso continuo semanal no deber ser inferior a 42 horas (Artículo 30). Se prohíbe trabajar en los días de descanso. Solamente cuando el comité fabril o local del sindicato lo autorice podrá terminar esta prohibición; sin embargo, en los Fundamentos se dice que esta medida sólo puede tomarse en casos excepcionales.

Existe además la obligación de no trabajar en días

---

(9) Glezerman, G.- El modo de vida socialista, conquista real del socialismo mundial.- Desarrollo de la sociedad socialista en la etapa actual.- Op. Cit. p. 187

festivos (artículo 31). Sólomente en los casos en que la interrupción del trabajo no es posible, por las condiciones técnicas de la producción, porque se trate de la necesidad de atender a la población o de una labor urgente, permite la ley la actividad laboral.

A todos los obreros y empleados se les concede vacaciones anuales con conservación de su lugar de trabajo o empleo y retribución del salario medio (Artículo 32). No se permite sustituir las vacaciones por una compensación monetaria.

Las vacaciones anuales se conceden por un tiempo mínimo de 15 días laborales, mismos que van aumentando paulatinamente. Para los obreros y empleados menores de 18 años se conceden vacaciones anuales de un mes como mínimo. La Ley contempla también el caso de concesión de vacaciones complementarias para los obreros y de vacaciones breves no retribuidas. (Artículos 34 y 35).

El artículo 48 de los fundamentos de sanidad de la URSS y de las Repúblicas Federadas señalan el derecho que tienen los ciudadanos de disfrutar de "casas de reposo, pensiones, bases turísticas y otras instituciones para el descanso, gratuitamente, a precio reducido o pagando todo el importe de la estancia en ellas.

El artículo 49 establece la obligación para los organismos del Estado, los sindicatos, las organizaciones del komsomol y cooperativas, las sociedades deportivas, las empresas, instituciones y organizaciones de coadyuvar al fomento de la educación física, la salubridad, el deporte, el turismo y las excursiones entre la población.

Al asegurar el derecho al descanso, el Estado Soviético está dando posibilidades al individuo para que en el tiempo libre pueda cultivar las ciencias, el arte, el deporte,

o cualquiera otra actividad que le permita desarrollar sus facultades materiales y espirituales.

c) DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD:

Este derecho está consagrado en el artículo 42 de la Constitución. La garantía para su ejercicio es "la asistencia médica cualificada y gratuita que prestan las instituciones estatales de sanidad, la ampliación de la red de instituciones para el tratamiento y robustecimiento de la seguridad e higiene laboral, la ejecución de amplias medidas profilácticas y de medidas para sanear el entorno; el desvelo especial por la salud de la nueva generación, incluyendo la prohibición del trabajo infantil que no esté relacionado con el aprendizaje y la formación laboral; el despliegue de las investigaciones científicas orientadas a evitar y reducir la morbilidad y a asegurar una longevidad activa de los ciudadanos".

En los Fundamentos de la legislación de Sanidad se señala que esta legislación tiene por objeto "regular las relaciones sociales en la esfera de la protección de la salud pública al objeto de asegurar el desarrollo armónico de las fuerzas físicas y espirituales, la salud, un alto nivel de capacidad laboral y la larga vida activa de los ciudadanos; preservar de las enfermedades y reducirlas; disminuir la invalidez y la mortalidad, y suprimir los factores y condiciones que influyen nocivamente en la salud de los ciudadanos".

En el Artículo 3o. se dice que "la protección de la salud pública es un deber de todos los organismos, empresas, instituciones y organizaciones del Estado ..." y en el 4o. se les asegura a los ciudadanos de la URSS asistencia médica gratuita y cualificada accesible a todos.

La ciencia médica, en continuo avance constituye una base importante sobre la que descansa la sanidad soviética

Los adelantos en la protección de la salud del pueblo, se consideran como una de las mayores conquistas del sistema.

d) DERECHO A LA PREVISION SOCIAL:

Este derecho se encuentra establecido en el artículo 43 de la Constitución, que dice: "Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a la asistencia económica en la vejez y en caso de enfermedad, de pérdida total o parcial de la capacidad de trabajo, así como de pérdida del sostén de la familia. Garantizan este derecho los seguros sociales de los obreros, los empleados y los koljosianos, los subsidios por incapacidad temporal para el trabajo; las pensiones por edad, invalidez y en caso de pérdida del sostén de la familia, abonadas por cuenta del Estado y de los koljosos; la colocación de los ciudadanos minusválidos; el desvelo por los ciudadanos de edad proveya y por los inválidos, y también otras formas de previsión social.

El Artículo 100 de los Fundamentos de la legislación laboral establece que "El Seguro Social del Estado se extiende obligatoriamente a todos los obreros y empleados". "Las cuotas del Seguro Social se pagan por las empresas, instituciones y organizaciones sin hacer ningún descuento del salario de los obreros y empleados. El incumplimiento por las empresas, instituciones y organizaciones del pago de las cuotas para el Seguro Social no priva a los obreros y empleados de su derecho a disfrutar del Seguro Social del Estado".

Los Artículos 101 y 103 de los Fundamentos, pormenorizan y amplían lo relativo a los subsidios a que se refiere el artículo 43 Constitucional.

Todas las disposiciones relativas a la seguridad social nos hacen ver el gran avance que en esta materia ha tenido la Unión Soviética, protegiendo a través del Seguro Social del Estado a todos los trabajadores y empleados, hombres-

y mujeres soviéticos. El Seguro Social es uno de los servicios más importantes que el Estado soviético brinda a los miembros de la sociedad.

e) DERECHO A LA VIVIENDA:

Este derecho se encuentra establecido en el Artículo 44 de la Constitución. Su garantía es "el desarrollo y la protección del fondo inmobiliario perteneciente al Estado y las organizaciones sociales, la asistencia a la edificación cooperativa e individual de viviendas y la distribución equitativa y bajo control público de la superficie habitable facilitada a medida que se realiza el programa de construcción de viviendas confortables, así como el precio módico del alquiler de la vivienda y de los servicios municipales".

Al garantizar el derecho a la vivienda, el Estado soviético cubre otra necesidad de vital importancia para la comunidad. Con la actividad del Estado en esta materia se da seguridad a la familia y se proporciona bienestar a todos los miembros de la sociedad.

f) DERECHO A LA INSTRUCCION:

Este derecho está señalado en el Artículo 45 de la Constitución y está asegurado por "la gratuidad de todos los tipos de instrucción, la implantación con carácter general de la enseñanza secundaria obligatoria de la juventud y el amplio desarrollo de la instrucción profesional y técnica, secundaria especializada y superior sobre la base de vincular la enseñanza con la vida y la producción; el desarrollo de la enseñanza vespertina y a distancia la concesión por el Estado de becas y ventajas a los alumnos y estudiantes; la entrega gratuita de manuales escolares; la posibilidad de estudiar en la escuela en la lengua materna y la creación de posibilidades para la formación autodidacta".

El Artículo 27 Constitucional establece que "El Estado vela por la protección, multiplicación y amplia utilización de los valores espirituales para la educación moral y estética de los soviéticos y para elevar su nivel cultural".

Especial atención merecen las manifestaciones artísticas, por eso, el Artículo continúa diciendo: "En la URSS se estimula por todos los medios el desarrollo del arte profesional y del arte vocacional".

En el preámbulo de los Fundamentos de la legislación sobre Instrucción Pública se dice que "la implantación de la enseñanza media en todo el país y el perfeccionamiento de la instrucción general, tecnoprofesional, media especializada y superior, coadyuvarán al ascenso de la cultura del pueblo soviético a cumbres más altas, a la formación de la ideología comunista, al logro de una productividad laboral más elevada y serán un importante factor de la superación paulatina de los contrastes esenciales entre trabajo manual e intelectual, y entre la ciudad y el campo".

"La instrucción pública en la URSS persigue el objetivo de preparar constructores activos de la sociedad comunista, altamente instruidos y desarrollados en todos los aspectos, ciudadanos educados en las ideas marxistas-leninistas, en el espíritu de respeto a las leyes soviéticas y al orden jurídico socialista y en la actitud comunista hacia el trabajo, hombres físicamente sanos, capaces de trabajar con éxito en las diversas esferas de la vida económica, social y cultural, y de participar intensamente en las actividades estatales y sociales, dispuestos siempre a defender con abnegación la patria socialista, velar por sus riquezas materiales y espirituales y multiplicarlas, cuidar la naturaleza y protegerla.

En la URSS la instrucción pública tiene la misión de asegurar el desarrollo y la satisfacción de las necesidades espirituales e intelectuales del hombre soviético."

Una sociedad como la soviética, que se construye conscientemente, necesita de una base educativa muy sólida. Es por ello que el Estado soviético ha contraído la obligación de proporcionar instrucción pública gratuita para todos. Sólo a través de la educación se podrá lograr una cohesión ideológica-indestruible de todos los miembros de la sociedad. La educación es el único medio para inculcar la moral comunista y para hacer desaparecer las arraigadas ideas egoístas e individualistas de los hombres.

"Se forman los alumnos desde niños dentro de una línea que pone de relieve virtudes como la honestidad, la entereza individual, el esfuerzo en el trabajo y el espíritu de cooperación. A través de la enseñanza en las escuelas, y, más tarde a través de los múltiples y amplios medios empleados por la propaganda, se espera condicionar a los jóvenes soviéticos para que asimilen estos valores". (10)

"La tarea más importante de los educadores en las escuelas soviéticas es infundir en los alumnos un espíritu esencialmente colectivo y formar su personalidad dentro de la colectividad. Los educadores soviéticos ponen gran cuidado en asegurar la unidad de esta colectividad, en orientar sus actividades de un modo coherente, en mantener una cooperación desinteresada y amistosa entre los niños, en dar a cada estudiante la posibilidad de desarrollar su propia personalidad". (11).

---

(10) Bereday George y Pennar Jaan.- Política de la Educación soviética.- Ed. Lumen, Barcelona 1965, p. 84

(11) *Ibidem*, p. 85

La principal crítica que se ha hecho al sistema educativo soviético se basa en la monopolización de la enseñanza por parte del Estado y la amplia intervención del Partido en ella. Se ha dicho que el Estado y el Partido mantienen a los hombres bajo un cautiverio espiritual. "Las ciencias sociales se enseñan de acuerdo con los intereses de la ideología política oficial y de la élite gobernante del Partido".

Se ha dicho también que este monopolio del Estado soslaya la labor que la familia tradicionalmente ha desempeñado en este aspecto, ya que se piensa que los padres tienen el derecho de educar a sus hijos de acuerdo a sus convicciones e intereses y no forzosamente deben aceptar la directriz única que les fija el Estado.

En la legislación soviética sobre el matrimonio y la familia podemos ver cómo a los padres se les indican los principios que han de tomar en cuenta para la educación de sus hijos. Los padres de ninguna manera deben ser portadores de ideas bruguesas. En los Fundamentos se les señala como obligación el "educar a sus hijos en el espíritu del código moral del constructor del comunismo y preocuparse de su desarrollo físico, instrucción y preparación para una actividad socialmente útil".

Nosotros consideramos perfectamente válido que el Estado Soviético, a través de la educación inculque principios de elevada moral, y de amor por la Patria socialista; que mediante ella se pretenda elevar el nivel cultural y espiritual del individuo; pero creemos que el Estado, al imponer un solo contenido ideológico a la educación está limitando la libertad de pensamiento del hombre, está interviniendo en la esfera más íntima de su ser: en su conciencia; está restrin-

---

(12) *Ibidem*, p. 13



giendo el derecho de todo individuo de buscar por sí mismo la verdad, de elegir entre varias corrientes de pensamiento, y - de adoptar la posición que desee por su propio convencimiento

El monopolio del Estado en la educación, resulta perjudicial también, porque la enseñanza puede ser dirigida - de acuerdo a los intereses de quienes detentan el poder político, haciendo adoptar al hombre actitudes que beneficcion al Estado para el cumplimiento de fines transpersonales.

Nosotros consideramos que la educación es fundamental en el desarrollo de los pueblos. Pensamos que sólo con una sólida base educativa puede lograrse un adelanto verdadero en todos los ámbitos. La férrea disciplina que el Estado - y el Partido han impuesto en la educación de los soviéticos, - es indudablemente lo que ha hecho posible la elevación general del nivel cultural del pueblo y el avance científico y -- tecnológico que se ha experimentado en la URSS. Desafortunada- mente, la intervención del Estado en la educación ha tenido - consecuencias negativas también, al haber éste rebasado los - límites de su competencia, atentando contra la libertad de -- pensamiento del hombre.

En resumen, atendiendo a los derechos socio-econó- micos que en la Unión Soviética se otorgan al ciudadano, y po- niendo especial atención a la actividad del Estado para asegu- rar el ejercicio práctico de estos derechos, podemos notar -- que éste, con su intervención en los campos fundamentales de - la vida económica del País, ha contribuido a elevar el nivel de vida de todos y cada uno de los soviéticos.

En la URSS no existe el nivel de vida más alto -- del mundo, pero se ha logrado que la gran mayoría viva bien; - todos cuentan cuando menos con lo necesario, y ésto es, a -- nuestro juicio, un gran logro del sistema.

Por otra parte, la intervención del Estado en todos los campos de actividad vital del país, ha resultado perjudicial al individuo, en tanto que guarda, por este hecho, una relación de dependencia absoluta frente al Estado.

#### B) DERECHOS Y LIBERTADES SOCIOPOLITICOS:

Por derechos y libertades sociopolíticas de los ciudadanos soviéticos se entienden su derecho y libertad de administrar los asuntos sociales y estatales. Administrar estos asuntos significa, participar de un modo decisivo en la formación de los órganos que dirigen el Estado y la sociedad, e influir con energía en estos órganos, después de que se hayan formado y empezado a funcionar.

La esencia socialista de los derechos políticos y libertades democráticas de los ciudadanos soviéticos consiste en que el Derecho Soviético y la Constitución de la URSS no permiten utilizarlos en detrimento de los intereses de los trabajadores, y de la construcción del socialismo y el comunismo en la sociedad soviética. Por eso, la legislación soviética al conceder y garantizar los amplios derechos y libertades políticas a los ciudadanos, critica acerbamente y reconoce criminales la propaganda de guerra y de discordia nacional y racial y las acciones orientadas a debilitar y derrocar el régimen de la URSS.

Entre los derechos y libertades sociopolíticas de los ciudadanos soviéticos se encuentran los derechos a participar en la administración de los asuntos del Estado y de la sociedad, a presentar ante los organismos del Estado y de las organizaciones sociales propuestas para mejorar su actividad y criticar los defectos en el trabajo, a asociarse en organizaciones sociales, y las libertades de palabra, de prensa, de reunión, de mitin, de desfiles, y de manifestaciones en la vía pública.

a) DERECHO A PARTICIPAR EN LA ADMINISTRACION DE -  
 LOS ASUNTOS DEL ESTADO Y DE LA SOCIEDAD, EN EL EXAMEN Y ADOPTACION DE LAS LEYES Y DECISIONES DE TRASCENDENCIA ESTATAL Y LOCAL:

Este derecho se encuentra establecido en el artículo 48 de la Constitución, y se garantiza con la posibilidad de elegir y ser elegidos a los Soviets de Diputados populares y demás organismos estatales elegibles, de participar en las discusiones y votaciones de todo el pueblo, en el control popular, en la labor de los organismos estatales, de las organizaciones sociales y de los órganos de iniciativa social, en las reuniones de las colectividades laborales y en las que se celebran en su lugar de residencia".

Podemos desprender de la lectura del artículo anterior, que en la URSS se encuentra establecida la democracia participatoria, que difiere de la democracia representativa, tradicionalmente aceptada en los países burgueses, por la cual, "el ciudadano renuncia a parte de sus derechos en favor de los poderes políticos como precio por su seguridad y por el disfrute de todas sus libertades". (13)

Con la democracia participatoria se pretende que en la Unión Soviética todos los ciudadanos intervengan en el manejo de la cosa pública, con lo que se está preparando a los individuos para la etapa de autogestión social, que teóricamente se dará en la sociedad comunista.

"En su programa, --dice el yugoslavo Stojanovic -- el socialismo es un sistema más democrático y pluralista que el capitalismo más avanzado. En la práctica, el socialismo no ha alcanzado todavía el nivel de democracia política avanzada

(13) Marković, M. et. al.- Liberalismo y socialismo. Col. Teoría y Praxis. Ed. Grijalbo. México 1977. p. 66

tal como se puede observar en la sociedad burguesa, porque se ha concentrado y recreado en el monopolio absoluto del dominio del Estado". (14)

"Llegado el momento de las elecciones -dice Sajarov- el ciudadano deja caer en la urna electoral su papeleta, en la cual figura un único y obligado candidato. No puede dejar de ver hasta que punto esta pomposa ceremonia constituye un ultraje contra el sentido común y la dignidad humana ..."- (15).

En la práctica, no se está dando una auténtica democracia. En la Unión Soviética ha nacido, de las filas del Partido Único, una élite gobernante que es realmente quien toma las decisiones y señala el rumbo que ha de seguir el Estado Soviético. Esto perjudica al sistema en tanto que, sin una auténtica democracia no pueden darse las condiciones necesarias para la autogestión social, elemento indispensable para la transición al comunismo.

Por otra parte, el dominio autoritario de un grupo en el poder es la causa de que en la sociedad soviética subsistan aún condiciones de desigualdad entre los hombres.

b) DERECHO A PRESENTAR A LOS ORGANISMOS DEL ESTADO Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PROPUESTAS PARA MEJORAR SU ACTIVIDAD Y A CRITICAR LOS DEFECTOS EN EL TRABAJO:

Este derecho se encuentra establecido en el artículo 49 de la Constitución y existe en correspondencia con la obligación para los funcionarios del Estado de "examinar en el plazo previsto, las propuestas y solicitudes de los ciuda-

(14) Stojanov, Svetozar.- Crítica del socialismo de Estado.-- Ed. Fundamentos.- Madrid 1972.- p. 107

(15) Sajarov, Andrei.- Mi País y el mundo.- Ed. Noguer E.A. - Barcelona 1976.- p. 58

danos, a darles contestación y adoptar las medidas necesarias"

La Constitución prohíbe la persecución por ejercer la crítica, pero es necesario aclarar que ésta sólo puede hacerse con la intención de mejorar y fortalecer al sistema, y no en contra de él, ya que en ese caso sí se pueden utilizar medidas de tipo penal.

c) DERECHO A ASOCIARSE EN ORGANIZACIONES SOCIALES:

Este derecho está contenido en el artículo 51 de la Constitución. En él se dice que el Estado garantiza este derecho a través de la creación de las condiciones necesarias para el buen cumplimiento de los propósitos estatutarios de las organizaciones.

Los propósitos que los ciudadanos soviéticos persigan al agruparse en organizaciones sociales pueden ser muy variados, pero en todos los casos deben corresponder a los intereses de los trabajadores y contribuir al desarrollo de la actividad política de las masas populares.

Es inadmisibles fundar organizaciones cuyas actividades contradigan los intereses de los trabajadores e impidan la construcción del socialismo y del comunismo en la URSS.

Entre las principales organizaciones sociales existentes en la Unión Soviética se encuentran las cooperativas, los sindicatos, la Unión de Juventudes Comunistas Leninistas, y organizaciones deportivas, culturales, técnicas y científicas.

En el artículo séptimo de la Constitución se señala que "Los sindicatos, la Unión de Juventudes Leninistas de la URSS, las cooperativas y otras organizaciones sociales, participan a tenor de sus tareas estatutarias, en la administra--

ción de los asuntos del Estado y de la sociedad, en la solución de los problemas políticos, económicos y socio-culturales".

Como podemos ver, el Estado Soviético no se limita a imponer restricciones a las organizaciones, tales como las de perseguir objetivos lícitos y pacíficos, sino que les indica además, otras actividades que forzosamente deben realizar, limitando con ésto la actividad espontánea de los grupos sociales.

Especial atención nuestra merece la actividad de los sindicatos en la Unión Soviética. Estos no servirán únicamente para el mejoramiento de las condiciones laborales y para la defensa de los intereses de los trabajadores, sino que también actuarán en función de lo que interesa al Estado. -- Así, además de que está dentro de sus atribuciones el intervenir en la fijación de las condiciones de trabajo y del salario, en el control de la observancia de la legislación laboral y de las reglas sobre la protección del trabajo, deben también participar en la elaboración y el cumplimiento de los planes estatales de desarrollo de la economía, en la solución de las cuestiones relacionadas con la distribución y utilización de los recursos materiales y financieros, en la incorporación de los obreros y empleados a la dirección de la producción, y coadyuvar al robustecimiento de la disciplina de producción laboral.

A los Sindicatos se les asigna además la función de dirigir el Seguro Social del Estado y los sanatorios, profilactorios y casas de reposo, instituciones culturales y educativas, centros turísticos y sociedades deportivas.

Los Sindicatos y todas las organizaciones sociales guardan una relación de dependencia frente al Estado, debido a la intervención de éste en todos los campos de activi-

dad social.

d) LIBERTADES DE PALABRA, PRENSA, MITIN, DES-  
FILES Y MANIFESTACIONES EN LA VIA PUBLICA:

Estas libertades están establecidas en el artículo 50 de la Constitución. Su ejercicio se asegura mediante la concesión a los trabajadores y a sus organizaciones de edificios públicos, calles y plazas, la amplia divulgación de informaciones y la posibilidad de utilizar la prensa, la televisión y la radio.

Todas estas libertades de expresión, deben ser relacionadas con la libertad de pensamiento. En la URSS, debido al monismo ideológico existente, la libertad de pensamiento está restringida, por lo que las libertades de expresión pierden importancia y sentido.

Así, los ciudadanos soviéticos pueden hacer uso de estas libertades de expresión, siempre y cuando su finalidad sea la de mejorar y fortalecer al sistema. Toda manifestación de pensamiento contraria a lo oficialmente aceptado, es severamente sancionada.

El ejercicio de las libertades en cuestión podría servir al Estado para pulsar la opinión pública y para tomar decisiones más acertadas. Sin embargo, esto no resulta así -- porque siempre se escucharán opiniones a favor del sistema; -- las opiniones contrarias serán manifestadas clandestinamente o no serán manifestadas por temor al castigo.

Todo lo anteriormente expuesto nos lleva a afirmar que en la URSS no puede hablarse de la concesión de amplios derechos y libertades sociopolíticas a los ciudadanos, ya que efectivamente la Ley Fundamental otorga estos derechos y libertades, pero a la vez se indica la dirección única en --

que éstos deben ser ejercidos, no dejando al individuo ninguna posibilidad de opción, limitando con ello su capacidad de actuar de acuerdo a los indicativos de la razón y la voluntad -- propias.

"La esencia misma del acto humano -dice el maestro Preciado Hernández- estriba en poder moverse hacia un fin optando entre dos o más posibilidades... El acto humano es una - síntesis de razón y voluntad presididas por la libertad. Razón para conocer y comparar las posibilidades que se ofrecen a la inteligencia; voluntad libre para optar o preferir mediante -- una determinación el camino seleccionado por el entendimiento. ... Un sujeto incapaz de representarse fines y de tender libremente hacia ellos, no es una persona". (16)

Nosotros coincidimos con la consideración del Maestro Preciado Hernández, por lo que pensamos que al señalar el Estado Soviético una dirección única para el ejercicio de los derechos y libertades sociopolíticos, está atentando contra -- una de las dimensiones esenciales del hombre.

#### C) DERECHOS Y LIBERTADES INDIVIDUALES DE LOS CIUDADANOS SOVIETICOS.

Los derechos y libertades individuales de los ciudadanos soviéticos, consagrados en la Constitución son: el derecho a la propiedad personal; el derecho a disfrutar de los adelantos de la cultura; la libertad de creación científica, -- técnica y artística; la libertad de conciencia; la inviolabilidad personal; la inviolabilidad del domicilio; amparo por la Ley de la intimidad de los ciudadanos, del secreto de la correspondencia, de las conversaciones telefónicas y de las comu

---

(16) Preciado Hernández, Rafael.- Ensayos filosóficos, jurídicos y políticos.- Ed. JUS.- México 1977 p. 126.



nicaciones telegráficas; el derecho a presentar quejas.

a) DERECHO A LA PROPIEDAD PERSONAL:

El hecho de que la sociedad soviética esté basada en la propiedad social no implica que no exista en lo absoluto la propiedad personal. Esta está considerada en el artículo 13 de la Constitución que señala que: "Los ingresos provenientes del trabajo constituyen la base de la propiedad personal de los ciudadanos de la URSS. Pueden ser propiedad personal los utensilios de menaje y uso cotidiano, los bienes de consumo y comodidad personal, los objetos de la hacienda doméstica auxiliar, la vivienda y los ahorros procedentes del trabajo. El Estado protege la propiedad personal de los ciudadanos y el derecho a heredarla.

Los ciudadanos pueden tener en usufructo parcelas proporcionadas, según el procedimiento establecido por la ley para utilizarlas como hacienda auxiliar (incluyendo el mantenimiento de ganado y aves de corral), para horticultura y fruticultura, así como para la construcción de vivienda individual.

Los bienes que se encuentran en propiedad personal o usufructo de los ciudadanos no deben servir para extraer ingresos parasitarios ni ser utilizados en perjuicio de los intereses de la sociedad".

De las líneas anteriores podemos deducir que la propiedad personal presenta diferencias radicales en relación a la propiedad privada. La propiedad personal debe ser siempre producto del trabajo personal del individuo; la propiedad privada por el contrario es producto de la explotación del hombre. En tanto que el objeto de la propiedad privada lo constituyen los instrumentos y medios de producción, el de la propiedad personal son siempre objetos de consumo, es decir -

objetos que sirven de modo directo para satisfacer las necesidades materiales y culturales del individuo, o bien pueden ser instrumentos de trabajo, pero no fundamentales en el proceso-productivo.

No se reglamenta el número de objetos que pueden encontrarse en propiedad personal de los ciudadanos. Cada uno puede poseer tantos objetos de consumo personal cuantos considere necesario poseer dentro del límite de sus recursos.

La propiedad personal no debe perder su carácter-laboral o de consumo. La utilización del derecho a la propiedad personal en contradicción con los intereses de la sociedad es una infracción a las leyes soviéticas.

Al reglamentar de esta manera la propiedad personal, el Estado Soviético no está privando al individuo de su derecho de tener en propiedad determinados bienes, y a la vez está impidiendo que la propiedad sea causa de explotación del hombre, y origen de desigualdades sociales.

b) DERECHO A DISFRUTAR DE LOS ADELANTOS DE LA CULTURA:

Este derecho lo contempla el artículo 46 de la -- Constitución, y se asegura "mediante la asequibilidad de los valores de la cultura patria y universal que se encuentran en los fondos estatales y sociales mediante el desarrollo y la - distribución proporcional de las instituciones culturales y - educativas en el territorio del país, el fomento de la televisión y la radio, de la labor editorial y de la prensa periódica, de la red de bibliotecas gratuitas, así como la amplia -- ción del intercambio cultural con los Estados extranjeros".

Este derecho está íntimamente ligado al derecho - a la instrucción, y es fundamental para elevar el nivel cultu

ral de todos y cada uno de los soviéticos.

c) LIBERTADES DE CREACION CIENTIFICA, TECNICA Y -  
ARTISTICA:

El artículo 47 de la Constitución señala que "en consonancia con los fines de la edificación comunista, se garantiza a los ciudadanos de la URSS la libertad de creación científica, técnica y artística. Esta libertad se asegura mediante el amplio despliegue de las investigaciones científicas y de la actividad de los inventores y racionalizadores y mediante el fomento de la literatura y el arte. El Estado, -- crea las posibilidades materiales necesarias para ello, presta apoyo a las sociedades y a las asociaciones creacionales, -- organiza la implantación de los inventos y propuestas de los racionalizadores en la economía nacional y en otros ámbitos. -- El Estado protege los derechos de los autores, inventores y racionalizadores".

Especial interés para nosotros tiene la libertad de creación artística, puesto que en este terreno se ha manifestado gran inconformidad en relación al sistema. Es aquí -- en donde se ha experimentado la mayor disidencia.

Todas las manifestaciones artísticas en la Unión-Soviética deben contener sentimientos socialistas, y de ninguna manera mostrar huellas de ideología burguesa. Esta obligatoriedad de manifestación artística en un solo sentido, ocasiona una grave limitación a la libertad de expresión a través del arte. Nuevamente el Estado Soviético está atentando -- contra la libertad de pensamiento y por tanto contra la dignidad del hombre.

d) LIBERTAD DE CONCIENCIA:

El artículo 52 de la Constitución señala que "a -

los ciudadanos de la URSS se les garantiza la libertad de conciencia, es decir, el derecho a profesar cualquier religión -- o a no profesar ninguna, a practicar el culto religioso o a hacer propaganda atea. Se prohíbe excitar la hostilidad y el odio en relación con las creencias religiosas. En la URSS la iglesia, está separada del Estado, y la escuela, de la Iglesia"

El sistema soviético permite, por tanto, la libertad de creencia. Los padres en el hogar pueden enseñar a sus hijos las doctrinas religiosas que deseen, y pueden asimismo, si lo desean, asistir a los templos; pero de ninguna manera se acepta que la religión se inmiscuya en la educación escolar.

Esta posición a nosotros nos parece acertada, porque pensamos que en la escuela se deben transmitir conocimientos científicos, basados en la razón, y éstos son incompatibles con los dogmas religiosos que se basan en la fe.

La enseñanza exclusivamente científica que se da en la Unión Soviética, consideramos que no atenta contra la libertad de conciencia del hombre, puesto que éste puede, además de tener un conocimiento científico de las cosas y sus causas, profesar libremente un credo religioso.

Respecto a esta libertad es necesario aclarar, que en la Unión Soviética, el profesar una religión, no exonera a los creyentes del deber de cumplir las leyes, en especial las ligadas con el orden público, la seguridad pública y la protección de la salud.

#### e) INVIOLABILIDAD PERSONAL.

A los ciudadanos de la URSS se les garantiza la inviolabilidad personal. Dice el artículo 54: "Nadie podrá ser detenido sino por mandato judicial o con autorización del fiscal". Se puede privar de la libertad personal al ciudadano úni

camente a consecuencia de su propia actividad ilegal, de la infracción al orden legal soviético. Con esta disposición jurídica el Estado esta cumpliendo con la importantísima función de dar seguridad al individuo en su persona.

f) INVIOLABILIDAD DE DOMICILIO:

Señala el artículo 55: "Nadie podrá penetrar en el ajeno sin fundamento legal contra la voluntad de sus moradores".

"La morada -dice el maestro Recaséns Siches- constituye el ámbito material de su dignidad y de su libertad personales, es como el santuario de la persona, dentro del cual, -en principio, nadie, ni autoridad ni particular, debe penetrar sin el consentimiento del titular del domicilio" (17)

Es por ello, que la función del Estado de dar seguridad al individuo, se extiende a su domicilio.

g) AMPARO A LA INTIMIDAD DE LOS CIUDADANOS:

El artículo 56 de la Constitución establece la obligación para el Estado de amparar la intimidad de los ciudadanos, el secreto de la correspondencia, de las conversaciones telefónicas y de las comunicaciones telegráficas. El Estado -está mediante esta disposición garantizando el derecho de todo individuo a disfrutar de la intimidad de su existencia. La correspondencia, las conversaciones telefónicas y las comunicaciones telegráficas son proyecciones de la vida privada de la persona, que el Estado debe proteger.

h) DERECHO A QUEJA:

El derecho a queja es el medio del que pueden va--

(17) Recaséns Siches, Luis.- Op. Cit. p. 579

lense los ciudadanos soviéticos cuando son afectados por un acto del Estado, ya sea que se trate de una violación a sus derechos y libertades, o bien de un abuso de autoridad.

Dice el artículo 58: "Los ciudadanos de la URSS -- tienen derecho a recurrir las acciones de los funcionarios y de los órganos estatales y sociales. Estas quejas deben ser -- examinadas en el orden y en el plazo establecido por la Ley.

Las acciones de los funcionarios que suponen infracción de la Ley o abuso de autoridad y menoscaban los derechos de los ciudadanos, pueden ser recurridas ante los tribunales en la forma establecida por la Ley.

Los ciudadanos de la URSS tienen derecho a la indemnización del daño causado por acciones ilícitas de organizaciones estatales y sociales, así como de los funcionarios durante el desempeño de sus obligaciones".

El derecho a la queja existe en correspondencia -- con la obligación constitucional establecida en el artículo 57 para los órganos del Estado, organizaciones sociales y funcionarios de respetar al individuo y de proteger sus derechos y libertades. En el mismo artículo se establece también el derecho para los ciudadanos de la URSS a "la defensa judicial contra los atentados a su honor y dignidad, a su vida y salud, a su libertad personal y de sus bienes".

Como sabemos, el individuo se encuentra en una situación desigual frente al Estado, por ello, la existencia de una medida jurídica como el derecho a la queja, resulta muy -- benéfica al individuo, quien puede utilizarla para impedir ser víctima de desviaciones y abusos de poder por parte de quienes lo detentan.

La crítica que en general se ha formulado en occi-

dente a los derechos y libertades de los ciudadanos soviéticos se basa en el hecho de que éstos no pueden ser ejercidos en detrimento de los intereses de la sociedad y el Estado soviéticos, lo que a juicio de los críticos coloca a la sociedad y al Estado por encima del individuo.

Uno de los fines del Derecho, como sabemos, es la consecución del bien común; es en aras de éste que el hombre sacrifica una parte de su individualidad. El sistema soviético considera al bien común como el objetivo supremo de su organización social; es por ello que el individuo debe ejercer siempre sus derechos y libertades en atención a él. Los soviéticos afirman que esto no perjudica al individuo como tal, puesto -- que parten del supuesto de que en la URSS no existe antagonismo entre los intereses individuales y los sociales, y por tanto, al poner el individuo en práctica el derecho o libertad -- que en la ley se le otorga y ejercerlo de acuerdo al interés social, al mismo tiempo está actuando en interés propio.

En la Unión Soviética la preocupación de la sociedad por el individuo debe conjugarse con la atención de éste -- por el bien común. Pero el bien común, consideramos nosotros, -- debe estar correctamente conceptuado, ya que no será lo mismo entenderlo en relación al interés del Estado que en interés -- de la colectividad.

En la Constitución soviética, como pudimos verlo, -- muchas veces se restringen los derechos y libertades de los ciudadanos argumentándose que se atenta contra el interés del Estado. En este caso cabría preguntarnos si el interés del Estado es el interés de la sociedad. Para los teóricos soviéticos, existe identificación entre estos intereses, de tal manera que se considera que actuar en contra del Estado es actuar en contra de la sociedad y del propio hombre. El Estado, según los -- soviéticos, es el instrumento de que se sirve la sociedad para cumplir sus objetivos dentro de la línea trazada por el marxismo

mo-leninismo; es por ello que si valiéndose de los derechos y libertades que el mismo Estado otorga, los individuos actúan en su contra, éstos están procediendo en pro de la restauración del antiguo sistema, por lo que se considera correcto y justo emplear contra ellos las medidas coercitivas previstas por la legislación penal.

En occidente se piensa que esta violencia ejercida contra las personas que están en desacuerdo con el régimen constituye una prueba de imposibilidad de existencia de humanismo en el sistema soviético; sin embargo, los teóricos soviéticos consideran que "el humanismo socialista estriba en el odio irreductible a la explotación y a todo lo que impide al trabajador manifestar su voluntad" (18) "La violencia ejercida contra los explotadores, constituye un acto de humanismo supremo, ya que emancipa al trabajador, asegurándole las condiciones necesarias para una vida auténticamente humana, para su desarrollo y perfeccionamiento individual". (19)

Para los soviéticos, en la sociedad capitalista no existe humanismo, ni puede llegar a existir, si se toman en cuenta las condiciones sociales, políticas y económicas que el sistema ha creado. Es por eso que se piensa que con el freno a los intentos de retorno al capitalismo, se está impidiendo el regreso del hombre a aquella sociedad antihumana, y se está despejando el camino hacia el comunismo que representa de acuerdo a la ideología soviética "la encarnación suprema del humanismo".

Nosotros pensamos que al restringir derechos y libertades a cierto tipo de individuos, el bien común está chocando con la justicia, puesto que aquél debe definirse en atención a lo indicado por ésta. La justicia desea el bien co

---

(18) Afanasiev, V.- Op. Cit. p. 275

(19) Loc. Cit.



mún, pero el bien de todos y no el de una clase determinada.- La justicia exige que la idea del bien común soporte el ser - puesta en balanza con los intereses justificados del indivi-- duo. Al tener como objetivo final la consecución del bien co-- mún, no se debe olvidar a la persona humana espiritual y li-- bre, no se debe hacer caso omiso a los valores inherentes a - ella.

El bien común -dice el maestro Preciado Hernán-- dez- no es algo que pueda entrar en conflicto con las prerro-- gativas personales y sociales del ser humano, sino la sínte-- sis del respeto a esas prerrogativas, el valor instrumental o condicionante que facilita a cada hombre la realización de su destino, la realización individual de los valores morales su-- premos que hacen de la persona humana, considerada en sí mis-- ma, una estructura valiosa y, por ende, un autofin" (20).

Por su parte Delos nos dice: "El bien común debe-- entenderse como el conjunto organizado de las condiciones so-- ciales gracias a las cuales la persona humana puede cumplir - su destino natural y espiritual" (21).

Está dentro de lo justo exigir a los particulares determinada conducta en pro del bien común, pero al mismo --- tiempo la justicia exige que lo dado en aras de éste, retor-- ne al hombre en quien finalmente se realizan los valores so-- ciales.

En la sociedad soviética existe un predominio in-- discutible del bien común sobre cada interés particular; pero también una subordinación de este interés particular a los in-- tereses del Estado. La anterior afirmación estará mejor funda-- mentada después de que analicemos los deberes fundamentales - de los ciudadanos soviéticos.

(20) Preciado Hernández, Rafael.- Ensayos Filosóficos...- Op. Cit. p. 160

(21) Le Fur, et. al.- Op. Cit. p. 45

### 3.- DEBERES DE LOS CIUDADANOS SOVIETICOS:

Los miembros de la sociedad tienen el deber de dar a ella lo que le es debido; en correlación con este deber, -- existe el derecho de la sociedad de pedir a sus miembros la -- realización de determinada conducta, para que exista armonía -- dentro de la sociedad y para mantener la integridad territo--- rial y la independencia política del Estado.

Todo lo que la sociedad reclame del individuo debe ser exigido sobre la base de la justicia social, "de otra mane ra, nos dice Delos, el Estado cesaría de reclamar lo que le es debido". (22)

El artículo 59 de la Constitución señala que el -- ejercicio de los derechos y libertades del ciudadano es insepa rable del cumplimiento de sus deberes". El deber es considera do en la Unión Soviética como "la medida de la conducta social mente necesaria de la persona, conducta establecida y garanti zada por el Estado en interés de los ciudadanos y de la socie dad". (23)

La amplitud de los derechos siendo limitados los - deberes puede conducir a la indisciplina, a la falta de respon sabilidad, al menosprecio de los intereses de la sociedad. La ampliación del número de deberes en detrimento de los derechos trae como consecuencia la limitación a la iniciativa del indivi duo, a su capacidad creadora y a su activa participación en la vida sociopolítica del país.

Es por el conocimiento de este fenómeno, que en la Unión Soviética "se busca la correlación más racional entre -- los elementos del status jurídico del ciudadano para seguir --

---

(22) Le Fur.- Op. Cit. p. 51

(23) Grigorián y Dolgopólov.- Op. Cit. p. 234

perfeccionando el sistema proporcional de sus derechos y deberes en la legislación corriente, para que, la igualdad de derechos de los ciudadanos se corresponda plenamente con la igualdad de sus deberes". (24)

El desarrollo de la sociedad soviética depende --- grandemente de cómo los ciudadanos cumplen sus deberes, ya que si lo hacen a conciencia, el resultado será que más sectores - de la población se incorporan a la producción social, fortaleciendo con ello la base económica del sistema.

El cumplimiento de los deberes es factor determinante para que sea posible la realización de los derechos y libertades.

Los deberes fundamentales de los ciudadanos soviéticos están establecidos en la Constitución y se caracterizan por su universalidad. Ningún ciudadano soviético puede eximirse del cumplimiento de los deberes constitucionales respecto a la sociedad y al Estado. El que un deber esté fijado en la Ley Fundamental significa que debe ser cumplido, y que en caso contrario, puede el Estado por medio del Derecho forzar su cumplimiento.

Los deberes de los ciudadanos se refieren a todos los dominios de la vida económica, pública, sociopolítica y cultural del país, y son básicamente: Observar la Constitución de la URSS, el deber del trabajo, el deber de cuidar y fortalecer la propiedad socialista, el deber de cumplir con el servicio militar, el deber de respeto a la dignidad nacional de los demás ciudadanos, el fortalecimiento de la amistad entre las naciones y etnias del multinacional Estado Soviético, el respeto de los derechos y los intereses legítimos de otras perso---

---

(24) Kerimov, D.- Op. Cit. p. 206

sonas, la intransigencia con los actos antisociales, la contri-  
bución al mantenimiento del orden público, el deber de ocupar-  
se de la educación de los hijos, prepararlos para el trabajo -  
socialmente útil y formarlos como miembros dignos de la socie-  
dad socialista; los hijos a su vez, están obligados a ocupar--  
se de sus padres y asistirlos.

a) DEBER DE OBSERVAR LA CONSTITUCION DE LA URSS:

Este deber es la constatación más completa del prin-  
cipio de legalidad socialista. El cumplimiento estricto o inva-  
riable de las leyes soviéticas y, ante todo, de la Ley Funda-  
mental del Estado, crea premisas jurídicas indispensables para  
la marcha normal de la vida de la sociedad soviética, de su or-  
ganismo social y estatal.

Dice el párrafo segundo del artículo 59: "El ciuda-  
dano de la URSS tiene el deber de cumplir la Constitución y --  
las leyes soviéticas, respetar las normas de convivencia socia-  
lista y llevar con dignidad el alto título de ciudadano de la-  
URSS.

b) DEBER DE TRABAJO:

En la Unión Soviética se establece el deber gene--  
ral del trabajo. Esta obligación nace como consecuencia del ca-  
rácter general de la propiedad socialista de los medios de pro-  
ducción.

El Artículo 60 de la Constitución señala que "es -  
deber y cuestión de honor para todo ciudadano de la URSS apto,  
trabajar honestamente en la esfera de actividad que haya elegi-  
do, útil para la sociedad, y respetar la disciplina laboral. -  
Eludir el trabajo socialmente útil es incompatible con los --  
principios de la sociedad socialista".

El cambio en el sistema de propiedad hace indispensable la existencia del deber del trabajo para todos. Al desempeñar un trabajo, el individuo está trabajando para sí y para su sociedad.

El trabajo en la URSS no es únicamente un medio de satisfacción de las necesidades de cada individuo, sino de las necesidades de toda la sociedad. Es por ello que se considera un atentado contra la sociedad el hecho de rehusarse a desempeñar un trabajo.

Con el trabajo de todos se logra elevar la producción, y ésto trae consigo un aumento de las posibilidades de satisfacción de las crecientes necesidades de los hombres, y por tanto una elevación general del nivel de vida.

Se piensa que el deber del trabajo no debe desempeñarse como una obligación pesada, sino más bien como "una causa de honor de valentía y de heroísmo". (25)

En la URSS, "el trabajo determina no sólo el grado de bienestar material del individuo, sino también su dignidad personal, su lugar en la vida, su prestigio social". (26) - El artículo 14 Constitucional señala que "el trabajo socialmente útil y sus resultados determinan la posición del hombre en la sociedad".

No obstante que a través de la educación se han pretendido inculcar los principios del trabajo socialista, éste todavía no se convierte en la primera necesidad vital de los individuos.

---

(25) Grigorián y Dolgopólov, Op. Cit. p. 256

(26) Ignatovski, P. La sociedad socialista desarrollada como etapa lógica del camino hacia el comunismo.- Desarrollo de la sociedad socialista en la etapa actual.- Op. Cit.- p. 50.

En la actualidad el trabajo en la URSS es aún remunerado económicamente. El artículo 36 de los fundamentos establece que "El trabajo de los obreros y empleados se remunera según su cantidad y calidad". Con esto se cumple al principio socialista "de cada uno según su capacidad, a cada uno según su trabajo"

La teoría soviética considera, basándose en la dialéctica, que este trabajo, estimulado aún por la remuneración, "está formando poco a poco las condiciones necesarias para el triunfo del trabajo gratuito, que por su carácter es primera necesidad vital del hombre". (27)

"El Estado, dice el artículo 14 Constitucional, -- conjugando los incentivos materiales y morales y estimulando el espíritu innovador y la actitud creadora ante el trabajo, -- contribuye a transformarlo en la primera necesidad vital de cada soviético".

Sólo cuando el trabajo se convierta en necesidad vital para todos los miembros de la sociedad, podrá entrar en acción el principio comunista "de cada uno según su capacidad; a cada uno según sus necesidades". Pero, en tanto se llega a ello, en la sociedad soviética continúa haciéndose necesario el establecimiento, dentro del ordenamiento legal, del deber del trabajo y de las sanciones a que se harán acreedores quienes lo incumplan.

Nosotros pensamos que la implantación del deber del trabajo para todos es una medida justa, porque estamos en presencia de una sociedad en la que existe la propiedad social. Pero no debemos dejar de considerar el papel en que este aspecto desempeña el Estado, no olvidando el control absoluto que ejerce sobre la economía.

---

(27) *Ibidem*, p. 48

Como lo señalamos anteriormente, el alza en la -- producción acarrea grandes beneficios para la sociedad y para el individuo; pero éstos llegan también al Estado, el cual adquirirá poderío económico y político, mismo que le dará independencia en estos aspectos en relación a otros Estados, pero también fuerza de dominación sobre los más débiles.

Estamos por lo tanto en presencia de dos finalidades que el Estado puede perseguir al implantar el deber general del trabajo: aumentar el nivel de vida de los miembros de la sociedad y alcanzar poderío económico. Nosotros creemos -- que el objetivo máximo y plenamente humano del Estado al establecer el trabajo para todos, debe ser el de aumentar el nivel de vida de su población; pensar en el aumento del poderío económico, no sólo para lograr autosuficiencia, sino como un medio de dominación a otros Estados, o para competir con los -- países más poderosos del orbe, consideramos que es una medida completamente antihumana, ya que para lograr ese fin, es necesario someter a los trabajadores a labores extenuantes, exigiéndoles la entrega de toda su fuerza de trabajo en beneficio de un ente que se eleva sobre ellos: el Estado.

c) DEBER DE CUIDAR Y FORTALECER LA PROPIEDAD SOCIALISTA:

Señala el artículo 61 de la Constitución: "Es deber del ciudadano de la URSS luchar contra las sustracciones y dilapidación de los bienes del Estado y de la sociedad, ser cuidadoso para con el patrimonio del pueblo. La ley castiga a quienes atentan contra la propiedad socialista".

Mediante la disposición anterior se están tomando medidas para impedir el regreso a la propiedad privada, y para que la propiedad sea utilizada de acuerdo a los intereses de la sociedad, y no de ningún individuo en lo particular

d) DEBER DE DEFENSA DE LA PATRIA SOCIALISTA:

El artículo 62 de la Constitución establece que: - "El ciudadano de la URSS debe velar por los intereses del Estado Soviético y contribuir al fortalecimiento de su poderío y prestigio". "La defensa de la Patria socialista es deber -- sagrado de todo ciudadano de la URSS. La traición a la Patria es un crimen gravísimo ante el pueblo".

El artículo 31 Constitucional señala que "La de-- fensa de la Patria socialista es función trascendental del Estado y obra de todo el pueblo".

"Con el fin de proteger las conquistas socialis-- tas, el trabajo pacífico del pueblo soviético, la soberanía - y la integridad territorial del Estado, han sido constituidas las fuerzas armadas de la URSS y se ha establecido el Servi-- cio Militar obligatorio".

El Servicio Militar obligatorio es una variedad - del deber de defensa de la Patria socialista y se encuentra - consagrado en el artículo 63 de la Constitución que dice: "El servicio militar en las Fuerzas Armadas de la URSS es un de-- ber de honor de los ciudadanos soviéticos".

En relación a este deber, nosotros consideramos: - que en tanto se hable de proteger la integridad territorial - y la independencia política, estamos dentro de lo que la segu-- ridad nacional necesita; pero cuando se establecen fines como el de fortalecer el "poderío y prestigio" del Estado, estamos cayendo en un antihumanismo; ya no estamos en presencia de al-- go que interese al bien común, sino de cualidades propias de-- un Estado transpersonalista que subordina a la persona a fi-- nes que sobrepasan el bien común.

En el establecimiento de este deber constitucio -



nal se ve claramente la superioridad que en la Unión Soviética tiene el Estado sobre la persona humana, mostrando características inherentes a los regímenes totalitarios, en los que se sacrifica al hombre en beneficio del Estado que busca grandeza, poderío y fama.

e) OTROS DEBERES:

En la Constitución se establecen asimismo el deber de todo ciudadano de la URSS "de respetar la dignidad nacional de los demás ciudadanos y fortalecer la amistad de las naciones y etnias del multinacional Estado soviético" (Artículo -- 64) y el deber de "propiciar el fomento de la amistad y la colaboración con los pueblos de otros países, el mantenimiento y la consolidación de la paz universal". (Artículo 69).

El artículo 65 de la Constitución señala que "El ciudadano de la URSS tiene el deber de respetar los derechos y los intereses legítimos de otras personas, ser intransigente con los actos antisociales y contribuir en todo lo posible al mantenimiento del orden público".

Está elevado también a la categoría de Constitución, el deber de todos los ciudadanos "de ocuparse de la educación de sus hijos, prepararlos para el trabajo socialmente --- útil y formarlos como miembros dignos de la sociedad socialista. Los hijos a su vez están obligados a ocuparse de sus padres y asistirlos".

En los Fundamentos de la Legislación sobre la Instrucción Pública se pormenoriza esta disposición Constitucional. El artículo 57 establece la obligación de los padres y de las personas que en su caso les sustituyan a "educar a los hijos en un espíritu de elevada moral comunista y de cuidadosa actitud hacia la propiedad socialista, inculcarles hábitos laborales y prepararles para el trabajo socialmente útil, preo--

cuparse de su desarrollo físico y del fortalecimiento de su salud; llevar a los hijos a la escuela cuando han cumplido -- la edad escolar y asegurar que asistan a ella, no permitiendo su falta a clase sin motivo justificado; crear las condiciones necesarias para que sus hijos reciban oportunamente la instrucción media y la preparación profesional.

La educación en el seno de la familia --continúa -- diciendo el artículo-- se combina orgánicamente con la labor-- educativa de los centros de enseñanza, de las instituciones preescolares y extraescolares y de las organizaciones sociales".

Este deber que acabamos de señalar, existe en correspondencia con el derecho a la instrucción que tienen los ciudadanos soviéticos, y que fue objeto de nuestro análisis -- anteriormente.

La parte final del artículo 66 Constitucional, se complementa con la disposición del artículo 20 de los Fundamentos sobre el matrimonio y la familia, en el que se señala -- que "los hijos mayores de edad están obligados a mantener a -- sus padres incapacitados para el trabajo y necesitados de ayuda y a preocuparse de ellos"

Finalmente, en la Constitución se establecen también como deberes fundamentales de los ciudadanos de la URSS -- el de "cuidar la naturaleza y proteger sus riquezas" (artículo 67) y el de "custodiar los monumentos históricos y otros -- valores culturales". (Artículo 68).

#### 4.- EL DERECHO PENAL SOVIETICO.

La conducta ideal de los miembros que forman parte de una comunidad, sería el cumplimiento voluntario de los deberes por parte de todos los individuos. Esta conducta es la que en teoría se espera de los hombres de la sociedad comunista, en la que el orden jurídico no tendrá razón de existir precisamente por esta actitud.

Con el cambio experimentado en el sistema de propiedad y en toda la organización social se pensó que la delincuencia y la criminalidad descenderían considerablemente, --- puesto que estos factores son derivados de las desigualdades sociales y del régimen de explotación.

En el Comunismo de Guerra existió una legislación penal embrionaria, con finalidades exclusivamente políticas.- Los primeros decretos invocaban como fuente del Derecho Penal la "conciencia revolucionaria", "la conciencia de clases de los trabajadores", "la conciencia socialista".

En este período, señala Hazard, "no existía una política coordinada en forma de código que permitiese a los ciudadanos tener una visión general de lo prohibido en la nueva sociedad". (28)

El principal objetivo de la Ley Penal en esta etapa era la protección y la defensa de las conquistas revolucionarias y la destrucción de la clase burguesa. El grado de peligrosidad aumentaba si el delincuente pertenecía a la clase derrocada o si el delito había sido cometido con el objeto de restaurar, en el poder a los burgueses.

---

(28) Hazard, John N.- El Derecho Soviético .- Tomo II.- La -- Ley S.A. Editora e Impresora.- Buenos Aires 1964 p. 120

En 1919, la definición que se dió del Derecho Penal fue la siguiente: "Es aquella rama del Derecho cuyo contenido está constituido por el conjunto de las normas jurídicas y no jurídicas mediante las cuales se defiende el sistema de relaciones sociales de una determinada sociedad de clase, -- imponiendo penas contra las violaciones".

Como recordaremos el Comunismo de Guerra fue una etapa de gran violencia sólo así resulta explicable, que normas no jurídicas formaran parte del Derecho Penal, que más -- que ser Derecho era un instrumento político para la eliminación de los enemigos del orden social nuevo.

El Derecho Penal, en la época de Stalin, continuó siendo una de las armas utilizadas en contra de los burgueses. En este período fué cuando aparecieron los campos de trabajos forzados y una policía especial que tenía como misión la de eliminar toda oposición al régimen. La Ley Penal era un instrumento de represión, los tribunales eran órganos de terror; con frecuencia se dictaban sentencias de muerte, los acusados tenían muy pocas posibilidades de defensa.

En la época posterior a Stalin, el Derecho Penal muestra cierta mejoría en sus postulados, pero se notan aún -- huellas del subjetivismo y la indefinición que lo caracterizaron en épocas anteriores.

En los Fundamentos de la Legislación Penal vigentes, se señala: (Artículo 10.) "Esta legislación tiene como fin la salvaguardia del régimen estatal y social soviético -- de la propiedad socialista, de la vida y los derechos de los ciudadanos y de todo el orden jurídico socialista frente a -- cualquier acto criminal".

"Para la consecución de este fin, continúa diciendo el artículo, la legislación Penal de la URSS y de las Repú

blicas Federadas define qué actos socialmente peligrosos son delictivos y fija las penas que deben imponerse a las personas culpables de delitos".

En la URSS por delito se entiende, de acuerdo al artículo séptimo de los Fundamentos, "el acto u omisión socialmente peligroso previsto por la Ley Penal que atenta contra el régimen social o estatal soviético, el sistema económico socialista, la propiedad socialista, los derechos individuales, políticos, laborales, patrimoniales y otros derechos de los ciudadanos, e igualmente cualquier otro acto socialmente peligroso, determinado por la Ley Penal que atenta contra el orden jurídico socialista".

En el artículo 7 bis se da el concepto de delito grave diciendo: "Se consideran delitos graves los actos premeditados que constituyen un gran peligro social enumerados en el apartado segundo del presente artículo".

En el apartado de referencia, fundamentalmente se consagran delitos contra el Estado y contra el orden militar; sólomente el homicidio premeditado, el robo perpetrado con circunstancias agravantes, la violación y las lesiones graves, se refieren a atentados contra el individuo. Se incluyen asimismo delitos relacionados con la administración de la justicia, tales como el soborno y la aceptación del mismo; el procesamiento de una persona a la que se sabe inocente, concurriendo circunstancias agravantes; el pronunciamiento de una sentencia, resolución o auto premeditadamente ilegales que han ocasionado consecuencias graves; y la coacción para hacer declaraciones concurriendo circunstancias agravantes.

El interés primordial que se le da a los delitos atentatorios contra los intereses del Estado nos hacen ver que el Derecho Penal en la URSS continúa siendo un medio de defensa de la clase en el poder. Manifiesta Henri Chambre: --

"Mientras que, según la doctrina de los fundadores del marxismo, en el régimen burgués el estado de violencia hunde sus raíces en el orden económico, el estado de violencia consagrado por el actual Derecho Penal Soviético se enraiza en el orden político, puesto que el delito es el acto socialmente peligroso para el régimen". (29)

Con relación a la pena, en el artículo 20 de los Fundamentos se señalan los fines de ésta. Ahí se dice que "La pena no sólo significa el castigo impuesto por el delito cometido sino que persigue también el objetivo de corregir y reeducar a los penados en el espíritu de la actividad honrada hacia el trabajo, de la exacta observancia de la ley y del respeto a las reglas de convivencia socialista, a la vez que previene de la ejecución de nuevos delitos por los penados y otras personas. La pena no tiene como fin causar sufrimientos físicos o humillar la dignidad humana".

"En este precepto, dicen los soviéticos, se refleja claramente el principio del humanismo socialista del Derecho soviético que exige, por una parte, defender los intereses de la sociedad y los derechos de los ciudadanos contra los atentados criminales y, por otra parte, tratar con justicia a los penados y reintegrarlos a una honrada vida laboral" (30).

Este carácter humanista de la pena del que nos hablan los soviéticos, veremos que no es tal, cuando analicemos el tipo de penas existentes y los principios generales que rigen la imposición de las mismas.

Las clases de penas se encuentran establecidas en

(29) Chambre, Henri, Op. Cit. pp. 200-201

(30) Fundamentos de la Legislación de la URSS y de las Repúblicas Federadas.- Ed. Progreso.- Moscú 1975, p. 275

el artículo 21 de los Fundamentos, y se dividen en principales y accesorias. Las penas principales son: la reclusión, el confinamiento, el destierro, los trabajos correccionales sin reclusión, la privación del derecho a desempeñar cargos y dedicarse a determinada actividad, la multa y la censura pública. A los que cumplen el Servicio Militar se les puede aplicar también la pena de envío a un batallón disciplinario.

Dentro de las penas accesorias se encuentra la confiscación de bienes y la deposición del grado militar o de otro grado especial. El confinamiento, el destierro, la privación del derecho a desempeñar determinados cargos y de dedicarse a determinada actividad y la multa, pueden aplicarse también como penas accesorias.

En los fundamentos encontramos además la pena de reclusión en calabozo, establecida en el artículo 20, y la pena de muerte señalada como medida punitiva excepcional en el artículo 22 que a la letra dice: "Como medida punitiva excepcional se admite, hasta que sea abolida completamente, la aplicación de la pena de muerte -elfusilamiento- por la ejecución de delitos contra el Estado, en los casos previstos por la Ley de la URSS acerca de la responsabilidad criminal por delitos cometidos contra el Estado, por homicidio premeditado cometido en las circunstancias agravantes señaladas en los artículos de las Leyes Penales de la URSS y de las Repúblicas Federadas que determinan la responsabilidad por el homicidio premeditado y por algunos delitos muy graves que fija especialmente la legislación de la URSS".

Es fundamentalmente la existencia de la pena de muerte dentro del ordenamiento jurídico penal, lo que nos lleva a afirmar que el sistema punitivo soviético no presenta características humanitarias, porque consideramos que es imposible calificar de humanista, a un sistema que dentro de sus postulados establezca esta pena, ya que se atenta contra el derecho a la vida del hombre, siendo este dere

cho el primero entre los fundamentales.

Sobre los principios de imposición de la pena, el artículo 32 establece que "al imponer la pena, el tribunal, rigiéndose por la conciencia socialista, toma en consideración la naturaleza y el grado de peligrosidad social del delito cometido, los antecedentes del culpable que atenúan o agravan la responsabilidad criminal".

La definición del delito basada en un concepto no-jurídico e impreciso (acto socialmente peligroso), aunada al hecho de que se deja a la conciencia socialista de los jueces la determinación de la pena, ha ocasionado que en la práctica se cometan arbitrariedades. Esta afirmación la hacemos después del análisis de resoluciones judiciales en las que puede verse claramente cómo con frecuencia se imponen sanciones muy variables a conductas semejantes.

El que se sigan tomando muy en cuenta los antecedentes del autor del delito para agravar o atenuar la pena, da lugar a que se de un trato imparcial a los individuos, constituyendo ésto un hecho contrario a la justicia.

Es particularmente importante señalar que dentro de los agravantes de la responsabilidad criminal enumeradas en el artículo 34 de los Fundamentos, se encuentra "la comisión del delito con fines egoístas u otros móviles sórdidos", disposición que responde a la idea de castigar severamente toda conducta que muestre huellas de ideología burguesa.

Especial atención nuestra merece la pena de reclusión, que se cumple en colonias correccionales y educativas laborales, por ser la que se aplica con más frecuencia y por las particularidades de su cumplimiento.

Los Fundamentos de la legislación correccional-la-



boral señalan que el fin de esta legislación "consiste en asegurar el cumplimiento de la pena de manera que no sólo constituya un castigo por el delito perpetrado, sino que sirva también para corregir y educar a los condenados en el espíritu de actitud honrada hacia el trabajo, de exacta observancia de las leyes, de respeto a las normas de convivencia socialista, preserve de la ejecución de nuevos delitos, tanto por los penados como por otras personas y coadyuve a extirpar la delincuencia".

El artículo séptimo señala que "los medios principales de corrección y reeducación de los penados son: el régimen de cumplimiento de la pena, el trabajo socialmente útil, la labor político educativa y la instrucción general y tecno-profesional".

Una de las condiciones esenciales para la reeducación de los delincuentes es, en consonancia con los Fundamentos, su incorporación al trabajo socialmente útil. Cada penado tiene la obligación de trabajar y se le debe asegurar un trabajo en correspondencia con su capacidad laboral, y dentro de lo posible, con su especialidad. Para los penados que no tienen oficio se organiza la instrucción tecno-profesional.

Existen varios tipos de régimen correccional - la boral según sean la gravedad del delito cometido, los antecedentes del penado y su conducta en los lugares de reclusión. De conformidad con esto, existen colonias correccionales laborales de régimen ordinario, reforzado, riguroso y especial y colonias poblados; colonias educativas-laborales para los delincuentes menores de edad, de régimen ordinario y reforzado; y prisiones donde cumplen la pena, entre otros los reincidentes muy peligrosos y los culpables de delitos graves.

Se prevé especialmente la posibilidad de suavizar el régimen penitenciario para los reclusos que muestran el --

firme propósito de corregirse, distinguiéndose por su conducta ejemplar y su actitud honrada hacia el trabajo.

A nosotros nos parece muy acertada la intención de lograr mediante el trabajo útil la readaptación social de un delincuente y de proporcionarle instrucción general y aún tecno-profesional. Pero consideramos que si en un sistema penal existe indefinición del delito y subjetividad en sus normas, de nada sirve la existencia de un sistema correccional -- muy bueno, puesto que es muy probable que personas que no son realmente delincuentes, sean sujetos de corrección, cometiéndose con ellos una gravísima injusticia. Así, todo individuo que esté en desacuerdo con el régimen será considerado delincuente y sometido a corrección, tratando de cambiarle el pensamiento a través de la fuerza, atentando el Estado por esta acción, contra lo más íntimo del ser humano: su pensamiento.

Señala acertadamente el maestro Recaséns Siches:-- "El Derecho y consiguientemente los poderes públicos, deben reconocer que el pensamiento de todo individuo es materia por entroy en absoluto exenta de su jurisdicción" (31). La autoridad política no tiene ningún derecho a imponer su pensamiento a quienes disientan de él. El Estado debe abstenerse de intervenir en la conciencia del hombre. Su posición debe ser de absoluto respeto hacia ella.

Después del análisis del Derecho Penal soviético, podemos apreciar que éste, hasta nuestros días, continúa teniendo una finalidad más política que de seguridad pública; que lo jurídico está subordinado al interés político del Estado, y que muchas veces se rebasan los límites de lo auténticamente justo.

---

(31) Recaséns Siches, Luis.- Op. Cit. pp. 563-564.

C O N C L U S I O N E S .

## C O N C L U S I O N E S .

### PRIMERA:

Toda corriente de pensamiento que considere al Estado y al Derecho como medios para poder lograr el desarrollo pleno del hombre, y que no admita más restricciones a este desarrollo que la consecución del bien común, es humanista; por el contrario, se considerará antihumanista aquella que estime al hombre sólo en la medida en que rinda un servicio al Estado, a la sociedad, al progreso histórico o a un supuesto bien común que rebase el campo de los derechos y libertades fundamentales del hombre.

### SEGUNDA:

En la filosofía antigua no puede considerarse que exista humanismo, fundamentalmente porque se acepta y justifica la esclavitud y porque se subordina al hombre a la colectividad política.

### TERCERA:

El cristianismo, por su profundo contenido humanista, ha ejercido una importante influencia en el desarrollo de la sociedad humana.

### CUARTA:

Representa un hecho trascendental para el humanismo, la reacción del hombre ante la omnipotencia del Estado dada en Francia en el siglo XVIII. Las ideas de Montesquieu y -

Juan Jacobo Rousseau basadas en los principios de libertad e igualdad, fueron el fundamento ideológico de la Revolución -- Francesa, de la que se derivó la Declaración de Derechos del-Hombre y del Ciudadano, que constituye un reconocimiento a la dignidad humana.

#### QUINTA:

En Alemania en el siglo XIX, encontramos dos im--portantes manifestaciones de humanismo: la de Ludwig Feuer--bach y la de Karl Marx. Feuerbach profesa un verdadero culto - al hombre, éste es el centro de su filosofía; pero su actitud abstracta y contemplativa, le resta importancia práctica a su pensamiento.

Marx nos presenta una nueva concepción del hombre, dejando de considerarlo como un ente abstracto, aislado y pa--sivo, para verlo como un ser real, inmerso en una sociedad -- y capaz de realizar transformaciones. Su teoría constituye -- una verdadera aportación al humanismo, puesto que sobre una - base real, objetiva y científica, da el fundamento para la -- transformación de la sociedad capitalista basada en el egois--mo, que impide el libre desarrollo del hombre, a la sociedad--comunista, libre de antagonismos de clase, en la que todos -- tienen igualdad de oportunidades para desarrollar al máximo - sus aptitudes materiales y espirituales.

#### SEXTA:

En la aplicación de la teoría marxista a la situa--ción concreta de Rusia, Lenin hizo importantes aportaciones.-- Ante los problemas prácticos fue enriqueciendo al marxismo -- sin alterar su esencia y sin olvidar sus fines plenamente hu--manos; pero el atraso económico y cultural de Rusia, la he--rencia de vicios de la sociedad anterior, y la falta de apoyo del exterior, fueron terribles obstáculos para la correcta --

aplicación del marxismo en el país soviético.

SEPTIMA:

En el período stalinista existe una separación de la práctica con relación a los principios del marxismo-leninismo. Stalin basó su gobierno en la coerción y en la represión, atentando contra el individuo a quien se le impusieron restricciones y exigieron sacrificios muy graves, en beneficio del Estado Soviético que se fue fortaleciendo y llegó a adquirir gran poderío. El stalinismo presenta características netamente antihumanistas y constituye una alteración al sistema socialista que, a nuestro juicio, no pudo posteriormente ser enmendada.

OCTAVA:

No obstante el cambio en el sistema de propiedad, en la Unión Soviética es el Estado, y no la sociedad, el que ejerce un control absoluto sobre los medios de producción. Esto ha dado lugar a que el hecho económico esté subordinado a fines políticos, y ha creado una dependencia total del hombre con relación al Estado. El monopolio estatal no se limita a lo económico, sino que se extiende a todos los campos de actividad vital del país, pretendiendo el Estado intervenir aún en lo más sagrado del hombre: en su pensamiento. Este dominio absoluto del Estado es lo que lo ha hecho omnipotente y lo que le ha dado rasgos antihumanistas.

NOVENA:

El avance inusitado que en materia económica, científica, tecnológica y cultural ha experimentado la Unión Soviética, que lo convirtieron de atrasado país en potencia mundial, fue logrado por enormes esfuerzos y graves sacrificios de hombres y mujeres soviéticos, que muchas veces por voluntad

propia, y otras por ser víctimas de coerción, entregaron todo su ser en aras del progreso histórico. Este sacrificio ha contribuido al mejoramiento del nivel de vida de los soviéticos, pero también sirvió para dar poderío al Estado. En tanto que la primera consecuencia corresponde a los indicativos del bien común, la segunda ha resultado muy perjudicial al individuo porque el Estado se ha elevado sobre él subordinándolo a sus fines.

#### DECIMA:

En la Unión Soviética, el ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de los individuos y el cumplimiento de sus deberes, están supeditados a los intereses del Estado, que en algunas ocasiones actúa atendiendo al bien común, pero en otras lo rebasa, separándose también de los indicativos de la justicia. En lo particular, el Derecho Penal Soviético es el instrumento del que se sirve el Estado para imponer su decisiones aun por la fuerza, y para liquidar toda resistencia al sistema. Este Derecho tiene una finalidad más política que de seguridad pública; en sus normas existe cierta indefinición y subjetivismo que dejan al individuo en una situación de incertidumbre e inseguridad, y portanto a expensas de ser víctima de acciones injustas.

#### DECIMA PRIMERA:

Al haber observado en la presente investigación, que en la Unión Soviética el Estado tiene un rango superior al individuo; que este último vale en la medida en que es útil al Estado; que se limita la libertad de pensamiento del hombre y se impide su libre desarrollo; que el Estado exige sumisión y entrega total al individuo para el logro de fines transpersonales; y aclarando que no hemos dejado de considerar los importantes servicios, plenamente humanos, que el Estado Soviético presta al individuo en materia de salud, vi---

vienda, seguridad social, instrucción, etc., nuestra conclusión final es que el sistema soviético, que a nuestro juicio no debe considerarse como auténticamente socialista, presenta características antihumanas.



B I B L I O G R A F I A .

B I B L I O G R A F I A

AFANASIEV, Victor

Fundamentos del comunismo científico.- Ed. Progreso.- - Moscú, 1977.

ARISTOTELES.

Obras filosóficas.- Clásicos Jackson, México, 1968.  
La Política.- Instituto de Estudios Políticos.- Madrid, 1951.

BARON S.H.

Plejanov, el padre del marxismo ruso.- Ed. Siglo XXI.-- 2a. Ed.- México, 1978.

BERDIEV, Nicolás.

El cristianismo y el problema del comunismo.- Ed. Espasa Calpe.- 8va. ed.- Madrid, 1961.

BEREDEY, George y PENNAR, Jaan

Política de la educación soviética.- Ed. Lumen.- Barcelona, 1965.

BUJARIN, Nicolás.

El programa de los bolcheviques.- Ed. Integrada Latinoamericana.- México, 1979.

CERRONI, Umberto

Marx y el Derecho Moderno.- Col. Teoría y Praxis. No. - 14 Ed. Grijalbo.- México. 1975.

CERRONI, Umberto, et. al.

Marx, el Derecho y el Estado.- Col. Libros Tau. No. 30- Ed. Oikos Tau S.A.- Barcelona, 1979.

CUEVA, Mario de la

La idea del Estado.- Coordinación de Humanidades.- UNAM México, 1975.

CHAMBRE, Henri

El marxismo en la Unión Soviética.- Ed. Tecnos.- Madrid 1966.

DUNAYEVSKAYA, Raya

Marxismo y Libertad.- Juan Pablos Editor.- México, 1976

ENGELS, Friedrich

Dialéctica de la Naturaleza.- Ed. Grijalbo. México, -- 1961.

Ludwig Feuerbah y el fin de la filosofía clásica alemana Ed. Progreso.- Moscú, 1977

El Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, Ediciones Roca.- México, 1976.

FERRATER MORA, José

Diccionario de Filosofía.- Ed. Sudamericana.- Buenos Aires, 1975.

FOULGUIE, P.

Diccionario del lenguaje filosófico.- Ed. Labor.- México, 1977.

FROMM, Erich

Marx y su concepto del hombre.- Breviarios, Fondo de -- Cultura Económica.- No. 166.- Séptima reimpresión.- México, 1978.

GARCIA MAYNEZ, Eduardo.

Filosofía del Derecho.- Ed. Porrúa.- México, 1975.

GRIGORIAN, Levón y DOLGOPOLOV, Yuri

Fundamentos del Derecho Estatal Soviético. Ed. Progreso. Moscú, 1979.

HAZARD, John N y RENE DAVID

El Derecho Soviético.- Tomo II.- La Ley S.A. Editora -- e impresora.- Buenos Aires, 1964.

HAZARD, John N. y SHAPIRO, Isaac.

The Soviet Legal System.- Parker School of foreign and comparative Law.- Oceana Publications Inc. N.Y., 1962.

IOVCHUK, M. et. al.

Desarrollo de la Sociedad socialista en la etapa actual Ed. Progreso.- Moscú 1979.

JUAN XXIII

Encíclica Pacem in Terris.- Ediciones Paulinas, México-1976.

KESHELAVA, Victor

Humanismo real y humanismo ficticio.- Ed. Progreso.- -- Moscú, 1977.

KURI BRENA, Daniel

La Filosofía del Derecho en la antigüedad cristiana.- -  
Ed. Jus.- 3a. Ed.- México, 1960.

KUUSINEN, Otto V. y otros

Manual de marxismo-leninismo.- Ed. Grijalbo.- México, --  
1960.

KWANT, Remy

Filosofía social.- Ed. Carlos Lohlé.- Buenos Aires, ---  
1969.

LE FUR, et. al.

Los Fines del Derecho.- Manuales Universitarios.- UNAM,  
México 1975.

LEGAZ Y LACAMBRA, Luis

Humanismo, Estado y Derecho.- Ed. Bosch.- Barcelona, --  
1960.

LENIN, Vladimir Ilich

Carlos Marx.- Ediciones en Lenguas Extranjeras.- Pekín-  
1975.

Sobre el Estado.- Ediciones en Lenguas Extranjeras.- Pe  
kin, 1975.

El Estado y la Revolución.- Ediciones en Lenguas Extran  
jeras.- Pekín, 1975.

La revolución proletaria y el renegado Kautsky.- Edicio  
nes en Lenguas Extranjeras.- Pekín, 1972.

La Enfermedad infantil del "izquierdismo" en el comunis  
mo.- Ediciones de Lenguas Extranjeras.- Pekín, 1972.

¿Qué hacer?.- Ediciones en Lenguas Extranjeras, Pekín,-  
1975.

Entre dos revoluciones.- Ed. Progreso.- Moscú 1974.

Ultimos artículos y cartas.- Ed. Progreso.- Moscú 1977.

LLAMBIAS DE AZEVEDO, Juan

El Pensamiento del Derecho y del Estado en la antigüe--  
dad.

Librería Jurídica.- Buenos Aires, 1953.

MARKOVIC, Mihailo

Liberalismo y socialismo.- Col. Teoría y Praxis.- No.--  
29.- Ed. Grijalbo.- México, 1977.

- MARX, Carlos y ENGELS, Federico  
 Manifiesto del Partido Comunista.- Ediciones en Lenguas Extranjeras.- Pekín, 1975.  
 Obras Escogidas.- Tomos I y II.- Ed. Progreso.- Moscú.- 1975.  
 La Sagrada Familia.- Ed. Grijalbo.- México, 1967.  
 La Ideología Alemana.- Ediciones de Cultura Popular.- México, 1974.
- MONDOLFO, Rodolfo  
 El humanismo en Marx.- Fondo de Cultura Económica.- 1a. reimpresión.- México, 1977.
- PAULO VI  
 Encíclica Populorum Progressio.- Ediciones Paulinas.- 6a. Ed. México, 1980.
- PLATON.  
 La República. Tr. del Instituto de estudios Políticos-- de Madrid.- Col. Nuestros Clásicos.- No. 12.- UNAM.- México, 1972.
- PLEJANOV, Giorgi.  
 El materialismo militante.- Ed. América.- México, 1946
- POLIAKOV, Yu. et. al.  
 Historia de la Sociedad Soviética. Ed. Progreso.- Moscú 1977.
- PRECIADO HERNANDEZ, Rafael.  
 Lecciones de Filosofía del Derecho.- Ed. Jus.- México,- 1976.  
 Ensayos filosóficos, jurídicos y políticos.- Ed. Jus.- México 1977.
- RECASENS SICHES, Luis  
 Tratado General de Filosofía del Derecho.- Ed. Porrúa.- 5a. ed. México, 1975.
- ROMMEN, Henrich  
 El Estado en el pensamiento católico.- Instituto de Estudios Políticos.- Madrid, 1956.
- ROUSSEAU, Juan Jacobo  
 Discurso sobre la desigualdad entre los hombres.- Ed. - Aguilar. Madrid. 1973.  
 El Contrato Social.- Editorial Aguilar.- Madrid, 1973.  
 Emilio o de la Educación.- Ed. Porrúa.- Col. Sepan Cuantos. México, 1977.

SAJAROV, Andrei

Mi país y el mundo.- Ed. Noguer.- Barcelona, 1976.

SERRA ROJAS, Andrés.

Ciencia Política.- Ed. Porrúa.- 3a. Ed. México, 1975.

SOLYENITZIN, Alejandro

En la lucha por la libertad.- Emecé Editores.- Buenos--  
Aires, 1976.

STALIN, José

Fundamentos del leninismo.- Ediciones en Lenguas Extran-  
jeras. Pekin, 1975.

STOJANOVIC, Svetozar.

Crítica del socialismo de Estado.- Ed. Fundamentos.- Ma-  
drid, 1972.

SWEEZY, Paul M y BETTELHEIM, Charles

Algunos problemas actuales del socialismo.- Ed. Siglo--  
XXI. México, 1979.

TROTSKY, León

Resultados y perspectivas.- Ediciones de Cultura Popu-  
lar. México, 1972.

VOLINE, B. e INGIELOV, S.

Etapas históricas del bolchevismo.- Ed. Pueblo Nuevo.--  
México. 1973.

WETTER, Gustav A.

Filosofía y Ciencia en la Unión Soviética.- Col. Punto-  
Omega.- No. 9.- Ediciones Guadarrama.- Madrid, 1968.

WETTER, Gustav y LEONHARD, W.

La Ideología soviética.- Ed. Herder.- Barcelona, 1964.

WINDELBAND, Wilhelm

La filosofía de los Griegos.- Ed. Stylo.- México, 1948.

CONSTITUCION, LEY FUNDAMENTAL DE LA URSS Y DE LAS REPUBLICAS-  
FEDERADAS SOVIETICAS.- Ed. Progreso.- Moscú, 1977

FUNDAMENTOS DE LA LEGISLACION DE LA URSS Y DE LAS REPUBLICAS-  
FEDERADAS SOVIETICAS.- Ed. Progreso.- Moscú, 1975.

FUNDAMENTOS DE FILOSOFIA MARXISTA LENINISTA.- 2 Tomos.- Acade-  
mia de Ciencias de la URSS.- Ed. Progreso. Moscú, 1977.